



2ª SECCION

JUDICIALES

JUEVES 4 DE MAYO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCI - N° 83
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

Edicto: Laboulaye, Orden Juez 1° Inst. Única. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única; en autos "MERCADO José Luis c PROIETTI Norberto Miguel Ángel y Otros. Ejecutivo. Expte 799443" el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli M.P. 01-862; rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas los inmuebles: A) Inmueble Inscripto en Matrícula 446.582; UBICADO EN PTE. Qta. N° 1, Seec. "D", de Cdad. De Laboulaye, Ped. LA AMARGA, Dpto. PTE R.S. PEÑA, LOTE LETRA "F"; SUP: 200M2. B) Inmueble Inscripto Matrícula 1768661. FRAC. DE TERRENO, parte de la Quinta 1, Sección D de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Dpto. Pt.e R. S. Peña que se designa como LOTE G, SUP: 200M2. Ambos inmuebles a nombre de Norberto Miguel Ángel Proietti. Los lotes son colindantes. Edificación: Se trata de una construcción de Local Comercial en planta baja y Departamento en planta alta. La edificación abarca ambos lotes sin poder subdividirse. Local Comercial en planta baja: Con frente e ingreso por calle Sabattini, vidriado hacia la vía pública, con puerta de ingreso doble y de vidrio, pisos de cerámicos, techo de loza y cielo raso sin terminar, paredes revocadas sin pinturas, con asador techado en patio y pegado a la construcción principal. Departamento en planta alta, con frente e ingreso por calle A. Sabattini con pisos de porcelanato, techo de losa en sector de cocina, lavadero y escalera, y el resto con techo de chapa con cielo raso con placas de yeso, aberturas exteriores en aluminio e interiores en madera; compuesto por cocina- comedor, cocina, dos dormitorios, baño con ante baño con pisos y paredes con cerámicos y sanitarios completos, pasillo distribuidor, dormitorio principal con baño en suite con ante baño, jacuzzi y vestidor con mobiliario en placa de madera. Sobre calle asfaltada, con servicios de luz eléctrica, agua, iluminación en la vía pública, gas natural y cloacas. Al departamento cuenta con todos los servicios. El departamento se encuentra ocupado por el demandado Sr. Mariano Adrián PROIETTI y ocasionalmente sus hijos. La subasta iniciará el 08 de mayo pxmo. las 11:00hs. momento a partir del cual los usu-

rios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, y finalizará el día 22 de mayo pxmo. a las 11:00 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". Base (\$3.160.186). Monto incremental (\$350.000). Una vez concluido el acto de subasta, el bien será adjudicado al postor que hubiere realizado la mejor oferta, quien será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El ganador deberá efectuar el pago, a través de las modalidades autorizadas en el portal, en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate del 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C. de P. C. Saldo: luego de aprobarse la subasta. En caso de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la TP para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual. A fin de evitar el pago de intereses el comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado. Fdo. digitalmente por SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CAPDEVILA María Soledad. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Informes y preguntas: Al Martillero, calle Sarmiento 199. Lbye. De 10 a 12 y 17 a 19 hs. - Tel. 03385-420728- Cel. 3385-596188, y en Portal de Subastas Judiciales <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>

3 días - N° 451349 - \$ 11480,25 - 08/05/2023 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez 1A INS C.C.39A-CON SOC 7-SEC. de la Ciudad de Córdoba, en los autos FIDELCOMISO EN GARANTIA CASEROS - LIQUIDACION JUDICIAL" (EXPTE N° 9638191), ha dictado la siguiente resolución: convócase a AUDIENCIA en los términos de lo establecido en los arts. 58 y 274 LCQ para el día 10 de

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Cancelaciones de Documentos	Pág. 11
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 31
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 31
Sentencias	Pág. 31
Sumarias	Pág. 33
Usucapiones	Pág. 33

mayo del corriente año a las 10:00 horas en la sala Cisco Webex cuatro (4) perteneciente a la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA), sita en la Caseros 551 de esta ciudad (Tribunales I), primer piso sobre esquinas Duarte Quirós y Arturo M. Bas, a la que deberán comparecer el representante de Grupo Gester SAS, el órgano liquidador, los titulares de créditos reconocidos o en trámite en autos y todos aquellos interesados que cuenten con algún interés legítimo en relación a la presente causa, a los fines de poner en su conocimiento el informe elaborado por Grupo Gester SAS por medio del cual se proponen soluciones alternativas a la liquidación y de dar las pertinentes explicaciones sobre el mencionado informe. Fdo.: DI TULLIO Jose Antonio JUEZDE 1RA. INST. DE BRITO Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 451291 - \$ 930,85 - 04/05/2023 - BOE

Sr. Juez del JUZGADO 1A INS C.C.52A-CON SOC 8-SEC de la ciudad de Córdoba en autos "OMIL, MARTIN FEDERICO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 11720964" SENTENCIA NUMERO: 43. CORDOBA, 19/04/2023. Y VISTOS:.....- Y CONSIDERANDO:.....- SE RESUELVE: I) Hacer lugar al pedido de conversión del proceso de Quiebra en Concurso Preventivo con los alcances del artículo 90 y siguientes de la Ley Concursal, y en consecuencia dejar sin efecto la Quiebra del Sr. Martín Federico Omil declarada por Sentencia Número Veinticuatro de fecha 16/03/2023, y lo dispuesto en su parte resolutive debiendo librarse los oficios pertinentes a tal fin. II) Declarar la apertura del Concurso Preventivo en los términos del art. 288 y siguientes de la Ley 24.522 del Sr. Martín Federico OMIL, D.N.I. 27.013.152,

CUIL N° 20-27013152-3, con domicilio en calle Posadas N° 27, localidad de Agua de Oro, Provincia de Córdoba.....- VII) Disponer que continúe interviniendo en el presente proceso de concurso preventivo la Sra. Síndica actuante Cra. Paola Verónica Gonella. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día veintidós de Junio de dos mil veintitrés (22/06/2023). IX) Fijar como fecha hasta la cual la Síndica podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día diecisiete de Agosto de dos mil veintitrés (17/08/2023).....- X) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día veintinueve de Septiembre de dos mil veintitrés (29/09/2023) la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XI) Fijar como fecha para la presentación por el concursado de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías (art. 41 L.C.Q.) el día dieciocho de Octubre de dos mil veintitrés (18/10/2023). XII) Fijar como fecha para que la Sra. Síndica presente el Informe General el día primero de Noviembre de dos mil veintitrés (01/11/2023). XIII) Fijar como fecha para el dictado de la Sentencia de Categorización el día primero de Diciembre de dos mil veintitrés (01/12/2023). XIV) Fijar como fecha para hacer pública en el expediente el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo el día veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro (24/04/2024). XV) Fijar como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa el día diecisiete de Mayo de dos mil veinticuatro (17/05/2024) a las 10:00 hs.....- XVI) Fijar como fecha del vencimiento del período de exclusividad el día veinticuatro de Mayo de dos mil veinticuatro (24/05/2024) (art. 43 L.C.Q.).....- Fdo: RUIZ Sergio Gabriel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 451729 - \$ 23156 - 09/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "MELGAREJO, LUCIO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE DEL PATRIMONIO DEL FALLECIDO" (Expte. N°9929418), por Sentencia N°46 del 25/04/2023 se dispuso: Declarar en estado de quiebra el 'patrimonio' del fallecido Sr. Lucio Melgarejo (D.N.I. N°8.538.711), con último domicilio real denunciado en Camino San Carlos N°8900 (km 8 y 1/2) de esta ciudad; en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibi-

miento.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C. Q.).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 16/06/2023. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 15/08/2023. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 31/08/2023. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 29/09/2023. Síndica designada: Cra. Laura María Carmona, con domicilio en calle Av. General Paz N°108, 2° Piso, Córdoba; TE: 4237960; Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.. Of.: 02/05/2023.-

5 días - N° 451970 - \$ 11630 - 09/05/2023 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 16. VILLA MARIA, 02/03/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados DANISA ARGENTINA SAS – QUIEBRA PROPIA, Expte. 11680960 Y CONSIDERANDO SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra de DANISA ARGENTINA SAS, CUIT 30-71685114-8, con domicilio en calle Piedras 1927, Villa Maria de esta ciudad de Córdoba provincia del mismo nombre, constituida con fecha 14 de Julio de 2020, e inscrita en el Registro Publico de Comercio de esta Ciudad de Córdoba desde el 17 de julio de 2020, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número de matrícula 24553-A. en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, disponiendo además en este último la anotación de la inhabilitación de la sociedad deudora y de los integrantes del órgano de administración, Srta. OLIVERO LUCRECIA ANALIA, D.N.I. Nro. 38.021.672 con los alcances del art. 236, 237 y 238 de la L.C.Q.; a cuyo fin librense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8° id. III) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento V) Ordenar la indisponibilidad e inhibición general de bienes de la deudora, medidas que no se encuentran sujetas a término alguno de caducidad automática y que sólo podrán ser removidas o canceladas por orden judicial expresa (Resolución General Nro. 32 del Registro General del 16/11/1999); a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Motovehículos de Villa Maria, "previo

informe nominal de dominio", con la prevención del art. 273 inc. 8vo de la L.C.Q. VI) Designar audiencia a los fines de sorteo de síndico para el día 17 de marzo del corriente año a las 11.30 hs, el que se efectuará con la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes (art. 253 inc. 5° L.C.Q.), debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, sin el requisito del art. 59 del C. P. C. y C. VII) Librar oficio a los fines que el señor síndico proceda a incautar los bienes y papeles de la fallida en la forma prevenida por el art. 107 y 177 de la L.C.Q., debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del art. 177 inc. 2 del cuerpo legal citado.- Hacer saber al Síndico que, dentro del término de cuarenta y ocho horas (48.00hs.) de efectuada la incautación de bienes de la fallida, deberá informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, ateniéndose dicho funcionario para cumplimentar la medida ordenada a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la ley 24.522. VIII) Diferir el nombramiento de enajenador para la oportunidad en que se efectivice la incautación por el Síndico y haya opinado éste sobre la mejor forma de realización del activo (inc. 9° del art. 88 de la L.C.). IX) Librar exhortos a los fines de cumplimentar el art. 132 de la Ley 24.522. X) Librar oficios a la Policía de la Provincia de Córdoba, Policía Federal, y Dirección General de Migraciones, a los fines de que se abstengan de otorgar documentación que permita la salida del país de la administradora de la fallida, Srta. OLIVERO LUCRECIA ANALIA, D.N.I. Nro. 38.021.672, en los términos del art. 103 de la ley 24.522.- Oficiar a la Prefectura Naval Argentina y a Gendarmería Nacional, a fin que impidan el egreso de los administradores de la fallida del ámbito del territorio nacional en los mismos términos señalados supra; y a la Dirección General de Aduana para que inhiba la salida del país de bienes de la quebrada. XI) Librar oficios al Correo Argentino y empresas similares a fin de que se intercepten la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser depositada en el Tribunal para ser entregada oportunamente a la Sindicatura, en los términos del art. 114 de la L.C. XII) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 3° párrafo de la Ley 24522. XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 17 de Mayo del año corriente año. XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 30 de junio del corriente año XVI) Establecer como fecha tope y punto de

partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 de la L.C.Q. el día 28 de julio del corriente año XVII) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día 25 de agosto del corriente XVIII) Disponer que se cumplimente la ley provincial 7869 y el Acuerdo Reglamentario N° 8 serie B del 17 de mayo de 1990 dictado el Excmo. Tribunal Superior de Justicia. XIX) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia la declaración de la presente Quiebra (art. 40 inc. 10 del C.T.P.).- XX) Declarar que la presente debe tramitarse como "Pequeña Quiebra" (conf. art. 288 L.C.- Protocólese, hágase saber y agréguese copia. Fdo: Alvaro Vucovich – Juez.

5 días - N° 452073 - \$ 46242 - 10/05/2023 - BOE

Se hace saber que en autos "G.C.M. S.A. - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. n° 5910281) que tramitan por el Juzg. De 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. (Conc. Y Soc. 1), Secretaría Única, se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos y se practicó regulación de honorarios por Auto N°15 del 31/03/2023.

2 días - N° 452187 - \$ 925,60 - 05/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "V.F. CRÉDITOS S.A. – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°10327297), por Sentencia N°49 del 28/04/2023 se dispuso: I) Declarar la quiebra de la sociedad denominada "V.F. CREDITOS S.A." (CUIT 33-70967138-9), inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N°6386-A del año 2006 y modificatorias, con domicilio y sede social inscriptos en calle Pedro J. Fontana N°368, Villa Fontana, Provincia de Córdoba; en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. II) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.). III) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. IV) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (13.09.2021) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la L.C.Q.— V) Fecha Presentación Informe General actualizado: 05/06/2023. Sindicatura interviniente: Cr. Jorge Raúl Gómez, con domicilio en calle Chile N° 237, Piso 2°, Oficina 3, de Córdoba; Tel. 0351-

156516450, 0353-4612377 y 0353-155666933; correo electrónico: jyrgomez@hotmail.com. Of.: 03/05/2023.-

5 días - N° 452206 - \$ 13109 - 10/05/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría n° 2 de la ciudad de San Francisco (Cba.), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante BONO TELVI TERESA MAGDALENA para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BONO, TELVI TERESA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n° 11665923, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Gabriela Noemi CASTELLANI, Juez; Alejandra María MARCHE-TTO, Secretaria.-

1 día - N° 441994 - \$ 410,05 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 1 Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Cruz del Eje, Sec. N° 1, en los autos caratulados "AGUERO, RAMON OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC:11518510" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. AGUERO, RAMON OSCAR DNI LEN 6236801 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Cruz del Eje, 28/02/2023.-

30 días - N° 442201 - \$ 24543 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Villagra Raquel Jueza de 1ra. Inst. Civ. Com de 48 nom de Cba. en autos caratulados "MACHNUK, TERESA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 7570385" cita y emplaza a Lucas German Eduardo Arregui DNI 28.852.786 a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días de publicado los edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. VILLAGRA Raquel y Heredia Paola Daniela.

5 días - N° 448554 - \$ 1205 - 08/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 10° Nom. En lo civil y com. de Córdoba. Córdoba 18/04/2023, en los autos caratulados:"CORREA, ANA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11745939" Admitase , la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. CORREA, ANA ISABEL, DNI 10.120.730. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos, a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 del CCCN). Fdo. CASTAGNO, SILVANA ALEJANDRA – Juez de primera instancia. FADDA, MARIA FLORENCIA Prosecretaria letrada.

1 día - N° 449842 - \$ 509,80 - 04/05/2023 - BOE

CBA, 27/08/2014 el Sr. Juez de 1° Inst Civ.Com 4ta Nom, cita y emplaza a los herederos ,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SALAS Sergio Fabian DNI N° 17386247 que tramitan en Expte N° 5874428 " SALAS SERGIO FABIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS " . para que dentro de los veinte días siguientes a la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en Boletín oficial (art.152 del C.P.C mofi.Ley 9.135).

5 días - N° 449952 - \$ 4243,50 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EUGENIA SOLEDAD VENECIA DNI 31.795.543 en autos caratulados "VENECIA, Eugenia Soledad -Declaratoria de Herederos (Expte. n° 11212769)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/03/2023. VILLALBA Aquiles Julio -Juez, MAIER Cecilia Elisa -Prosecretaria

1 día - N° 450113 - \$ 313,45 - 04/05/2023 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10588765 - PORTILLO, HIGINIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Higinio Portillo para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 27 de Diciembre de 2022.-

3 días - N° 450336 - \$ 993,90 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INS.CIV.COM.41 NOM- CORDOBA. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes VILLAGRA ANGEL DNI 2896305 y NIEVA PREDEFINDA DNI 7300690 en los autos caratulados "VILLA-

GRA, ANGEL - NIEVA, PREDEFINDA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 11482142" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba, 3 de abril de 2023. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 450447 - \$ 530,80 - 04/05/2023 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante FANTINI DIEGO ANDRES, en autos caratulados "FANTINI, RUBEN NATALIO - FANTINI, DIEGO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 10840220), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 18/04/2023.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1° INSTANCIA, PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto–PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 450588 - \$ 402,70 - 04/05/2023 - BOE

LA CARLOTA.- El Sr. Juez de 1°Inst.1°Nom. Sec.2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ROSA SACCO, D.N.I.: 3.180.596, en autos caratulados:"FARIAS, FRANCISCO ANTONIO-SACCO, ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10796841", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota,19/04/2023.-Fdo Digitalmente: Dr. MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Dra. SEGOVIA Marcela Carmen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 450732 - \$ 4039 - 05/05/2023 - BOE

El Señor Juez, en lo C.C.CONC. FLIA CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.-Oliva, Córdoba, emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: GERMAN GUIDO GIACINTI DNI: 25.514.590, para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "GIACINTI, GERMAN GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 11849349). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.) Dése inter-

vención al Ministerio Fiscal y al Ministerio Pupilar. NOTIFIQUESE. Fdo. ARASENCHUK Erica Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- GARCIA TOMAS Claudio Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 451310 - \$ 580,15 - 04/05/2023 - BOE

MORTEROS: La Sra. Juez de 1° Instancia Civil Com., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de Otero Gabriela, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES EMILIO BERNS, D.N.I. N° 5.935.613, en los autos caratulados:"BERNS, ANDRES EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 11638910, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Morteros, 24 de abril de 2023. Fdo.: Dra. Alejandrina Lia Delfino, Juez; Dra. Gabriela Amalia Otero, Secretaria.-

1 día - N° 451020 - \$ 959 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nom. Civil y Comercial de Villa María, Sec. N° 4, llama, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante VERDE LUIS LEOPOLDO para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "VERDE, LUIS LEOPOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11470038), bajo los apercibimientos de ley.-... NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique-Juez.- Dra. BRANCA Julieta.- Prosecretaria Letrada.- Villa María 10 de abril de 2023.-

1 día - N° 450895 - \$ 335,50 - 04/05/2023 - BOE

OLIVA. El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Ctrol, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, hace saber que en los autos caratulados "AIRALDI ROSSANA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11759153). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier-Juez/a de 1ra. Instancia- ARASENCHUK Erica Alejandra-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 450941 - \$ 507,70 - 04/05/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. y Unica Nominación Secretaria n° 2 en lo Civ. y Com. y Fam. de la ciudad de La Carlota, cita y empla-

za a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. DIEGO MARTIN CORTI, DNI n° 41.411.604, en los autos caratulados: ""CORTI DIEGO MARTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte n°- 11717363) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 14/04/2023. Firmado digitalmente por Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez de 1° Instancia - Dra. Ivana Andrea Valesio, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 450966 - \$ 421,60 - 04/05/2023 - BOE

MORTEROS: La Sra. Juez de 1° Instancia Civil, Com., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de Otero Gabriela, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDO RICARDO NAÑEZ, D.N.I. N° 13.366.933, en los autos caratulados: " NAÑEZ, NELIDO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 11553243, para que en el término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Morteros, 24 de abril de 2023.- Fdo. Dra. Alejandrina Lia Delfino, Juez; Dra. Gabriela Amalia Otero, Secretaria.-

1 día - N° 451021 - \$ 961,80 - 04/05/2023 - BOE

Villa María, Juzg. CCyFlia. de 1° Inst. y 4° Nom. Villa María, Sec. N° 8, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes ELVA MARIA CONTI (DNI 1.236.863) y de MIGUEL ALOCCO (DNI 6.364.298) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "EXPTE. 11842639 - CONTI, ELVA MARIA - ALOCCO, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Villa María, 26/04/2023. Fdo. Dra. Viviana Laura Calderón - Secretario

1 día - N° 451040 - \$ 341,80 - 04/05/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr Juez de 1ra Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CRIBELINI, NATALIA MARICEL, en autos caratulados "CRIBELINI, NATALIA MARICEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE n° 11633451", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ de Primera Instancia., Dr. DEL GREGO, Fernando Sebastián SECRETARIO CIVIL. 10.03.2023.

1 día - N° 451213 - \$ 716,65 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de Civil y Com. de 1ra Inst. 36 Nom. De la ciudad de Córdoba dice : Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, ILDA ELENA LUJAN , DNI 9.492.826, para que dentro de los treinta (30) días , comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada, en los autos "TEJEDA JUAN SEGUNDO –LUJAN ILDA ELENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- 8085554" Fdo: Dr. Abellaneda Roman Andres. Juez 1ra Instancia.-

1 día - N° 451107 - \$ 292,45 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. BROSSINO, RICARDO VICENTE en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11664925 - BROSSINO, RICARDO VICENTE - TESTAMENTARIO por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 26/04/2023. Texto Firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2023.04.27 Otero Gabriela Amalia Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia Fecha: 2023.04.27.

1 día - N° 451187 - \$ 445,75 - 04/05/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DIANA ALEJANDRA URQUIZA, en los autos caratulados: "URQUIZA, DIANA ALEJANDRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 11524276), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 11/04/ 2023. Muñoz, Rubén Alberto – Juez – Espinosa, Horacio Miguel- Secretario Letrado.-

1 día - N° 451225 - \$ 318,70 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 46º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALBERT, MARTA GRACIELA DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 11477724," ha dispuestó: " CÓRDOBA, 27/02/2023 (...)Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Marta

Graciela Albert DNI 5.881.512. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) (...) Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LAIMES Liliana Elizabeth SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 451227 - \$ 541,30 - 04/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 42ª Nominación de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Lia Silvia Reisin, DNI 2.629.887, en los autos caratulados "REISIN, LIA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. SAC N° 11419604), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/04/2023. FDO: Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez); Dra. María Carolina Carmona (Secretaria).

1 día - N° 451293 - \$ 394,30 - 04/05/2023 - BOE

El Juzg. de 1 Inst y 51 Nom Civ Com de la Ciudad de Córdoba en autos ARGUELLO MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10860291 cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de Nancy Lorena Almada para que dentro de los treinta días siguientes a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publican edictos por un día (...) Fdo. MASSANO Gustavo Andres (Juez) Córdoba, 26/4/2023

1 día - N° 451300 - \$ 284,05 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com de la ciudad de Córdoba, en autos "BALLISTRERI, FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPEDIENTE N.º: 9732371" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: BALLISTRERI, FRANCISCA para que, dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 28/12/2022. Fdo. WALTHER Nadia -Juez-GASPAROTTO Natalia Ivana - Prosecretaria.

1 día - N° 451311 - \$ 322,90 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juz Civ Com Conc y Flia 1A Nom Sec 1(Ex Sec 2) de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los sucesores de Yrma Rosa Bazán DNI 05462117 para que dentro de los veinte días si-

guientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos "MOYANO RAMON AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N 1240623" bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 26/04/2023. Fdo. digitalmente por:OLCESE Andrés, Juez de 1ra. Instancia; ANGELI Lorena Paola, Prosecretaria de 1ra. Instancia.

5 días - N° 451316 - \$ 1499 - 10/05/2023 - BOE

La Sra Jueza de 1º Ins. Y 15 Nom en lo Civ.y .C. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROLDAN CATALINA DEL CARMEN, DNI 1.061.726, y GARCIA EMILIO VICENTE, DNI 3.066.322 DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPED N° 11729306, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento; Fdo: Moyano Valeria- Secretaria, Gonzalez Laura Mariela -Juez de 1ºInstancia

1 día - N° 451319 - \$ 281,95 - 04/05/2023 - BOE

EXTE1825581-GAUNA ELVA ADELINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. BELL VILLE, 25/04/2023. (...) En su mérito, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). (...) .GUILGUET Valeria Cecilia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 451326 - \$ 367 - 04/05/2023 - BOE

RIO SEGUNDO: Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes HECTOR ALFREDO CAROLINI DNI 6.424.549 y de AMANDA MAGDALENA DEL BEL DNI 5.487.223 para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). FDO: DR. RUIZ, JORGE HUMBERTO – SECRETARIO.- DIAZ BIALET, Juan Pablo – Juez.-

1 día - N° 451329 - \$ 222,10 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO provincia de Córdoba en autos caratulados "GRANILLO, MARIA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 11816238 resuelve:"RÍO TERCERO, 27/04/2023. (...) Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante MARIA

EUGENIA GRANILLO DNI N° 18.215.073, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Fdo: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ, MOYA Viviana Lorena PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 451331 - \$ 525,55 - 04/05/2023 - BOE

Laboulaye. El Sr JUEZ.CIV.COM.CONC. FAMILIA. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del causante ROBERTO TORRES, DNI: 8.028.599, en autos caratulados "TORRES ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EE 11662918, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)- Laboulaye 05/04/2023. FDO. DR. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – DRA. CAPDEVILA María Soledad - SECRETARIA

1 día - N° 451334 - \$ 454,15 - 04/05/2023 - BOE

La señora Jueza en lo C., C., C. y Flia. 1ra. Instancia, 2da. Nominación, Sec. N° 4 de la Ciudad de Bell Ville, en autos "COPPI, LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte. N° 11819995, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luis COPPI, D.N.I. N° 6.551.381, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Digitalmente por: GUIGUET, Valeria Cecilia.. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.26. BOGGIO, Noelia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.26.

1 día - N° 451335 - \$ 497,20 - 04/05/2023 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Jueza de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. José Roberto GENTILE Y/O GENTILI, DNI 06.593.884 y María Elvira VISSANI, DNI 03.612.348, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11810967 - GENTILE Y/O GENTILI, JOSÉ ROBERTO - VISSANI, MARIA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 25 de Abril de 2023.

Jueza: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad y CUASOLO María Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 451337 - \$ 530,80 - 04/05/2023 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Jueza de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Claudia Marisel del Carmen GENTILE DNI 20362977, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11811039 - GENTILI, CLAUDIA MARISEL DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 25 de Abril de 2023. Jueza: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad y CUASOLO María Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 451338 - \$ 469,90 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaria N° 3 - de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GENOVA, JOSE SOTERO.- En autos caratulados: GENOVA, JOSE SOTERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11772517" a fin de que dentro de los treinta días siguientes de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- COSQUIN. 24/04/2023. Fdo Martos F Gustavo - Juez 1 ra instancia.-

1 día - N° 451344 - \$ 339,70 - 04/05/2023 - BOE

En la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, la Jueza de primera Instancia del JUZGADO 1A INST CIV COM 31A NOM en autos caratulados "RISTEO, DANIEL FRANCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11493554 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RISTEO, DANIEL FRANCO, DNI: 22.385.941, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba. Texto firmado digitalmente en fecha 2-03-2023 por VILLALBA, Aquiles Julio - Juez de primera Instancia; VIARTOLA DURAN, María Soledad- Secretaria Juzg. 1ra instancia.-

1 día - N° 451348 - \$ 490,90 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FLIA CON COMP. VIOL. FLIAR Y DE GENERO DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO , en los autos

caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11448069 - SALTETTO, FRANCISCO - CARLE, DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a los herederos , acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de DOMINGA CARLE, LC N° 2.096.311, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ – BARDANA ETCHUDEZ Patricia Roxana Secretaria. Río Segundo, 07-03-2023.

1 día - N° 451356 - \$ 462,55 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex. Sec 1) CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Omar Manuel GARIGLIO, D.N.I. N° 8.633.511, en autos "GARIGLIO, OMAR MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 11806572;" para que para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Viviana RODRIGUEZ – Jueza. Dra. Ana Inés PEREA ASTRADA – Prosecretaria. Carlos Paz, 25 de abril de 2023.-

1 día - N° 451385 - \$ 416,35 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO 1A INST CIV COM 6A NOM de la ciudad de Córdoba, CORDEIRO, Clara María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MEDINA, JOSÉ ANTENOR - ZABALA, EDIT VIOLETA, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11539599 - MEDINA, JOSÉ ANTENOR - ZABALA, EDIT VIOLETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.N.), a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 12/04/2023. Fdo: NOTA Paula – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 451387 - \$ 499,30 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 32° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " ALIAGA DE OLMOS, JULIO CÉSAR DEL CORAZÓN DE JESÚS DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 11527840;" ha dispuesto: " CORDOBA, 01/03/2023 (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ALIAGA DE OLMOS JULIO CESAR DEL CORAZON DE JESUS DNI 6.508.894. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). (...) Fdo. BUS-TOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA Marina Cecilia PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 451235 - \$ 617,95 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN TOMAS MERCAU, D.N.I 16.157.644 en autos caratulados MERCAU, JUAN TOMAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11797922 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 19/04/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: Castagno Silvana Alejandra – Sec: Prosec.: Zucchi MARía Alejandra.

1 día - N° 451391 - \$ 349,15 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IVANOFF, ELDA MATILDE - en los autos caratulados IVANOFF, ELDA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11540967", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340). Cba, 25/04/2023. Fdo. por: FERREYRA, María Ines (Secretaria) – CORNET, Roberto Lautaro (Juez).

1 día - N° 451392 - \$ 402,70 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 17a NOM de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. DOMINGUEZ Viviana Marisa, en autos "BARDOLINI, ORFELIO - MORFINO, MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: N° 7776597" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/04/2023. Por notificados. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fs. 58/59: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Mariana Morfino. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.

modif. Ley 9.135). Cumpliméntese las citaciones directas a los coherederos denunciados. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: COLLINS Guillermina - PROSECRETARIO/A LETRADO - BELTRAMONE Veronica Carla - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA'

1 día - N° 451397 - \$ 932,95 - 04/05/2023 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Juan María Barbosa, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11828805 - BARBOSA, JUANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 20/04/2023. Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

1 día - N° 451402 - \$ 327,10 - 04/05/2023 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don MIGUEL ANTONIO DOMINGUEZ, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11839870 - DOMINGUEZ MIGUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 21/04/2023. Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

1 día - N° 451405 - \$ 336,55 - 04/05/2023 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña TERESA DELFINA SOSA, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11813489 - SOSA TERESA DELFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 18/04/2023. Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

1 día - N° 451406 - \$ 327,10 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 15º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., en autos: "D'ASCENZI, LAZARO GASTON - MORO, AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 5715905" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORO, AMALIA DNI 2.478.641, para que den-

tro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/04/2023. Secret. Juzg. 1ra. Inst.: MOYANO Valeria Cecilia. Juez de 1ra. Inst.: GONZALEZ Laura Mariela.

1 día - N° 451410 - \$ 331,30 - 04/05/2023 - BOE

RIO CUARTO: El Juzg.CC.1ª Inst., 4ta Nom. Sec.Nº7 de Río Cuarto, en autos "SOLARO, EUGENIO JUAN - DECLARATORIA HEREDEROS" (11813303), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr EUGENIO JUAN SOLARO, DNI 7.741.293 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo.:Dra. PUEYRREDON (Juez). Río Cuarto, 27 de Abril de 2023.

1 día - N° 451415 - \$ 259,90 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, 45 Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Suarez, Héctor Daniel, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, MARCOS PEDRO ORTEGA, DNI 12.850.235, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "ORTEGA, MARCOS PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 11839430, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, mayo de 2023. Fdo.: Dr. Suarez, Héctor Daniel - Juez - Dr. Bergero, Carlos José – Prosecretario letrado.

1 día - N° 451416 - \$ 368,05 - 04/05/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOSA, PATRICIA EDITH para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en los autos caratulados "SOSA PATRICIA EDITH – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11729319), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintisiete (27) de marzo de 2023. Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés Juez/a de 1ra. Instancia. PICCON María Alejandra, Prosecretario/a Letrada Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 451417 - \$ 460,45 - 04/05/2023 - BOE

La señora Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en autos caratulados "Morrison de Wernicke, Lillian - Declaratoria De Herederos" (Expte. N° 11751735) cita y em-

plaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Lillian Morrison de Wernicke, D.N.I. N° 93.512.860, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla, Juez. Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria. Oficina, abril de 2023.

1 día - Nº 451426 - \$ 480,40 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Laboulaye, sito en Av. Independencia 55, en los autos caratulados: "AYRAUDO, SILVIA NANCY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 11628780, respecto de la Sra. AYRAUDO Silvia Nancy, DNI 10.624.894, fallecida el 15/01/2022, con último domicilio calle Dorrego N.º 67 de la ciudad de Laboulaye, ordenó: "LABOULAYE, 03/04/2023. ... Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de SILVIA NANCY AYRAUDO para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-" FDO. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ. CAPDEVILA María Soledad, SECRETARIA.

1 día - Nº 451431 - \$ 759,70 - 04/05/2023 - BOE

RIO CUARTO, 17/04/2023.- La Sra. Jueza de 1º Instancia, Civil, Comercial y de Familia de 2º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría 4 en los autos caratulados: "LUPANO, FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11059399), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Félix Lupano, DNI 11.865.456, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura - Jueza de 1ra. Instancia.- TORASSO Marina Beatriz - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - Nº 451444 - \$ 413,20 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM y 18 NOM de la ciudad de Córdoba en autos " SAN MIGUEL, CARLOS VICENTE - ORDOÑEZ, SARA CATALINA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (expte 11839447)" ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 25/04/23 (...)Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de SAN MIGUEL, CARLOS VICENTE DNI 6621115 - OR-

DOÑEZ, SARA CATALINA ELENA DNI 4612467. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) (...) Fdo. digitalmente: Dr. ALTAMIRANO, Eduardo Christian - JUEZ ; Dr. VILLADA Alejandro Jose - SECRETARIO

1 día - Nº 451447 - \$ 659,95 - 04/05/2023 - BOE

Juez de 1er Inst. Civ y Com de 22 Nom, cita y emplaza a los de herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAVALLO FLUVIA CLARINDA DNI Nº 3.202.834 a que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley en autos "CAVALLO FLUVIA CLARINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº11052848.Cba,28/04/2023.FDO.RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN de Primer Inst. y AGUILAR CECILIA SOLEDAD, Secretaria.

1 día - Nº 451459 - \$ 304 - 04/05/2023 - BOE

RIO III- El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2 en lo C. C. y Fam. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, MARIA CLIDIS MARTINEZ, DNI F2.456.781 ó 2.456.781 en autos "MARTINEZ, MARIA CLIDIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11788128)" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 26.04.2023. Fdo: Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa-Juez- Dra. María Gabriela Cuasolo-Secretaria.

1 día - Nº 451472 - \$ 330,25 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 2 Nom. Civ. y Com. Sec Nº 4, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "BRUZA, RAUL NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE SAC: 11846371" VILLA MARIA, 27/04/2023: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, RAUL NORBERTO BRUZA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.

2 días - Nº 451564 - \$ 450,50 - 05/05/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, 1º Nominación, Dr. Diaz Biale Juan Pablo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

al fallecimiento de la causante: Sra. GRASSINI, ELSA INES O ELSA IRENE, DNI: 12.640.978 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados - SEQUEIRA, ELVIO GUSTAVO - GRASSINI, ELSA INES O ELSA IRENE DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 11776638", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ruiz Jorge Humerto- Secretaria Juzgado 1 Instancia- Diaz Biale Juan Pablo- Juez/a 1ra Instancia. Río Segundo, 24/04/2023.

1 día - Nº 451474 - \$ 531,85 - 04/05/2023 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, 16 A Nominación, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SALZANO ILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11439969, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ILDA SALZANO, L.C. 7.378.469, para que dentro de los treinta días siguientes a la presente publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: De Olmos, Carolina - Pro secretaria letrada. -

1 día - Nº 451482 - \$ 306,10 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 45º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "VELARDE, ROSA BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. Nº 11268617, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ROSA BLANCA VELARDE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 27/04/2023. FDO: SUAREZ, Héctor Daniel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CABRERA, María Jimena. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 451483 - \$ 470,95 - 04/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11745216 - GILE, MIGUEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 02/05/2023. Agréguese oficio con constancia de presentación. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MIGUEL EDUARDO GILE DNI 6.436.083.. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, al juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 24 Nominación,

a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: OVIEDO Paula Ileana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.02. BERTAZZI Juan Carlos, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.02.

1 día - N° 452075 - \$ 1566,10 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2A Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mauricio Manuel Moyano DNI 6.377.535 en autos caratulados: "MOYANO, MAURICIO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 11729481 y a los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de treinta días corridos, siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar a participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 20/04/2023. BERTAZZI Juan Carlos - JUEZ 1º. Inst.- SPILA MONTOTO Luciana De Fatima PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 451489 - \$ 364,90 - 04/05/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Jueza de 1º Inst. en lo Civ., Com y Flia. de 3º Nom., Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sra. MARTA HAYDEE OVIEDO DNI 4.279.521 en autos caratulados "OVIEDO MARTHA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11769225 que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 04/05/2023. Fdo. Digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana. Jueza. MONTAÑANA Ana Carolina. SECRETARIA.

1 día - N° 451491 - \$ 415,30 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. En lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "MAZZOCCHI, JOSEFINA ESTER - ESCAÑUELA, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 6343817, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 23/05/2022. BRUERA Eduardo Benito – JUEZ. ORIGLIA Paola Natalia – SECRETARIA

1 día - N° 451552 - \$ 278,80 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de I Inst. y 2º Nom. Civil, Com. Conc y Flia de Jesús María, secretaria Nro 2, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sra. LUNA MIRIAM SUSANA, en los autos caratulados "LUNA MIRIAM SUSANA - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10546090" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 26/04/2023. Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.26 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.26"

1 día - N° 451494 - \$ 486,70 - 04/05/2023 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1ra.I.1ra.N.CCC de Bell Ville, Secretaria n°2, en autos: "BADALOTTI ALFREDO ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXTE. 11831701 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sr. ALFREDO ANGEL BADALOTTI, DNI:6.548.202, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)Fdo: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE. JUEZ.

1 día - N° 451501 - \$ 448,90 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto, LUQUE VIDELA María Laura, Sec. N° 4, en autos: "BORGARELLO, OSVALDO JUAN - GRAMAGLIA, ISABEL CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (6989372)", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. GRAMAGLIA, ISABEL CATALINA, D.N.I. Nro 4.128.780; para que en el termino de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 26/04/2023. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO Marina Beatriz - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 451541 - \$ 468,85 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERNÁNDEZ ROSARIO DOMINGA, DNI.: 05.215.218, en los autos "HERNÁNDEZ, ROSARIO DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11471817" para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquen-

se edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo. digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres, Juez de 1ra. Instancia

1 día - N° 451542 - \$ 465,70 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. 24º Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Emilio Hipólito Arroyo, DNI. 6.473.906 y Clemira de San Ramon Godoy, DNI. 3.020.207, para que en el termino de treinta días siguientes al de la ultima publicación del edicto (art. 2340 del CCCN), comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados "Arroyo Emilio Hipolito-Godoy Clemira de San Ramon-Declaratoria de herederos- Expte. N° 11833797" Fdo.: Sanchez Alfaro Ocampo Maria Alejandra Noemi. Jueza 1ra. Inst. Ardini Gisella Paola. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 451548 - \$ 481,45 - 04/05/2023 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 24º Nominación de ciudad de Córdoba, Secretaria única, Dra. María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo, en los autos caratulados: "BARRERO, TOMAS BERNABE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11744526", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Tomás Bernabé Barreto, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28/04/2023. Fdo. Dra. María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo (Jueza); Dra. Gisella Paola Ardini (Prosecretaria).

1 día - N° 451553 - \$ 425,80 - 04/05/2023 - BOE

EDICTO: La Jueza de 1ra. Instancia y 10 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ALCIRA CONCEPCIÓN – Declaratoria de Herederos - EXPTE. 11723065", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Alcira Concepción Rodríguez, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- FDO: CASTAGNO Silvana Alejandra – JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. Oficina, 28 de marzo de 2023.

1 día - N° 451662 - \$ 935,40 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONTENEGRO, AMALIA ELIDA , DNI 13.983.697, en autos caratulados "MONTENEGRO AMALIA ELIDA-DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS EXPT NRO 11723433" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días corridos (art. 6 CCYCN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por Un día (art. 2340 CCYCN). Fdo: Ferreyra Maria Ines: Secretaria; Cornet, Roberto: JUEZ

1 día - N° 451840 - \$ 758,80 - 04/05/2023 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.- SEC.3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1), en autos "DONABET, ELSA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: 11797594/36" cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. DONABET, ELSA FELISA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Carlos Paz, 27 de abril de 2023. Juez: Dra. RODRIGUEZ Viviana. Secretaría: Dra. PEREA ASTRADA Ana Ines.

1 día - N° 451848 - \$ 903 - 04/05/2023 - BOE

El Juzgado Civ. Com Conc.y familia de 2a NOM.- SEC.3 - (Ex Sec 1)- de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "FERRERO, LILIANA NOEMI DECLARATORIA DE HEREDERO Expte. N° 11317399 CITA y EMPLAZA a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de de LILIANA NOEMI FERRERO, D.N.I. 5998495 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,Fdo. Julieta Patricia Villar Prosec.,Letradio. Viviana Rodríguez Juez de 1a. Instancia.-

1 día - N° 451955 - \$ 737,80 - 04/05/2023 - BOE

La Juez en 1A INST CIV COM 36A NOM en los autos "CORVALAN, GORGEN RICARDO BERNARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10918298)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Corvalan Gorgen Ricardo Bernardo DNI 16.720.810, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 13/03/2023. Fdo.: Dr. ABELLANEDA Román Andres- Juez.

1 día - N° 451980 - \$ 667,80 - 04/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. Y 22° Nom. C y C de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a la sucesión del SR. Francisco José Silva DNI 8.074.567, en autos caratulados: OLMOS, SUSANA DEL VALLE - SILVA, FRANCISCO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE SAC: 5160441 -para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 28/04/2023.. Fdo: AGUILAR Cecilia Soledad , PROSECRETARIO/A LETRADO; VASSALLO Lucas Daniel , JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 452003 - \$ 966 - 04/05/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- El Dr. José María Estigarribia, Juez titular a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Civ. única a cargo de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "CUELLO, PABLO LEONARDO y OTRO- USUCAPION;" EXPTE Nro. 1583725, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio que se describe a continuación: "fracción de terreno ubicada en el departamento San Alberto, Pedanía Tránsito de la localidad de San Lorenzo y que se describe partiendo del esquinero noroeste designado como F y partiendo con rumbo este, lado F-E con long. de 37.37 mts. hacia el vértice D y con ángulo interno de 80°24'14" y partiendo con rumbo sureste, lado D-C con long. de 72.89 m. hacia el vértice C y con ángulo interno de 93° 14'14" y partiendo con rumbo sur, lado C-B con long. de 118.15 mts. hacia el vértice B, y con ángulo interno de 86° 27'43" y partiendo con rumbo noroeste lado B-A con long. de 80.51 m. hacia el vértice A y con un ángulo interno de 108° 19'16" y partiendo con rumbo noroeste, lado A-F con long. de 114.04 m hacia el vértice F y cerrando el polígono con ángulo interno de 76° 30'43", lo que resulta una superficie de 1 ha. 1038 mts.2. Y que linda al NORTE con Miguel González y parte con Rolando Villarreal, al ESTE con Rolando Villarreal, hacia el SUR con calle vecinal y al OESTE con calle vecinal. Que se designa bajo la nomenclatura catastral Parc. 28-03-2034-2988." para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPCC.

9 días - N° 452068 - \$ 24881,40 - 23/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 40° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y empleaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO OSCAR REVOL en autos caratulados REVOL, EDUARDO OSCAR-Declaratoria de Herederos - EXPTE. N°11076959 para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/04/2023. Juez:Mayda, Alberto Julio - Secretaria:Stadler, María Gabriela.

1 día - N° 452141 - \$ 768,80 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst. y 19 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante BAZAN, ALBERTO ANTONIO, D.N.I. 11.053.965, en los autos caratulados "BAZAN, ALBERTO ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 10498790), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). FDO. BARONETTO,Sonia B.-Prosec.Let..VILLARRAGUT,Marcelo Adrián-Juez.

1 día - N° 452159 - \$ 1010,20 - 04/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 38 ° Nom en lo Civ y Com Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FENOGLIO, ANIBAL JOSE FRANCISCO D.N.I 6.399.792 en los autos caratulados "FENOGLIO, ANIBAL JOSE FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11055451"; para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba,03/04/2023.FDO WHALTER NADIA JUEZ 1RA INST

1 día - N° 452188 - \$ 802,80 - 04/05/2023 - BOE

La señora Juez de Primera Inst. en lo Civil y Com. de 24° Nom. de Córdoba, en autos caratulados: "BOUCHET, HECTOR JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 11801570"; admite la solicitud de declaratoria de herederos del causante Sr. BOUCHET, HECTOR JOSE DNI 5.407.828; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Texto Fdo digitalmente por: ARDINI Gisella Paola PROSECRETARIO/A LETRADO-SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 452235 - \$ 1178,50 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 34 Nom en lo Civ. y Com. de Ciudad de Córdoba dijo: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión de los causantes CEBALLOS, JULIA CLARISA DNI N° 2.288.573; SALGUERO, HECTOR OSCAR DNI N° 17.004.684 y SALGUERO, CARLOS HECTOR DNI N° 7.220.120 en autos caratulados "CEBALLOS, JULIA CLARISA - SALGUERO, HECTOR OSCAR - SALGUERO, CARLOS HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11433771", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 02/05/2023. Fdo Digitalmente por: PALA, Ana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 452241 - \$ 1336,60 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° instancia y 20 Nominación, secretaría única, ubicada en calle Caseros N° 551 (Planta Baja) de la Ciudad de Córdoba, en los autos: "CODINA, JUAN - LA ROSA, JUANA ESTEHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 3998562" ha dispuesto: "CORDOBA, 22/02/2022. Agréguese respuesta del Registro de Actos de Última Voluntad en archivo adjunto. En virtud de la respuesta del Registro de Juicios Universales, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de JUANA ESTEHER LA ROSA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere." FDO. DIGITALMENTE: AREVALO, Jorge Alfredo - JUEZ 1ª INST. - PASINI, Mariano José - PROSECRETARIO LETRADO. -

1 día - N° 452247 - \$ 2045,50 - 04/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: "QUEVEDO, HECTOR DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nro 11638666" tramitados ante JUZGADO 1A INST CIV COM 17A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/04/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de QUEVEDO, HECTOR DEL VALLE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-

cho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.)...FDO: DOMINGUEZ Viviana Marisa - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BELTRAMONE Veronica Carla - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 452272 - \$ 1504,90 - 04/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: "CARPIO JOSE OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 11784718" tramitados ante JUZG 1A INST CIV COM 17A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/04/2023... Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CARPIO, JOSE OSVALDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)... FDO: BERTOLINO María Agustina - PROSECRETARIA LETRADA; LIKSENBERG Mariana Andrea - JUEZA DE 1 INS.

1 día - N° 452291 - \$ 1299,20 - 04/05/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "OLIVA PEIRANO, RAUL ALBERTO - BINOTTI, BEATRIZ MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 11661423) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes OLIVA PEIRANO RAUL ALBERTO, DNI N° 2.799.900 y BINOTTI BEATRIZ MERCEDES, DNI N° 406.442, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. BUSTOS Carlos Isidro (JUEZ), RIVERO Maria Eugenia (PROSECRETARIA). Córdoba 04.04.2023.

1 día - N° 452297 - \$ 1289 - 04/05/2023 - BOE

CÓRDOBA, 24/04/2023. La Sra. Jueza de 1era. Instancia, 28A Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JUAREZ, BARTOLOMÉ RAMÓN ELVIO DNI N° 5.585.020 y DIAZ, MARIA

NINFA DNI N° 4.579.809, en autos "JUAREZ, BARTOLOMÉ RAMÓN ELVIO - DIAZ, MARIA NINFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 11826682, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Fdo. VINTI, Angela Maria - Jueza de 1ra. Instancia. ELLERMAN, Ivan - Secretario Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 452298 - \$ 1078,20 - 04/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11318682 - VALLE, MIRTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 21/03/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de VALLE, MIRTA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y 20° NOM. CIVIL Y COMERCIAL DE CÓRDOBA - OLIVO Silvia Raquel SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA y 20° NOM. CIVIL Y COMERCIAL DE CORDOBA.

1 día - N° 452193 - \$ 1329,80 - 04/05/2023 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ02 N° 277 suscripto en fecha 16 de septiembre de 2008 entre PILAY SA PILARES SRL UT y la Sra.: Benítez, Alicia María DNI 12772101 ha sido extraviado por el mismo

2 días - N° 451633 - \$ 1065 - 05/05/2023 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CIRIACCI, RUBEN ARIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7887613);" hace saber: "ORDOBA, 29/06/2022. Incorpórese publicación electrónica en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO, Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - Nº 449910 - \$ 2412,50 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 10479036 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CASTELLANO, VANINA PAOLA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 19/04/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 450013 - \$ 3982,25 - 08/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALUSOLIA EMILIO Y OLIVERA CARLOS EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SALUSSOLIA EMILIO Y OTRO Presentación Múltiple Fiscal - Expte. Nº 10487074, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/02/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 450053 - \$ 3735,50 - 04/05/2023 - BOE

SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ sucesion indivisa de PINTO ROQUE GUSTAVO-Pres Múltiple Fiscal Expte Nº 9995503, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin

mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - Nº 450200 - \$ 3058,25 - 08/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA BELEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9999842)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA BELEN, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 450285 - \$ 3425,75 - 05/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Novelli Pascual – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nº 7788176) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1ºN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/10/2022. Admitase la presente demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Pascual Novelli, y de su heredera -Antonia Catalina Novelli-. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento de los demandados a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese el presente proveído y el decreto de fecha 20/09/2022 al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 20/09/2022. Agréguese. Tengase presente la caducidad del plan de pagos. Reanúdense las presentes actuaciones según su estado. Fdo.: Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 450387 - \$ 8355,50 - 05/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Falistoco Juan Domingo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nº 11683641) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1ºN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/02/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 450394 - \$ 6780,50 - 05/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ledesma

Edgardo Andrés – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11683999) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/02/2023 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 450396 - \$ 6875 - 05/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Lanari Basilio – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9723863) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada. Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días

subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 450794 - \$ 6171,50 - 08/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESIÓN INDIVIDA DE ROMERO LUIS DELMIRIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESIÓN INDIVIDA DE ROMERO LUIS DELMIRIO Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873330, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de febrero de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: FUNES MARIA ELENA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/02/2023. FDO: FUNES MARIA ELENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 450435 - \$ 4176,50 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ALBERTO JUAN Y DUSSE RE NORMA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ALBERTO JUAN Y OTRO Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10527086, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/02/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/02/2023. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 450439 - \$ 3683 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a LUJAN ABELARDO DAMIAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ LUJAN ABELARDO

DAMIAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728662, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Córdoba, 21 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la rectificación del monto de la demanda. Notifíquese.-MONTOS\$12250,37.- Fdo: LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 450508 - \$ 4045,25 - 05/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SITAI S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724463)" CITA y EMPLAZA a SITAI S.R.L. , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 450549 - \$ 3131,75 - 08/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MATEO, CLAUDIO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275774 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MATEO, CLAUDIO MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002590902022.

5 días - N° 450605 - \$ 5809,25 - 08/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Negro Enrique Francisco – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11629434) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 07/02/2023 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).-

5 días - N° 450736 - \$ 6854 - 08/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSANA DEL VALLE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSANA DEL VALLE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11466153, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado

la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 450802 - \$ 3378,50 - 08/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA REMEDIOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 9999603 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PAZOS, BEA REMEDIOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 14/03/2023. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 CPCC. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.- LA PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 117396.99 (PE-SOS CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 99/100). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 504436802020 .-

1 día - N° 451128 - \$ 699,85 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDICOECHEA EVERARDO JESUS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11843595 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ANDICOECHEA EVERARDO JESUS, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501954912023.-

1 día - N° 451147 - \$ 1042,15 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRAIKO MANUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526565 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE TRAIKO MANUEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 27 de marzo de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/s/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/03/2023 Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60003271992021.-

1 día - N° 451142 - \$ 761,80 - 04/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE- N° 9796307 ." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, MIGUEL ANGEL, D.N.I: 7.988.221, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451233 - \$ 684,10 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARESTIA PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11843596 que

se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CARESTIA PEDRO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501811422023.-

1 día - N° 451150 - \$ 1016,95 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ OMAR TERCILIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11843597 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ OMAR TERCILIO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 202048622023.-

1 día - N° 451153 - \$ 1035,85 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTECILLA ADOLFO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

11843598 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE FUENTECILLA ADOLFO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501816362023.-

1 día - N° 451162 - \$ 1026,40 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENER NILDA JUANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11843599 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GENER NILDA JUANA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501780702023.-

1 día - N° 451167 - \$ 1023,25 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO ARIEL EDUARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

11843600 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO ARIEL EDUARDO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 202047972023.-

1 día - N° 451170 - \$ 1029,55 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11843601 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501949432023.-

1 día - N° 451171 - \$ 1037,95 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI NELLY HAYDEE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

11843602 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI NELLY HAYDEE, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501869252023.-

1 día - N° 451173 - \$ 1031,65 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11050245 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 21/09/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado respecto de la condición tributaria. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/09/2022.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501834072022.-

1 día - N° 451174 - \$ 897,25 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11843603 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica,

sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS ALBERTO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60001744372023.-

1 día - N° 451175 - \$ 1031,65 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZUQUIN MARTIN ELEUTERIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11843604 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MAZUQUIN MARTIN ELEUTERIO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501961032023.-

1 día - N° 451177 - \$ 1040,05 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAN MARTIN JUAN CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11843605 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica,

sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SAN MARTIN JUAN CARLOS, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501866992023.-

1 día - N° 451180 - \$ 1033,75 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRAIKO MANUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11843606 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE TRAIKO MANUEL, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60001736972023.-

1 día - N° 451181 - \$ 1016,95 - 04/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE MANSILLA, HECTOR CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE- N° 10228443". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, HECTOR CLEMENTE, D.N.I: 6.417.922, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

1 día - N° 451270 - \$ 691,45 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VESCOVO ROSA ALDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016731 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE VESCOVO ROSA ALDA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504689252020.-

1 día - N° 451271 - \$ 1022,20 - 04/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140202 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 14/03/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. LA PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 107445.23 (PE-SOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 23/100). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 502048382022.-

1 día - N° 451272 - \$ 736,60 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALVAN EUGRACIA CASILDA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GALVAN EUGRACIA CASILDA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10718777, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 451277 - \$ 3399,50 - 10/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENICA ALCIDES JOSE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE VENICA ALCIDES JOSE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11019474, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 451279 - \$ 3336,50 - 10/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE PEREZ, HECTOR ALBERTO: 9768238", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 -marcos juarez - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451290 - \$ 909,85 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA L, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA L: 10914132", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 1A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451296 - \$ 885,70 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CATIVA JOAQUINA AGAPITA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATIVA JOAQUINA AGAPITA: 10672168", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA.

DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 451299 - \$ 897,25 - 04/05/2023 - BOE

Liquidación, 202584942020 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 1 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB -CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 9657558 - -SEÑOR: BUSTAMANTE, CLAUDIO ALCIDES Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE, CLAUDIO ALCIDES - EJECUTIVO FISCAL - EE 9657558 -..Córdoba, 27 de octubre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/10/2022. FIRMADO DIGITALMENTE VIGLIANCO Verónica Andrea Prosecretario/a

1 día - Nº 451302 - \$ 766 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AIRA LUIS VICENTE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIRA LUIS VICENTE: 10523761", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 451305 - \$ 894,10 - 04/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRI OMAR PABLO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11434643)", hace saber: "CORDOBA, 20/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. FERREYRA Dillon Felipe, Prosecretario.-

5 días - Nº 451317 - \$ 2270,75 - 10/05/2023 - BOE

En los autos "10452049 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARMEN CUIT 27-03602440-8. "CORDOBA, 25/04/2023. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene.-Liq: 501983432021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 451339 - \$ 684,10 - 04/05/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORONAS VICENTE MARIO - EXPTE. Nº 8484483", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/10/2021. Atento al carácter de contribuyente de las sucesiones indivisas, que el domicilio fiscal en estos casos está representado por el domicilio que correspondía al causante; y

encontrándose acreditado en autos que el diligenciamiento de la notificación inicial de la demanda se frustró en el domicilio fiscal a la que fue remitida, a los fines de la prosecución de la causa: hágase saber a la procuradora fiscal que deberá proceder a la publicación de edictos, conforme fuera dispuesto en el decreto de admisión de la demanda ejecutiva fiscal. Ello, por cuanto no es posible adjudicar a una persona fallecida un domicilio real." FDO.: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - Nº 451325 - \$ 4156,50 - 08/05/2023 - BOE

En los autos "10493495 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA EVARISTO M - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE AGUILERA EVARISTO M CUIT 20-05449135-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 26/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del venci-

miento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda de conformidad al art. 4° de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.- Liq: 502511962021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 451341 - \$ 1951,45 - 04/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C SUCESION INDIVISA DE ARAYA, FLORENTINO VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 6818357) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución MARCOS JUAREZ, 20/04/2023. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.21 MARCOS JUAREZ, 25/04/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.27 - TOTAL AL DÍA 19 de ABRIL de 2023, \$196.914,40 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS.

1 día - N° 451351 - \$ 894,10 - 04/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PONTI, ANA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 11683869) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 13/04/2023.- . . . Marcos Juárez, 13/04/2023. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución

de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.17. MARCOS JUAREZ, 25/04/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.26 MARCOS JUAREZ, 25/04/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.26 - TOTAL AL DÍA 20 de ABRIL de 2023, \$ 66.480.- . SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.

1 día - N° 451346 - \$ 1657,45 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ IGNACIO F. – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. 10027048), se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 19/12/2022. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla... - " FDO: SANCHEZ Sergio E.. – Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro sec.-/La liquidación que se acompaña, al día 27-02-2023, asciende a la suma de pesos Treinta y nueve mil noventa y dos con cuarenta centavos (\$39092.40.-)

1 día - N° 451364 - \$ 705,10 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA VICTORIANA – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 9712465)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1° INST. 2° NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 09/03/2023. Avócase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado:

Agréguese. Téngase presente. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de la demandada en autos: VILLALBA, VICTORIANA, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada . Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.03.15. ZUAZAGA Mara Fabiana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.05. DRA. ERDOZAIN, María Fernanda. ferni_2568@hotmail.com. T.E. 353-4112502.

1 día - N° 451359 - \$ 1389,70 - 04/05/2023 - BOE

Liquidación, 505349682020 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 1 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 9723209 - -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, FALCO SCAMPITILLA BLAS 9723209 Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FALCO SCAMPITILLA BLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE -.CORDOBA, 05/04/2021. Por recibido. Avócase. Notifíquese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento que de las constancias del Registro de Juicios Universales que se transcriben a continuación, surge que por ante el Juzgado de 1era Instancia y 34° nom. en Civil y Comercial de esta ciudad, se ha iniciado declaratoria de herederos del demandado (Expte. N° 5504083) y que se ha dictado auto de declaratoria de herederos, dese noticia a la actora a los fines de aclarar la legitimación pasiva... FIRMADO DIGITALMENTE CARENA Eduardo José juez.

1 día - N° 451366 - \$ 882,55 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUFER EMILIO ORLANDO – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 9497790)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1° INST. 1° NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 27/02/2023. Agréguese.

Téngase presente. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado en autos: RUFER, EMILIO ORLANDO , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10679 – B.O. 20.12.19). Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.02.28. SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.28. DRA. ERDOZAIN, María Fernanda. ferni_2568@hotmail.com. T.E. 353-4112502.

1 día - Nº 451360 - \$ 1354 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. MALDONADO PABLO ENRIQUE - expte 10710076. ordena Río Cuarto, 01/06/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MALDONADO PABLO ENRIQUE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA MARIA LAURA, Juez, Dra. JUY LUCIANA, prosecretaria.

1 día - Nº 451437 - \$ 579,10 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON CARMEN – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 9497789)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 1º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 27/02/2023. Agréguese. Téngase presente. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado en autos: RODRIGUEZ, RAMON CARMEN , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10679 – B.O. 20.12.19). Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.02.28. SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.28. DRA. ERDOZAIN, María Fernanda. ferni_2568@hotmail.com. T.E. 353-4112502.

1 día - Nº 451361 - \$ 1358,20 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OMAR OLEGARIO – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 9497785)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 1º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 27/02/2023. Agréguese. Téngase presente. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado en autos: GONZALEZ, OMAR OLEGARIO , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10679 – B.O. 20.12.19). Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.02.28. SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.28. DRA. ERDOZAIN, María Fernanda. ferni_2568@hotmail.com. T.E. 353-4112502.

1 día - Nº 451365 - \$ 1358,20 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIZETICH HORACIO

JOSE – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 9809674)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 2º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 08/03/2023. Avócase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: Agréguese. Téngase presente. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado en autos: NIZETICH, HORACIO JOSE , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada . Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.03.08. ZUAZAGA Mara Fabiana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.03.09. DRA. ERDOZAIN, María Fernanda. ferni_2568@hotmail.com. T.E. 353-4112502.

1 día - Nº 451367 - \$ 1393,90 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAS ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 9500597)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 1º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 27/02/2023. Agréguese. Téngase presente. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado en autos: RIVAS, ANGEL , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10679 – B.O. 20.12.19). Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ZUAZAGA Mara Fabiana, PROSECRETARIO/A LE-

TRADO. Fecha: 2023.02.28. SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.28. DRA. ERDOZAIN, María Fernanda. ferni_2568@hotmail.com. T.E. 353-4112502.

1 día - Nº 451371 - \$ 1335,10 - 04/05/2023 - BOE

Liquidación, 505265732020 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 9723189 - -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, CASTRO JESUS ENRIQUE MANUEL Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CASTRO JESUS ENRIQUE MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE 9723189 -. CORDOBA, 23/12/2020. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquese edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al domicilio tributario. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).... FIRMADO DIGITALMENTE FUNES María Elena prosecretario/a CORDOBA, 26/10/2021. Agréguese la cédula de notificación adjunta RODRIGUEZ PONCIO Águeda prosecretario/a

1 día - Nº 451374 - \$ 1093,60 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLI ANDRES CARLOS – EJECUTIVO FISCAL – E.E. (EXPTE. 9825282)", tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, 1º INST. 3º NOM. en lo C.C. Y C. de Bell Ville, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 06/03/2023. Agréguese. Téngase presente. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado en autos: CASTELLI, ANDRES CARLOS , para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art.

4 apartado 4 de L. Nº 10679 – B.O. 20.12.19). Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.03.07. ZUAZAGA Mara Fabiana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.03.07. DRA. ERDOZAIN, María Fernanda. ferni_2568@hotmail.com. T.E. 353-4112502.

1 día - Nº 451377 - \$ 1359,25 - 04/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRONDO ISABEL EMILIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. Nº8422550" Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/10/2022. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO:FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA - , PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 451384 - \$ 705,10 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. DEVIA MIGUEL ANGEL - expte 10498128. ordena Río Cuarto, 02/06/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DEVIA MIGUEL ANGEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA MARIA LAURA, Juez, Dra. JUY LUCIANA, prosecretaria.

1 día - Nº 451468 - \$ 572,80 - 04/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAPADO FERNANDO CRISTINO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. Nº9687425" Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/11/2022. Por adjunta cédula edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - FDO: PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO/A LETRADO/A

1 día - Nº 451388 - \$ 687,25 - 04/05/2023 - BOE

Liquidación, 505209142020 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 9723179 - -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, LESCANO MARIA ROSA Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LESCANO MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE 9723179 CORDOBA, 04/08/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/08/2022. FIRMADO DIGITALMENTE FUNES María Elena prosecretario/a.

1 día - Nº 451394 - \$ 732,40 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GHIANO VICTOR SANTIAGO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIANO VICTOR SANTIAGO: 9779807", tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: - CORRAL DE BUSTOS - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451407 - \$ 935,05 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VERA DE ZABALA OLGA ANGELA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA DE ZABALA OLGA A.: 9778847", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451408 - \$ 904,60 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GHIANO JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIANO JOSE LUIS: 10900868", tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL,NIÑEZ Y JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: - CORRAL DE BUSTOS - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451414 - \$ 918,25 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. MORALES FELIX MAXIMILIANO - expte 11236596. ordena Río Cuarto, 05/12/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MORALES FELIX MAXIMILIANO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. BUITRAGO SANTIAGO, Juez, Dra. DEFEO MARIA, prosecretaria.

1 día - N° 451429 - \$ 575,95 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. ALTAMIRANO MARIA YLDA - expte 10542174. ordena Río Cuarto, 26/05/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ALTAMIRANO MARIA YLDA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ SELENE, Juez, Dra. PONTI EVANGELINA, prosecretaria.

1 día - N° 451430 - \$ 567,55 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA, LUIS FERNANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA LUIS FERNANDO: 10161534", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y

costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451434 - \$ 898,30 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. VIEYRA HECTOR RODOLFO - expte 10498169. ordena Río Cuarto, 02/06/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VIEYRA HECTOR RODOLFO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA MARIA LAURA, Juez, Dra. JUY LUCIANA, prosecretaria.

1 día - N° 451438 - \$ 574,90 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. GIL EDUARDO - expte 10710060. ordena Río Cuarto, 01/06/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GIL EDUARDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA MARIA LAURA, Juez, Dra. JUY LUCIANA, prosecretaria.

1 día - N° 451445 - \$ 553,90 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ALFREDO: 10067506", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO

M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451448 - \$ 886,75 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. MOLLECKER PEDRO - expte 10690490. ordena Río Cuarto, 01/06/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MOLLECKER PEDRO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA MARIA LAURA, Juez, Dra. JUY LUCIANA, prosecretaria.

1 día - N° 451453 - \$ 562,30 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. ORTIZ MIGUEL - expte 9996722. ordena Río Cuarto, 09/03/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ORTIZ MIGUEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA MARIA LAURA, Juez, Dra. JUY LUCIANA, prosecretaria.

1 día - N° 451473 - \$ 559,15 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. HOOP GUILLERMO - expte 9661283. ordena Río Cuarto, 08/03/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de HOOP GUILLERMO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE PUEYRREDON MAGDALENA, Juez, Dra. PONTI EVANGELINA, prosecretaria.

De Córdoba c/ SUC. IND. HOOP GUILLERMO - expte 9661283. ordena Río Cuarto, 08/03/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de HOOP GUILLERMO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE PUEYRREDON MAGDALENA, Juez, Dra. PONTI EVANGELINA, prosecretaria.

1 día - N° 451475 - \$ 566,50 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. SEJAS JOSE MARIA - expte 10524008. ordena Río Cuarto, 04/03/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SEJAS JOSE MARIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE PUEYRREDON MAGDALENA, Juez, Dra. PONTI EVANGELINA, prosecretaria.

1 día - N° 451478 - \$ 575,95 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. LEBRINO CARLOS - expte 10537090. ordena Río Cuarto, 14/03/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LEBRINO CARLOS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA MARIA LAURA, Juez, Dra. JUY LUCIANA, prosecretaria.

1 día - N° 451485 - \$ 559,15 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. FERNANDEZ MARIA ELENA - expte 10452714. ordena Río Cuarto, 17/03/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de FERNANDEZ MARIA ELENA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. BUITRAGO SANTIAGO, Juez, Dra. JUY LUCIANA, prosecretaria.

DEZ MARIA ELENA - expte 10452714. ordena Río Cuarto, 17/03/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de FERNANDEZ MARIA ELENA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. BUITRAGO SANTIAGO, Juez, Dra. JUY LUCIANA, prosecretaria.

1 día - N° 451488 - \$ 566,50 - 04/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. TOLEDO SEGUNDO ALFREDO - expte 10546981. ordena Río Cuarto, 30/09/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de TOLEDO SEGUNDO ALFREDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ SELEN, Juez, Dra. MANSILLA PAOLA, prosecretaria.

1 día - N° 451500 - \$ 567,55 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 3ra Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10355813 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ZALAZAR JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sr. ZALAZAR JORGE RAMON (DNI 6622166), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 30/09/2022

1 día - N° 451506 - \$ 561,25 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE CORVALAN BRIGIDA DELIMENA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CORVALAN BRIGIDA DE-

LIMENA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10042721", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 451507 - \$ 932,95 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com. y de Fam. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11507747 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO, FELIX JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. BARBERO FELIX JOSE (DNI 06630203), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/04/2023.

1 día - Nº 451508 - \$ 561,25 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO FLORINDA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARRIZO FLORINDA Y OTROS: 9792113", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 451517 - \$ 896,20 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVILA ALDO RAUL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA ALDO RAUL: 10541716", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 451520 - \$ 895,15 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAVALLETTI, VIRGINIA FLORENTINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLETTI VIRGINIA FLORENTINA: 10471375", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo,

Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: CORDOBA, 22/03/2023. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el despido jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos Nº 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa Nº 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra (PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 451524 - \$ 1848,55 - 04/05/2023 - BOE

La Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 7º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10592196 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNENDEZ GONZALO EMAN- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sr. FERNENDEZ GONZALO EMAN (DNI 32137509), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 17/10/2022

1 día - Nº 451526 - \$ 543,40 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FONSECA HIPOLITA DORA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA HIPOLITA DORA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10076220", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en

el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451527 - \$ 931,90 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FURCI JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FURCI JUAN CARLOS: 9787232", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451529 - \$ 889,90 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 3º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10355782 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARNICA MARTINEZ CRISTIAN ROLANDO- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sr. GARNICA MARTINEZ CRISTIAN ROLANDO (DNI 95783123), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 15/09/2022.

1 día - N° 451533 - \$ 569,65 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAMBUCETTI MARIA CELIA, que en los autos caratu-

lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMBUCETTI MARIA CELIA: 10956515", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451547 - \$ 901,45 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORTEGA NILDA AZUCENA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA NILDA AZUCENA: 10076249", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451550 - \$ 897,25 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°6866003, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB.

DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/11/2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).- MONTO \$255920,65.-Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 451554 - \$ 2486 - 10/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ GLADIS BERSABE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ GLADIS BERSABE: 10958890", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451555 - \$ 905,65 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MAHL, JOSE RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MAHL JOSE RAMON: 10432460", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 451562 - \$ 904,60 - 04/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REGIS RUBEN RODOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS RUBEN RODOLFO: 10922614" tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BARTOLOMÉ MITRE 413 - OLIVA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451563 - \$ 922,45 - 04/05/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ MARCELO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2929532", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 18/11/2022. Agréguese. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar los proveídos de fecha 07/04/2021 y 30/06/2021 al demandado en autos.-Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 07/04/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución de crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito. Previamente, sin perjuicio de lo manifestado por la Dra. Rodini en la solicitud efectuada, atento que en la liquidación de

la deuda judicial adjuntada surgen incongruencias en la suma de los rubros con respecto al monto resultante, aclare el extremo indicado y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese.- Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 07/04/2021. Avocase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo petitionado: De conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la planilla de liquidación, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fecha 07/04/2021. Fdo: Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 451650 - s/c - 09/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, AMALIA MARTINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA AMALIA MARTINA: 10179045", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451572 - \$ 902,50 - 04/05/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PARIS MARCELO DANIEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 6377433", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 08/09/2022. Agréguese. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 03/05/2021 al demandado en autos.-Fdo:

Guiguet Valeria Cecilia – Juez. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 05/03/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la "Liquidación de Deuda Judicial" adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia, de conformidad al art. 89, CPCC. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 451645 - s/c - 09/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ REYNOSO RITA DEL CARMEN- EJEC FISCAL- EXPTE 9977941 a resuelto Río Cuarto, 1 de marzo de 2023. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 1/3/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.03.03.

1 día - N° 452178 - \$ 2399,10 - 04/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CAVALLERA JUAN ALEJO - EJEC FISCAL- EXPTE 9515139 a resuelto RIO CUARTO, 08/03/2023. Atento lo petitionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.03.09. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.03.09.

1 día - N° 452179 - \$ 1469,20 - 04/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ LOS PINOS SOC EN COM - EJEC FISCAL- EXPTE 10910334 a resuelto Rio Cuarto, 19 de abril de 2023. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.19. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.20.

1 día - N° 452180 - \$ 1974,10 - 04/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ROMERO SARMIENTO GABRIEL RENE S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11.708/2.021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. GABRIEL RENE ROMERO SARMIENTO, DNI N° 39.058.978, el siguiente decreto: "Córdoba, 15 de noviembre de 2.022. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 216.697,73 con más la de \$ 43.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y

costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 17 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446297 - \$ 1840,70 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ZAMPAR MELISA NOELIA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 14.569/2.022, ha ordenado notificar a la demandada Sra. MELISA NOELIA ZAMPAR, DNI N° 34.746.245, el siguiente decreto: "Córdoba, 26 de mayo de 2.022.- Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley ..." Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 22 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446302 - \$ 2353,10 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GUZMÁN FLAVIO ROBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 1.486/2.021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. FLAVIO ROBERTO GUZMÁN, DNI N° 30.471.456, del siguiente proveído: "Córdoba, 22 de abril de 2021.- ... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Guzmán Flavio Roberto DNI: 30.471.454, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 20/08/2020 suscripta a favor de

la actora, obrante en autos bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. ..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Marzo de 2.023.

2 días - N° 446308 - \$ 1863,80 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VACA ROSALES, CRISTIAN JAVIER S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 9156/2021, ha ordenado requerir de pago al Sr. CRISTIAN JAVIER VACA ROSALES, DNI 25.344.408, por la suma de \$ 193.750,33 correspondientes a capital, con más la suma de \$39.000 estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Córdoba, 02 de Febrero de 2023.

2 días - N° 446304 - \$ 1217 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 11087/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, por la suma de \$ 172.625,14 correspondientes a capital, con más la suma de \$34.000 estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Córdoba, 2 de Febrero de 2023.

2 días - N° 446305 - \$ 1191,80 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CARRANZA ADRIANA CECILIA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 34.260/2.016, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ADRIANA CECILIA CARRANZA, DNI N° 13.067.081, de la siguiente providencia: "Córdoba, 10 de Mayo

de 2022. Por presentado. Teniendo en cuenta lo solicitado y las constancias de autos declárese rebelde a la demanda Sra. Adriana Cecilia Carranza haciéndosele saber que una vez firme el presente las sucesivas resoluciones serán notificadas en los estrados del Tribunal (conf. Art. 59 y ssgts. Del C.Pr.). Notifíquese personalmente o por cédula a cargo del interesado? Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 16 de Febrero de 2.022.

2 días - N° 446586 - \$ 1303,10 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRICEÑO MARTINEZ, CARLOS JESUS S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 010357/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. BRICEÑO MARTINEZ, CARLOS JESUS, DNI N° 95.987.922, del siguiente proveído: "Córdoba, 08 de marzo de 2022.- RDH Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Carlos Jesús Briceño Martínez DNI: 95.987.922 a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 12/02/2020 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. ... Notifíquese." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 16 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446597 - \$ 2714,30 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ANGULO GUTIERREZ, LAURA MARCELA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 8992/2021 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Laura Marcela ANGULO GUTIERREZ, DNI N° 27.670.282, de la siguiente providencia: "Córdoba, 10 de mayo de 2022. Advirtiéndole el suscripto

en este estado que en el proveído que antecede de las presentes actuaciones, se ha deslizado un error material, revócase por contrario imperio el mismo. Proveyendo a las presentaciones realizadas digitalmente: agréguese la documental. Por cumplimentado lo ordenado en el proveído de fecha 29/10/2021: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogado. Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma traslado a la demandada por el término de 15 días (art.338 del C.P.C.N.), debiéndoselo citar y emplazar al mismo en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derechos, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI. Oportunamente. Asimismo deberá solicitar turno al teléfono 0351-3444792 o al email: jfcordoba3.secfiscal@pjn.gov.ar a los fines de presentar el instrumento de notificación para su diligenciamiento por el Tribunal, conjuntamente con la documental. Hágase saber." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 16 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446598 - \$ 3403,10 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CARDOZO, GUILLERMO RUBEN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 007130/2021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. CARDOZO, GUILLERMO RUBEN, DNI N° 24.991.349, de la siguiente providencia: "Córdoba, 28 de octubre de 2021.- RCD Proveyendo al escrito incorporado digitalmente. 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de JUICIO ORDINARIO. De la misma traslado al demandado por el término de quince días (15) (art.338 del C.P.C.N.), debiéndoselo citar y emplazar al mismo en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar la demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga

a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. ... Notifíquese." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 16 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446599 - \$ 2325,80 - 05/05/2023 - BOE

Marcos Juárez, cítese a la demandada SUC. INDIVISA DE PONCIANO BARCOS en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ C/ BARCOS, CLARA VICTORIA Y OTROS. EJECUTIVO FISCAL. E.E 11826010" y hágase saber que se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 18/04/2023. Agréguese. Por cumplimentados los aportes de ley. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento que es codemandada una Sucesión Indivisa, cítese y emplácese a todos los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más de vencidos los primeros opongán y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la sustracción de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente, a los domicilios denunciados y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Tonelli, María José. Juez. Callieri, María Soledad. Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 449553 - \$ 6953,75 - 10/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "ROD S.R.L. C/ ACUÑA, YAMILA ELIZABETH Y OTROS - P.V.E. - MUTUO - (Expte. N° 7908605)", tramitados por ante la SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1, se cita y emplaza a los Sres. ACUÑA YAMILA ELIZABETH, DNI N° 34.689.403 y VILLARREAL DIEGO ARMANDO, DNI N° 33.827.279 en los siguientes términos: CORDOBA, 25/03/2019. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca

la firma inserta en el título base de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1° del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según art. 521 del C.P.C.- Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. Del planteo de inconstitucionalidad del art. 1 y 11 del decreto ley 6754/43, trasladado al Ministerio Público Fiscal. Firmado: FONTAINE, Julio Leopoldo (h), JUEZ - VOCOS, María Eugenia - PROSECRETARIA LETRADA.- Otra resolución: CORDOBA, 27/03/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Texto Firmado digitalmente por: GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.27 FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.27.-

5 días - N° 449783 - \$ 10182,50 - 09/06/2023 - BOE

La Sra. Juez. De 1° Inst, y 1° Nom. C.C.Fam. Sec. N° 2 en autos: EXPEDIENTE N° 8766205 AMAYA, MARIO ALBERTO Y OTRO C/ AGUIRRE, CLAUDIO MANUEL Y OTROS – ORDINARIO, cita y emplaza a los herederos de Arminda Amaya, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. Suspéndase el presente hasta el vencimiento del plazo de citación. Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth (JUEZA). Dra. LARGHI, María Alejandra (SECRETARIA). Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 20 de Marzo de 2023.-

5 días - N° 447523 - \$ 2396,75 - 08/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. y 17° Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en decreto de fecha 11/04/2023; Cita y emplaza a los sucesores de los Sres. Florencio HIDALGO y/o Florencio Josephat HIDALGO y Beatriz Celinda María ARIAS DE HIDALGO, para que en el plazo de VEINTE DÍAS los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezcan a es-

tar a derecho contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o dedúzcan reconvenición, debiendo además ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 C .P.C.), en los autos caratulados - "SAINZ, JOSÉ ALBERTO C/ SUCESORES DE FLORENCIO HIDALGO, Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" (Expte. 6911218).- BELTRAMONE Veronica Carla - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, DOMINGUEZ Viviana Marisa - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 450134 - \$ 4055,75 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra instancia en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Dean Funes, Dra. Emma Mercado, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 567292 - ALMEIDA, MARIA EULALIA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 21 de abril de 2022....Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio.- Cítese y emplácese a los herederos de la causante, MARTA EULALIA DEL VALLE ALMEIDA SONZINI, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la parte nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre de la causante.- Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC... Fdo. Emma Mercado (juez) Cadamuro Vanesa (prosecretaria)

5 días - N° 450152 - \$ 4544 - 05/05/2023 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.EXPE N°: 8740791.CETROGAR S.A. C/ NUÑEZ, VANESA CARLA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CÓRDOBA, 30/10/2019.- Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del

comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. Trábase el embargo petitionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: Previamente dése cumplimiento al art. 32 del A.R. N° 1582 Serie A de fecha 21/08/2019. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial.-N° Cuenta 922 / 6223803 - Pesos. CBU: 0200922751000006223838. FDO: BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 07/04/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - N° 450160 - \$ 9904,25 - 05/05/2023 - BOE

La Excmá Cámara Civil y Comercial de Segunda Nominación de Río Cuarto, con domicilio en calle Balcarce esquina Corrientes de Río Cuarto, en los autos ALVAREZ, GLADYS EDITH C/ ALVAREZ, RUBEN RAMÓN Y OTROS – ORDINARIO (EXPTE 526329) cita a comparecer y tomar intervención en calidad de demandados y constituir domicilio en el plazo de veinte días, a herederos y quienes se consideren con derecho a la Sucesión de Catalina Adelaida Panza vda de Alvarez, DNI 2.991.935, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 450350 - \$ 1514,75 - 05/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 14 Nom en lo Civ y Com de Córdoba – Cobros Particulares N° 1, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ URTUBEY, GONZALO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TARJETA DE CREDITO – Expte. 10110311" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2023 (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de

URTUBEY, GONZALO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo.: Dr. FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. FONSECA Natalia Graciela, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 450423 - \$ 3809 - 08/05/2023 - BOE

El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, en razón del acta de infracción Nº 9 de fecha 04/4/23, labrada sobre el inmueble con designación catastral 43-03-184-002-000 EMPLAZA a su propietario FILOSOFO ADRIANA por el termino de cinco (5) días hábiles, para realizar descargo a efectos de ejercer su derecho de defensa y ofrecer pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía y de dictar RESOLUCIÓN con la imposición de la MULTA correspondiente y de continuar con la limpieza del inmueble objeto el acta por parte del Municipio a su cuenta y cargo. San Antonio de Arredondo, 21/04/2023. Fd. Dr. Miguel Ángel Salvay – Juez de Faltas

1 día - Nº 451082 - \$ 487,75 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3da. Nominacion Secretaria Cuatro, en los autos caratulados "ANTUN, JORGE MIGUEL Y OTROS C/ BUS-TOS, MIGUEL Y OTROS – ORDINARIO exp 2275805" , acreditado el fallecimiento de la co-demandada BLANCA LIDIA TRAVAGLIA .- Cítese y emplácese a los sucesores de Blanca Lidia Travaglia, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Silvana del Carmen Asnal (Juez) Río Tercero, 4 de abril de 2023.-

4 días - Nº 451090 - \$ 1967,80 - 09/05/2023 - BOE

El Sr. Juez, del Juzgado de 1A INST CIV COM 14A NOM - COBROS PARTICULARES Nº 1, de la ciudad de Córdoba, en autos CONSORCIO TORRE (A2) AZUL C/ MAZZUDULLI, HUMBERTO LUIS Y OTROS - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES – EXP. Nº 10344322 cita y emplaza a los herederos de MAZZUDULLI, HIPÓLITO DANTE a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a

obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. ARREGUINE Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba 11/11/2022.

5 días - Nº 450149 - \$ 2144,75 - 04/05/2023 - BOE

El Sr.Juez de 1ºInst.Civ.Com.Conc.y Flia. 1A Nom(Ex.Sec.1) de Río Segundo, en autos "PRATAVIERA ADRIANA MARISA C/ GIRAUDO ELDER RUBEN JOSE-ORDINARIO-EXP.257452"...Cítese y emplácese a los herederos del Sr. ELDER RUBEN JOSE GIRAUDO, DNI Nº 12.769.393, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que mas les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Veronica Stuart-Secretaria.

5 días - Nº 451318 - \$ 1121 - 10/05/2023 - BOE

La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, secretaría Dra. Alejandra Inés Carroll, cita y emplaza a los sucesores de Nélide González, DNI nº 4.173.112 (art. 152 y 165 del CPC), a fin de que en el término de veinte días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "GONZALEZ, Nélide c/ROLDAN, Jorge Ariel y Otra-Desalojo-Comodato-Tenencia" (Expte. nº 7281234). Córdoba, 25 de abril de 2023.-

1 día - Nº 451480 - \$ 879,30 - 04/05/2023 - BOE

RIO CUARTO, 21/04/2023. En autos "SEQUEIRA, ROCIO MICAELA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPTE. Nº 11800734" que tramitan por ante el J. 1A INST. C.C. FAM. 6A SEC 11, ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Por iniciada la presente sumaría a fin de suprimir el apellido paterno de la solicitante ROCIO MICAELA SEQUEIRA, D.N.I. 41.963.117, CUIL 27-41963117-0, por el apellido materno "BERARDI MORETTI!" Admítase. Imprimase trámite de juicio abreviado. A lo fines prescriptos en el art. 70 del C.C.CyN y art. 84 de la Ley 26.413 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ofíciase al Registro General de la Propiedad, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Inspección General de Justicia y Registro de Juicios Universales, a fin de que se informe sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y al Registro Civil y Capacidad de las Personas y oportunamente córraseles traslado. Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses,

a los fines de permitir a los terceros formular oposición al trámite dentro de los quince días de la última publicación; motivo por el cual se cita, llama y emplaza a acreedores, terceros interesados y cualquier persona que se crea con derecho, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, debiendo consignar en dicho edicto el Nº de CUIT/CUIL de la solicitante. Sin perjuicio de ello póngase en conocimiento del Sr. JUAN CARLOS SEQUEIRA la iniciación de la presente acción a los fines que hubiere lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese." Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez - AZCURRA Ivana Verónica, Prosecretaria Letrada.

2 días - Nº 451396 - \$ 3350,60 - 05/06/2023 - BOE

La Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, en autos "BIANCOTTO, Dorita del Valle Y OTROS C/ CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION - Expte Nº 3314849", cita y emplaza a los herederos de los co-actores Justino Anaximandro Carranza (DNI Nº 7.983.821), Miguel Ángel Miretti (DNI Nº 7.824.995) y Conrado Antonio Peranovich (DNI Nº 8.651.606) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento. Fdo digitalmente: BECERRA Martin, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA Fecha: 2023.04.20.

2 días - Nº 451433 - \$ 887,30 - 05/05/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (ubicación: Vicente Peñaloza 1379,) pone en conocimiento de aquellas personas titulares de tarjeta de Crédito o compra CARTA LOCAL, que con fecha 19 DE SEPTIEMBRE del corriente año 2022 "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS ASOCIACION CIVIL" ha promovido acción en contra de "Rosso Clemar Domingo, DNI 6.608.914 en su carácter de empresa no financiera emisora de tarjeta de crédito o compra CARTA LOCAL con domicilio en LIBERTAD 86 Río Tercero con fundamento en la Ley de Defensa del Consumidor Nº 24.240, persiguiendo se condene al accionado a que se abstenga de cobrar "cargo por Gestión de Cobranza" "Cargo por Gestión por Cobranza prejudicial" reintegro de cobros indebidos, capitalización de intereses, aplicación de daño punitivo, publicación de la Sentencia-. En la causa se ha dispuesto poner en conocimiento de lo expresado y citar a aquellos que consideren encontrarse comprendidos en el colectivo de suje-

tos antes indicados, con los siguientes efectos: 1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo y a la posibilidad de formular la oposición contemplada en el art. 54 de la ley 24.240. 2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del decreto de autos para dictar sentencia en la causa. 3) Los efectos de la sentencia, sea favorable o no, serán los establecidos en la ley 24.240" Fdo: Pablo Gustavo Martina (Juez); Anahí Teresita Beretta (Secretaria).

15 días - N° 450434 - \$ 21554,25 - 19/05/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza de Competencia Múltiple de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Ovidio Arnodo, L.E. N° 2.450.233, demandados en los autos caratulados "FLORES, MARÍA DEL CARMEN C/ FLORES, LORENZO Y OTROS - IMPUGNACION DE PATERNIDAD" (Expediente SAC N° 11469454), a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento. Morteros, 18 de abril de 2023.

5 días - N° 450599 - \$ 3164 - 04/05/2023 - BOE

La Excm. Cámara de Apelación Civ. Y Com. 7^ª nom. – CORDOBA, CITA Y EMPLAZA a los herederos, de la Sra. ROSA TARRAGO DNI 2.629.954, en autos: "BANCO DE GALICIA Y BS AS S.A. C/ FERREYRA TARRAGO, JUAN DOMINGO Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES" (EXPTE N° 5595072), para que dentro del plazo VEINTE DIAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Domicilio de la Cámara: Caseros 551 Segundo Piso sobre Duarte Quirós. Córdoba. 25/04/2023. Fdo. VIDAL Claudia Josefa – secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 450837 - \$ 2066 - 08/05/2023 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

CHICCO, MATTEO - AUSENCIA. La Sra. Jueza del Juzgado de 1^ª Inst en lo Civil y Comercial de la ciudad de Morteros, en los autos caratulados - CHICCO, MATTEO – AUSENCIA- (EXPTE 11519445), cítese a los presuntos ausentes, siendo este el Sr. CHICCO MATTEO, fecha y lugar de nacimiento 19.07.1869, en Bagre, Italia, y/o sus herederos, a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses

(art. 88 del C.C.C.N). Córdoba, 17.02.2023. Fdo: DELFINO Alejandrina Lia, Jueza de 1ra. instancia. OTERO Gabriela Amalia, Secretaria Juzgado 1ra instancia.

1 día - N° 450788 - \$ 524,50 - 04/05/2023 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CHACOMA DANIELA SOLEDAD S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 11.878/2.020, ha ordenado notificar a la Sra. DANIELA SOLEDAD CHACOMA, DNI N° 37.992.559, de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Junio de 2.022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Daniela Soledad Chacoma, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 160.760,18, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 23 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446295 - \$ 2050,70 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ÑAÑEZ FABRICIO ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 4.691/2.021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FABRICIO ALEJANDRO ÑAÑEZ, DNI N° 43.231.123, el siguiente decreto: "Córdoba, 25 de Noviembre de 2.022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Fabricio Alejandro Ñañez, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 77.195,97, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la ac-

tora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 17 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446298 - \$ 2065,40 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ YNGA SANDRA DEL PILAR S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 6.564/2.021, ha ordenado notificar a la Sra. SANDRA DEL PILAR YNGA, DNI N° 18.506.665, de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de noviembre de 2.022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. SANDRA DEL PILA YNGA, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 155.000, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 22 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446300 - \$ 2017,10 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Anibal PINTO, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DEBIA, MARCOS ADOLFO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE. 006395/2020, ha ordenado notificar al Sr. DEBIA MARCOS ADOLFO DNI. 39.174.486, de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de diciembre de 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Marcos Adolfo Debia hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 3.977,59, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 7 de Marzo de 2023.

2 días - N° 446588 - \$ 1443,80 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autori-

zante, Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MOTTA MARIO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 26.428/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. MARIO MOTTA, DNI Nº 12.333.876, de la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Agosto de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000.-) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. MARIO MOTTA, DNI 12.333.876. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Marzo de 2.023.

2 días - Nº 446306 - \$ 1880,60 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Sergio Pinto Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DIAGNE SERIGNE BASSIROU S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. Nº FCB 17.955/2.019, ha ordenado notificar al Sr. SERIGNE BASSIROU DIAGNE, DNI Nº 95.205.858, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de Agosto de 2.022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Serigne Bassinou Diagne y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de \$ 57.831,95, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 2 de Marzo de 2.023.

2 días - Nº 446589 - \$ 2241,80 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA

NACION ARGENTINA C/ ACOSTA, ARMANDO ANTONIO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 40284/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Armando Antonio ACOSTA, DNI Nº 12.670.305, de la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de junio del 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción intentada por el B.N.A procediendo, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Acosta, Armando Antonio por la suma de pesos veintidós mil ciento dieciocho con cincuenta y seis centavos (\$ 22.118,56.-), con más intereses pactados en el contrato respectivo, los cuales resultan exigibles desde el día 24 de Julio de 2019 – fecha de constitución en mora del deudor– hasta su efectivo pago, todo lo cual será cuantificado en la etapa de ejecución de sentencia. Ello así conforme a los fundamentos establecidos en los considerandos respectivos que se tienen por reproducidos en homenaje a la brevedad.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2.023.

2 días - Nº 446590 - \$ 2899,10 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ALBARRACIN, JESUS Y OTRO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 001143/2020, ha ordenado notificar a los demandados, Sres. ALBARRACIN, JESUS DNI Nº 30.200.237 y FERROFINO, RUTH IVANA, DNI Nº 25.801.020, de la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos doscientos setenta y tres mil doscientos sesenta y uno con cuarenta y siete centavos (\$ 273.261,47.-) con más intereses, gastos y costas en contra de ALBARRACIN, JESUS Y FERROFINO, RUTH IVANA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuan-

do exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 8 de Marzo de 2.023.

2 días - Nº 446591 - \$ 2521,10 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ASTRADA, JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. Nº FCB 7787/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Juan Carlos Astrada, D.N.I. Nº 18.566.801, la siguiente Resolución: "Córdoba, 09 de septiembre de 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Juan Carlos Astrada, y en consecuencia, ordenar que se abone a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$52.652,74 en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal.- Córdoba, 6 de Febrero de 2023.

2 días - Nº 446600 - \$ 2254,40 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FERNANDEZ, JUAN JOSE S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. Nº FCB 002617/2020, ha ordenado notificar al Sr. FERNANDEZ, JUAN JOSE, DNI Nº 36.610.659, de la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de octubre de 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Juan José Fernández hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 217.757,19, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sen-

tencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber. -". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 23 de Febrero de 2.023.

2 días - N° 446605 - \$ 1979,30 - 05/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILLARROEL, FEDERICO GABRIEL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 7237/2020, ha ordenado notificar al Sr. Federico Gabriel Villarroel, DNI: 39.622.562, de la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento treinta y dos mil setecientos setenta y ocho (\$132.778) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de VILLARROEL FEDERICO GABRIEL. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.- FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal Córdoba, 31 de Octubre de 2022.

2 días - N° 446611 - \$ 1956,20 - 04/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados: "MAROLO, GUILLERMO ABEL CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. N° 10091522), ha dictado la siguiente resolución; Auto Interlocutorio N° 588. MARCOS JUÁREZ 23/09/2021. Y VISTOS:.....-Y CONSIDERANDO:..... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a lo solicitado por Guillermo Abel MAROLO y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 6362028084 por la suma de DÓLARES CUATROCIENTOS (U\$S 400) emitido a favor de Guillermo Abel MAROLO por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal, Inrville. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación en el lugar de

pago. 3) Autorizar el pago del certificado de que se trata una vez transcurridos sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se hubiese deducido oposición. Firmado: Dr. José María TONELLI – JUEZ-

15 días - N° 447392 - \$ 14955 - 08/05/2023 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 86. VILLA MARIA, 05/10/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados PERALTA, JORGE ALBERTO C/ ALBERTONI, CLAUDIO DANIEL Y OTRO – ABREVIADO, Expte. 2900452, RESUELVO: 1º) Hacer lugar parcialmente la demanda incoada por Jorge Alberto Peralta y en consecuencia condenar a los accionados, Claudio Daniel Albertoni y María Lorena Ferreyra a abonar la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y nueve (\$ 248.239) con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo, en el plazo de diez días de notificado, bajo apercibimiento de ejecución. 2º) Hacer extensiva la condena a la citada en garantía "Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A." en los límites de la póliza (art. 118 Ley 17.418). 3) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del abogado Germán Ariel Gianinetta -en forma definitiva- en la suma de pesos ochenta y ocho mil cuatrocientos ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 88.408,48) y los del perito oficial Edgardo Montenegro en la suma de pesos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve con ocho centavos (\$59.689,08). PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Vuco- vich, Álvaro B.-Juez.

5 días - N° 449932 - \$ 5200,25 - 04/05/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BUSTAMANTE HUGO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 34.860/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. HUGO BUSTAMANTE, DNI N° 11.972.579, de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de Septiembre de 2.0221. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Bustamante Hugo DNI: 11.972.579. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4)

Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Marzo de 2.023.

2 días - N° 446587 - \$ 1851,20 - 05/05/2023 - BOE

SUMARIAS

RIO CUARTO.- La Sra. Jueza en lo civil Comercial de 1ra Inst y 4ta Nom. Sec 8 de la ciudad de Río Cuarto. Dra: Pueyrredon Magdalena, en los autos caratulados (M) MOYANO, HECTOR MISAEEL - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (EXPEDIENTE N° 1632516). se HA ORDENADO PUNLICAR EDICTOS 1(UNA) vez por mes en el lapso de dos meses para que las personas interesadas puedan formular oposición dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación sobre el cambio de apellido (Moyano) por el apellido Urbani de parte del Sr. Hector Misael Moyano DNI N° 37.718.221.- Fdo Dra PUEYRREDONM Magdalena Jueza de 1ra Instancia. DR. PEDERNERA, Elio. secretario 02/05/2023

1 día - N° 452337 - \$ 1113,90 - 04/05/2023 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial de 7ta. Nom. Secretaria N° 14, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "GARCIA, MARÍA VIRGINIA -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (Expte. N° 10945861)": "Cita y emplaza al/los demandado/s los Sres: Mercedes Judiht FERNANDEZ TOURIÑO, Nora Angélica FERNANDEZ TOURIÑO, Alfonso Gerardo FERNANDEZ TOURIÑO, Jesús Cervantes FERNANDEZ TOURIÑO y Alicia Beatriz FERNANDEZ TOURIÑO de PRIOTTI y/o sus herederos/sucesores, y de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 1840280 – N° de Cuenta 24-05-0717923-2, descripto como "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 32, ubicado en la Banda Norte, ciudad de Río Cuarto, Ped. y DPTO. RIO CUARTO. Pcia. de Cba. que mide: 10,00 mts. en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, por 55,05 mts. en los costados Nor-Oeste y Sud-Este, lo que hace una superficie de 550,50 ms. Lindando; al Nor-Este con calle Ecuador (antes 25); al Sud-Oeste, lote 23; al Nor-Oeste, lote 33; y al Sud-Este, en pte.lote 24 y pte. del lote 31, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía - por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un

diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo cítese a Mercedes Judith FERNANDEZ TOURIÑO, Nora Angélica FERNANDEZ TOURIÑO, Alfonso Gerardo FERNANDEZ TOURIÑO, Jesús Cervantes FERNANDEZ TOURIÑO y Alicia Beatriz FERNANDEZ TOURIÑO de PRIOTTI y/o sus herederos/sucesores, quienes figuran en la matrícula del inmueble como condóminos. Cítese a los colindantes Humberto Eduardo BONACCI, sucesores de Malcom Clive Duvilio MENOSSI -conforme respuesta a oficio de Catastro- y sucesor de Lola Fernández, a saber: Ángel Humberto MONTENEGRO; todos ellos en calidad de terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Fdo. Dr. BUITRAGO, Santiago -JUEZ/A- Dra. GALIZIA, Verónica Andrea -PROSECRETARIA-

20 días - N° 452318 - s/c - 02/06/2023 - BOE

VILLA DOLORES, 27/03/2023.— EDICTO: El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. Secretaría N° 4 de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NÚMERO: VEINTINUEVE.- Villa Dolores, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. Y VISTOS: Estos autos caratulados "DE BERNARDI, JORGE RAMÓN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 8861087", traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Jorge Ramón De Bernardi, argentino, DNI N° 12.911.296, CUIT N° 20-12911196-5, con domicilio real en calle pública s/n, Rodeo de Piedra, Pedanía Las Rosas, Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el lote 460345-310610, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas de la provincia de Córdoba, que está formado por los siguientes límites a saber: Al norte: tramo uno-dos, mide doscientos diez metros, nueve centímetros, ángulo siete-uno-dos mide ciento dieciocho grados, ocho minutos, dos segundos, al este; tramo dos-tres, mide ciento un metros, ochenta centímetros, ángulo uno-dos-tres mide setenta y un grados, diecinueve minutos, veintidós segundos, al sur; es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo tres-cuatro mide ciento nueve metros, veintisiete centímetros, ángulo dos-tres-

cuatro mide ciento cuatro grados, veintinueve minutos, cuarenta y tres segundos, tramo cuatro-cinco mide sesenta y ocho metros, noventa y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento noventa y nueve grados, siete minutos, seis segundos, tramo cinco-seis mide nueve metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento noventa y dos grados, once minutos, seis segundos, al oeste; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo seis-siete mide sesenta y nueve metros, noventa y seis centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide setenta y seis grados, once minutos, ocho segundos, cerrando la figura, tramo siete-uno mide cuarenta y ocho metros, veintidós centímetros, ángulo seis-siete-uno mide ciento treinta y ocho grados, treinta y tres minutos, treinta y tres segundos. Con una superficie de una hectárea nueve mil ochocientos siete metros cuadrados.- Lindando al norte con propietarios desconocidos sin datos de dominio, ocupado por Dionisio Romero parcela sin designación; al sur con camino público (T 281-17); propietarios desconocidos sin datos de dominio, ocupado por Hugo Orlando Rodríguez, parcela sin designación; propietarios desconocidos sin datos de dominio, ocupado por Hugo Marcelo Espinoza, parcela sin designación; al este con propietarios desconocidos sin datos de dominio, ocupado por Dionisio Romero, parcela sin designación; al oeste con camino público.- Nomenclatura catastral: Dpto.: 29; Pnia: 02; Lote: 460345-310610 Sup: 1 Ha. 9.807 m².- Según informe del art. 780 inc. 1° del CPCC de la Dirección General de Catastro (agregado el 17/12/2019) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 14/12/2017, no afecta derechos fiscales, ni dominios privados de propiedad.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro -JUEZ.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.03.27.

10 días - N° 444453 - s/c - 24/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Conc. Lab. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos: "LEDESMA LUIS OSCAR - USUCAPION" Expte. N° 6624642 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, como demandada a la

Sra. Jacoba Barzola de Ledesma y/o su Suc. y como colindantes y terceros interesados a Miguel Ledesma y/o su Suc., José Oscar Ledesma, Suc. de Humberto Olmedo, Pascual Ledesma, Evelyn Gisele o Gisel Herrera, Hugo Javier Herrera, Sergio Gabriel Cuello, María Belen Vidal y Eusebio Rubén Palomeque, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno urbano de 22.953,46 mts.2, edificado, ubicado sobre Calle Pública Los Morteritos, Las Chacras, en Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; cuyo perímetro esta formado por un polígono irregular que partiendo del vértice Noroeste designado como vértice A con un ángulo interno de 65°22' se miden hacia el Este 110,62 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B), desde el vértice B con un ángulo interno de 183°52' se miden 64,66 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C), desde el vértice C con un ángulo interno de 195°42' se miden 29,33 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D) constituyendo estos lados el límite Norte colindando en parte con Parcela sin designación resto del D° 59 F° 78 A° 1926, Suc. Miguel Ledesma, y en parte con Parcela sin designación parte de D° 59 F° 78 A° 1926 posesión de José Oscar Ledesma; desde el vértice D con un ángulo interno de 134°45' se miden hacia el Sud-Este 54,02 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E), desde el vértice E con ángulo interno de 178°53' se miden 19,87 metros hasta llegar al vértice F (lado E-F), desde el vértice F con un ángulo interno de 51°12' se miden 20,27 metros hasta llegar al vértice G (lado F-G), desde el vértice G con un ángulo interno de 270°00' se miden 40,69 metros hasta llegar al vértice H (lado G-H) constituyendo estos lados el límite Este colindando en parte con calle Pública Los Morteritos y en parte con Parcela sin designación Suc. Humberto Olmedo parte del D° 59 F° 78 A° 1926 adjudicado a Pascual Ledesma; desde el vértice H con un ángulo interno de 81°04' se miden hacia el Oeste 65,58 metros hasta llegar al vértice I (lado H-I), desde el vértice I con un ángulo interno de 180°17' se miden 97,37 metros hasta llegar al vértice J (lado I-J), desde el vértice J con un ángulo interno de 176°17' se miden 57,08 metros hasta llegar al vértice K (lado J-K) constituyendo estos lados el límite Sur colindando con Parcela sin designación resto del D° 59 F° 78 A° 1926 hijuela de Jacoba Barzola de Ledesma hoy Pasaje Público La Escondida; desde el vértice K con un ángulo

lo interno de 102°36' se miden hacia el Norte 131,43 metros hasta llegar al vértice A cerrando el polígono (lado K-A) constituyendo este lado el límite Oeste colindando en parte con Parcela 21, Mat.: 1.279.328, cuenta: 2902-2703641/7 de Palomenque Eusebio Ruben y en parte con Parcela 20, Mat.: 1.279.327, cuenta: 2902-2703640/9 de Cuello Sergio Gabriel.- El precitado inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 2902-2342250/9, con una superficie de 3 has. 0.174 mts2. titular Luis Oscar Ledesma, y posee los siguientes datos catastrales, a saber: Nomenclatura Provincial Dpto. 29, Pnia. 02, Pblo. 27, C. 01, S. 02, Mz. 024, Parc. 102, Lote: 102 y Nomenclatura Municipal C.01, S.02, Mz. 024, Parc. 102.- Todo según Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada Mat. Prof. 2783, presentado en la Dirección General de Catastro que se identifica como Expte. Prov. Nro. 0587-002714/2016 aprobado con fecha 30/06/17.- Of. 13 de Junio de 2022.- Dra. María Carolina Altamirano (Secretaria N° 3).--

10 días - N° 436863 - s/c - 10/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante la Dra. VALDEZ MERCADO Anabel, en autos "BOSCO, OSCAR ROQUE- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 546925 Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 22/02/2023. Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes previsionales adjuntado. A mérito de lo solicitado y constancias de los presentes, provéase la demanda de fecha 01/09/2022 y ampliación de fecha 16/09/2022, como se sigue: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Hágase constar en la publicación datos de ubicación y descripción del inmueble. Cítese asimismo a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente en los términos del art. 784 del C.P.C. y C., haciendo saber que su incomparencia hará

presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Achiras, a cuyo fin oficiase. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz (art. 786 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Tómesese razón en SAC de la actual categoría de los presentes ac. Fdo: VALDEZ MERCADO Anabel, Secretaria 1ra. Inst. LUQUE VIDELA María Laura, Juez 1ra. Inst.- El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: Inmueble ubicado en el Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Localidad de ACHIRAS, ubicado en Avenida del Libertador N° 1507 y designado como LOTE 10 de la Mzna 59, con una superficie de 1810,07 m2. Y linda: al noroeste con, resto de parcela 1 empadronado a nombre de María Luisa Mirosevich, sin dominio y Avenida del Libertador; al noreste con Calle Martin Guemes; al sudeste con Calle General Paz y resto de parcela 1 empadronado a nombre de María Luisa Mirosevich, sin dominio y al sudoeste con parcela 8 de José Martin Breit, Folio 54759 – Año 1977 (Hoy Matrícula 787178) y parcela 7 de Juan Torres Kuipers y Alonso Torres, Folio 4609 – Año 1971 (Hoy matrícula 1319379).-

10 días - N° 444900 - s/c - 05/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. C.C.Flia, de la ciudad de VILLA MARIA, secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Gomez Nora Lis, en autos caratulados "DESTEFANIS ORLANDO FABIAN - USUCAPION" EXPTE. 11543847, ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 15/03/2023.-Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "inmueble sito en calle Salta N°2.295 esquina Intendente Maciel de la ciudad de Villa Maria, Dpto. General San Martin, designado como LOTE 10, MANZANA OFICIAL "B", cuya superficie es de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (168.00m2), empadronado en la Dirección General de Rentas (DGR) bajo el número 160407475965, y según la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba: Dpto. 16; Ped. 04; Pblo. 22; C.02; S.01; Mz. 090; Parcela 041." Cítese y emplácese a los sucesores de Antonina o Antonia Sarmiento o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los

terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. NOTIFIQUESE. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ 1° inst. - GOMEZ Nora Lis - SECRETARIA juzg 1° inst.

10 días - N° 445655 - s/c - 08/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 42da. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaría María Carolina Carmona, en los autos "HUNZIKER, Ramiro Nicolas - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9913623)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 25, CORDOBA, 17/03/2023 ...Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por el Sr. Ramiro Nicolás Hunziker, DNI N° 25.463.564, CUIT/CUIL N° 20-25463564-3, argentino, de estado civil soltero, nacido el 11/9/1976, con domicilio real en calle Belgrano 926 de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, sobre el inmueble que, según plano de mensura visado el 22/4/2020 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0576-07989/2019, se designa como lote 112 de la manzana G, sito en calle Manuel Belgrano s/n° Barrio Parque Río Ceballos, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 110°23', tramo A-B de 30,14 metros, que linda al Nor-Oes-

te con parcela 56; desde el vértice "B" con ángulo interno 90°49', tramo B-C de 25,09 metros, que linda al Nor-Este con parcela 58; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°02', tramo C-D de 36,39 metros, que linda al Sud-Este con parcela 54; desde el vértice "D" con ángulo interno de 81°01', tramo D-E de 9,79 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Manuel Belgrano; y desde el vértice "E" con ángulo interno de 167°45' y cerrando la figura, tramo E-A de 17,02 metros que linda con calle Manuel Belgrano, todo lo que encierra una superficie total de ochocientos setenta y ocho metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados; con nomenclatura catastral N° 1304400101051112 (antes 1304400101051055), que afecta de manera total al lote 23 de la misma manzana, inscripto en la Matrícula N° 1.775.655 (13), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, donde se describe como: fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón, designada como lote 23 de la manzana G, que mide: al Nor-Este, línea B-C: 25,09 m; al Sud-Este, línea C-D: 36,39 m; al Sud-Oeste, formada por dos tramos: el primero, línea D-E: 9,79 m y el segundo, línea E-A: 17,02 m; y al Nor-Oeste, línea A-B: 30,14 m; lo que cierra una superficie de 878,49 m²; lindando: al Nor-Este, con parcela 58; al Sud-Este, parcela 54; al Sud-Oeste, calle Manuel Belgrano; y al Nor-Oeste, con parcela 56; ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librára oportunamente el pertinente oficio.-II. Imponer las costas del juicio a la sociedad denominada Empresa de Tierras Parque Río Ceballos SRL.- III. Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mario Federico Citto en la suma de pesos ciento treinta y siete mil doscientos ochenta y cuatro con noventa y tres centavos (\$ 137.284,93), que comprende los dos conceptos detallados en el considerando respectivo, a lo que se adicionará al tiempo del pago si correspondiera, el veintiuno por ciento (21 %) en concepto de IVA.- Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez):-

10 días - N° 446318 - s/c - 10/05/2023 - BOE

En autos "ROMERO, EDUARDO JORGE Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 1127958) que se tramita por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), Sec. N°2, Dra. María Alejandra Larghi, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 15. VILLA DOLORES, 17/03/2023.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:

1) Hacer lugar a la demanda instaurada entodas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefial a los Sres. Eduardo Jorge Romero, D.N.I. N° 32.979.868, casado, CUIT/L 20-32979868-3, nacido el 23/11/1987, con domicilio en Mza. 74, Casa 6, B° Docente, Villa Dolores, Cba., Rodrigo Martín Romero, D.N.I. N° 34.797.321, nacido el 02/08/1990, Soltero, CUIT/L 20-34797321-2, con domicilio en calle Hormaeche N° 445, Villa Dolores, Cba. y Gustavo Said Romero, D.N.I. N° 36.795.861, CUIT/L 20-36795861-9, nacido el 01/09/1993, soltero, con domicilio en calle Hormaeche N° 445, Villa Dolores, Cba., todos argentinos en condominio y en la proporción del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%), para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. b- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno que consta de dos lotes, ubicados en el Departamento San Alberto, Pedanía San Pedro, Lugar San Sebastián y su Nomenclatura Catastral es: Departamento: 28, Pedanía: 06, Lote: 468.441-288.544 y Lote 467.385-288.552.- Ambos Lotes forman una unidad y no son susceptibles de tracto autónomo.- a) Lote 468.441-288.544: A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Este del inmueble, con rumbo Oeste sigue el lado 1-2 de 568.09 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 90°16'12", al cual sigue el lado 2-3 de 1.441.74 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 66°55'46" al cual sigue el lado 3-4 de 80.60 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 161°2'56", al cual sigue el lado 4-5 de 37.26 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 159°59'23, al cual sigue el lado 5-6 de 32.29 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 163°20'50, al cual sigue el lado 6-7 de 31.52 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 176°21'40", al cual sigue el lado 7-8 de 171.37 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 193°16'12", al cual sigue el lado 8-9 de 34.41 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 194°25'55, al cual sigue el lado 9-10 de 28.88 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 191°17'12", al cual sigue el lado 10-11 de 256.63 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 180°7'58, al cual sigue el lado 11-12 de 281.52 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 133°16'49" al cual sigue el lado 12-1 de 733.12 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 89°39'7 cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 59 hec-

táreas 4.180 metros cuadrados. Y que linda: Al Norte, en el lado 1-2, con el resto de la parcela 25168-3161 de Pedro Colello, Rufino Riera, Salmerón Perfecto Fernández, Saturnina Sauria García de Fernández, María Elena Brígida Fernández, Saturnina Alicia Estela Fernández, María Liliana Perla Fernández, Elvira Susana Fernández, Folio N° 33.753, Año 1952; Folio N° 44.596, Año 1960 y Folio N° 6.921, Año 1985. Al Oeste, en el lado 2-3, con la parcela 25168-2456, Lote C, Expediente N° 57.160/77, de Luis Alberto Torres y Daniel Eduardo Vera, Matrícula N° 331.628. Al Sur Este, en los lados 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11 y 11-12, con el Canal Maestro Norte de la Di.P.A.S. Al Este: en el lado 12-1, con camino vecinal.- b) Lote 467.385-288.552: A partir del vértice 13, punto de partida situado en el extremo Nor Este del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 13-14 de 253.30 metros, hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 179°52'2", al cual sigue el lado 14-15 de 253.63 metros hasta el vértice 15 en donde se midió un ángulo interno de 168°42'48", al cual sigue el lado 15-16 de 22.13 metros hasta el vértice 16; en donde se midió un ángulo interno de 165°34'5", al cual sigue el lado 16-17 de 27.12 metros hasta el vértice 17; en donde se midió un ángulo interno de 166°43'48", al cual sigue el lado 17-18 de 169.84 metros hasta el vértice 18; en donde se midió un ángulo interno de 183°38'20", al cual sigue el lado 18-19 de 36.86 metros hasta el vértice 19; en donde se midió un ángulo interno de 196°39'10", al cual sigue el lado 19-20 de 41.98 metros hasta el vértice 20; en donde se midió un ángulo interno de 200°0'37" al cual sigue el lado 20-21 de 47.56 metros hasta el vértice 21; en donde se midió un ángulo interno de 198°57'4", al cual sigue el lado 21-22 de 97.93 metros hasta el vértice 22; en donde se midió un ángulo interno de 112°19'47", al cual sigue el lado 22-23 de 143.87 metros hasta el vértice 23; en donde se midió un ángulo interno de 89°53'25", al cual sigue el lado 23-24 de 2.05 metros hasta el vértice 24; en donde se midió un ángulo interno de 269°29'16", al cual sigue el lado 24-25 de 214.37 metros hasta el vértice 25; en donde se midió un ángulo interno de 94°29'20", al cual sigue el lado 25-26 de 118.63 metros hasta el vértice 26; en donde se midió un ángulo interno de 270°30'9", al cual sigue el lado 26-27 de 413.72 metros hasta el vértice 27; en donde se midió un ángulo interno de 73°53'15", al cual sigue el lado 27-28 de 98.50 metros hasta el vértice 28; en donde se midió un ángulo interno de 144°15'59", al cual sigue el lado 28-29 de 2.36 metros hasta el vértice 29; en donde se midió un ángulo interno de 138°47'19", al cual sigue el lado 29-30 de 150.67 metros

hasta el vértice 30; en donde se midió un ángulo interno de 267°8'4", al cual sigue el lado 30-31 de 297.66 metros hasta el vértice 31; en donde se midió un ángulo interno de 92°2'26" al cual sigue el lado 31-32 de 710.27 metros hasta el vértice 32; en donde se midió un ángulo interno de 91°18'16", al cual sigue el lado 32-33 de 23.59 metros hasta el vértice 33; en donde se midió un ángulo interno de 269°7'9", al cual sigue el lado 33-34 de 426.66 metros hasta el vértice 34; en donde se midió un ángulo interno de 268°4'32", al cual sigue el lado 34-35 de 92.84 metros hasta el vértice 35; en donde se midió un ángulo interno de 92°16'7", al cual sigue el lado 36-13 de 154.26 metros hasta el vértice 13; punto de partida en el que un ángulo de 46°17'02" cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 44 Hectáreas 7.667 metros cuadrados. Y que linda: Al Nor Oeste: en los lados 13-14 al 21-22, con el Canal Maestro Norte de la Di.P.A.S. Al Oeste: en el lado 22-23, con la parcela 25168-2456, Lote C, Expediente N° 57.160/77, de Luis Alberto Torres y Daniel Eduardo Vera, Matrícula N° 331.628. Al Sur: en el lado 23-24 y al Oeste, en el lado 24-25, y al Sur en el lado 25-26, y al Oeste, en el lado 26-27 (parte); con el resto de la parcela 25168-1359 de César Chiodi, Folio N° 18.636, Año 1974. Al Oeste: en el lado 26-27 (parte), con la parcela sin designación de Jorge Rodríguez, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Este: en los lados 27-28 y 28-29, con camino vecinal. Al Este: en el lado 29-30, con camino vecinal. Al Sur: en el lado 30-31 con camino vecinal. Al Este: en el lado 31-32, con camino vecinal. Al Norte: en el lado 32-33, con camino vecinal. Al Este: en el lado 33-34, con camino vecinal. Al Sur: en el lado 34-35, con camino vecinal. Al Este: en el lado 35-13, con camino vecinal", todo según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. Prof. 1907 y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según Expte. Prov. N° 0587-001.237/2012 de fecha 14 de junio 2012, (ver fs. 03/05).- El inmueble objeto de usucapión, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión y su Anexo aprobado por la Dirección General de Catastro el 14 de junio 2012, bajo el Expte. Prov. N° 0587-001.237/2012 (fs. 03/05), afecta: "título de AFECTACIONES REGISTRADAS: Parcela: 3161, Total: No, Parcial: Si, Dominio: Folio N° 33.753, Año 1953, Folio N° 44.596, Año 1960, Folio N° 6.921, Año 1985, Titular: Pedro Colello, Rufino Riera, Salmerón Perfecto Fernández, Saturnina Saturnia García de Fernández, María Elena Brígida Fernández, Saturnina Alicia Estela Fernández, María Liliána Perla Fernández, Elvira Susana Fernández. N° de Cuenta: 2806-0.692.436-7.

Parcela: 2260, Total: Si, Parcial: No, Dominio: Folio N° 15.816, Año 1964, Titular: Elías Said Romero. N° de Cuenta: 2806-0.599.093-5.- Parcela: 2463, Total: Si, Parcial: No, Dominio: Folio N° 741, Año 1960, Titular: Francisco Antonio Carrizo, Carlos Silverio Argüello. N° de Cuenta: 2806-0.599.151-6. Parcela: sin/desig, Total: Si, Parcial: No, Dominio: Folio N° 36.741, Año 1973, Titular: Elías Said Romero. N° de Cuenta: 2806-0.142.770-5. Parcela: sin/desig, Total: Si, Parcial: No, Dominio: Folio N° 26.339, Año 1972, Titular: Elías Said Romero. N° de Cuenta: 2806-0.142.564-8. Parcela: 2456, Total: Si, Parcial: No, Dominio: Folio N° 32.886, Año 1965, Titular: Elías Said Romero. N° de Cuenta: 2806-0.692.160-1. Parcela: sin/desig, Total: Si, Parcial: No, Dominio: Folio N° 39.147, Año 1967, Titular: Elías Said Romero. N° de Cuenta: 2806-0.599.559-7. Parcela: 1359, Total: No, Parcial: Si, Dominio: Folio N° 18.636, Año 1974, Titular: Cesar Chiodi. N° de Cuenta: 2806-1.537.798-1"; tal como surge del informe N° 9675 (178/179 vta.) del Departamento de Tierras Públicas: "1. Que consultados los registros obrantes en la repartición no surgen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2. Que de conformidad con el estudio de títulos confeccionado por el abogado Jorge Alberto Romero, M.P. 6/92 y documentación obrante, acompañada a fs.3/147 e informe del Distrito Catastral N° 11 de la ciudad de Villa Dolores, agregado a fs.148/149, con la presente acción de usucapión se afectan los siguientes inmuebles ubicados en el lugar denominado San Sebastián, Pedanía San Pedro, Departamento San Alberto, designados e inscriptos en el Registro General de la Provincia como a continuación se consigna: 1) Parcela N° 3161, a nombre de Pedro Colello, Rufino Riera, Salmerón Perfecto Fernández, Elvira Susana Fernández, Saturnina Alicia Estela Fernández, María Elena Brígida Fernández, Marta Liliána Perla Fernández y Saturnina Saturnia García de Fernández, bajo los Dominios N° 28.628, F° 33.753, T° 136 del año 1953; N° 35.876, F° 44.596, T° 179 del año 1960 y N° 4.714, F° 6.921, T° 28 del año 1985; 2) Parcela N° 2260, a nombre de Elías Said Romero, bajo el Dominio N° 13.519, F° 15.816, T° 64 del año 1964; 3) Parcela N° 2463, a nombre de Francisco Antonio Carrizo y Carlos Silverio Argüero, con relación a la Matrícula N° 932.725; 4) Parcela sin designación, a nombre de Elías Said Romero, bajo el Dominio N° 24.261, F° 36.741, T° 147 del año 1973; 5) Parcela sin designación, a nombre de Elías Said Romero, bajo el Dominio N° 16.681, F° 26.339, T° 106 del año 1972; 6) Parcela N° 2456, a nombre de Elías Said Romero, bajo el Dominio N° 26.036, F° 32.886, T° 132 del año 1965; 7) Parcela N° 1359,

a nombre de Cesar Chiodi, bajo el Dominio N° 12.666, F° 18.636, T° 75 del año 1974; 8) Parcela sin designación, a nombre de Elías Said Romero, bajo el Dominio N° 29.930, F° 39.147, T° 157 del año 1967 y 9) Parcela N° 1661, a nombre de Elías Said Romero, bajo el Dominio N° 29.930, F° 39.147, T° 157 del año 1967; todo según fotocopias de los asientos de dominio acompañados a fs. 10/147, por el abogado Jorge Alberto Romero.-Se deja constancia de que si bien en plano el Ingeniero Civil actuante refiere a que se afecta una Parcela sin designación, cuyo titular es Elías Said Romero, registrada en cuenta N° 2806-0599559/7 e inscripta bajo el Dominio N° 29.930, F° 39.147, T° 157 del año 1967, visto dicho asiento y el Sistema de Información Territorial, surge que el señor Rito Rufino Agüero transfirió a Elías Said Romero 30 Has. 6.693 metros 31 decímetros cuadrados de un total de 34 Has. 5.226 metros 91 decímetros cuadrados que originariamente tenía sobre el inmueble en cuestión, habiéndoseles asignado a dichas 30 Has. 6.693 metros 31 decímetros cuadrados, la Nomenclatura y Número de Cuenta siguientes: 2806-25168-1661 y 2806-1537797/2, quedando en consecuencia erróneamente registrada bajo la primera cuenta referida la superficie total y no la diferencia.- No obstante ello, habida cuenta de que sólo esta última cuenta citada tiene su correlato gráfico en el S.I.T., coincidiendo su ubicación con la Parcela objeto de mensura para usucapión designada como Lote 467.385-288.552, es posible asegurar su afectación; sin embargo y a pesar de que la restante cuenta en cuestión (con la salvedad de la superficie a la que se ha hecho referencia) no se encuentra graficada no resulta, posible asegurar su afectación dominial.- 3. Que a los fines impositivos los inmuebles que se afectan con la presente acción se encuentran empadronados bajo los siguientes números de cuenta y a nombre de quienes se consigna: 1) Parcela N° 3161, en cuenta N° 2806-0692436/7, a nombre de Pedro Colello y otros, con domicilio tributario en calle Catamarca N° 3753 - La Lucila - Buenos Aires; 2) Parcela N° 2260, en cuenta N° 2806-0599093/5, a nombre de sucesión indivisa de Elías Said Romero, con domicilio tributario en calle Hormaeche N° 519 de la ciudad de Villa Dolores; 3) Parcela N° 2463, en cuenta N° 2806-0599151/6, a nombre de Francisco Antonio Carrizo y Carlos Silverio Agüero, con domicilio tributario en el lugar denominado San Sebastián; 4) Parcela sin designación - cuenta N° 2806-0142770/5, a nombre de sucesión indivisa de Elías Said Romero, con domicilio tributario en calle Hormaeche N° 519 de la ciudad de Villa Dolores; 5) Parcela sin designación - cuenta N° 2806-0142564/8, a nom-

bre de Rita Pereyra de Arias, con domicilio tributario en calle Santa Fe N° 5118 - Piso 10 - Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 6) Parcela N° 2456, en cuenta N° 2806-0692160/1, a nombre de sucesión indivisa de Elías Said Romero, con domicilio tributario en calle Hormaèche N° 519 de la ciudad de Villa Dolores; 7) Parcela N° 1359, en cuenta N° 2806-1537798/1, a nombre de César Chiodi, con domicilio tributario en el Parral s/n - Tupungato - Mendoza; 8) Parcela sin designación - en cuenta N° 2806-0599559/7, a nombre de Rito Rufino Agüero, sin datos de domicilio tributario y 9) Parcela N° 1661, en cuenta N° 2806-1537797/2, a nombre de Elías Said Romero, con domicilio tributario en calle Hormaèche N° 519 de la ciudad de Villa Dolores" y del informe (fs. 246/259) del Registro General de la Provincia que da cuenta que el inmueble afecta las matrículas N° 932725, 1618032, 1630349, 1630429, 1630449, 1630523, 1630836 y 1630965.- Asimismo de la Matrícula N° 1618032, surge al punto b) Gravámenes – Restricciones- Otros Der. Reales. 1) SERVIDUMBRE DE PASO: D° 5160 del 18/09/1974, inscripto en el protocolo de servidumbre a N° 143, F° 272, A° 1974. Of. 27.06.1974 y de la Matrícula N° 1630349 bajo el mismo título surge. 1) HIPOTECA: En 1er. grado a favor de BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, Dom. en Prov. CÓRDOBA por la suma de \$ (Peso) 16.000,00.- Escrit. del 03/05/1994, Reg. Esc. 553 Escr. Leonor Herrero; Cert. Nro. 19239 del 1994; D° 5418 del 23/05/1994; Cba. 06/09/2018; C°: V. AGUIRRE; F°: V. AGUIRRE; 06/09/2018. 2) SERVIDUMBRE: N° 292, F° 504; A° 1967. Cba. 06/09/2018; C°: V° AGUIRRE; F°: V. AGUIRRE; 06/09/2018.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 26 de Febrero de 2021.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 673/2021 al D° 680/2021 del 04/10/2021, a cuyo fin oficiarse.— 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiara los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Ab. Jorge Alberto Romero Mat. Prof. 6/92 y Ab. Carina A. Ribba, Mat. Prof. 6/178, para

cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.: Sandra Elizabeth Cuneo - Juez.— art. 24 ley 9150 exento de gastos. VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 3 de Abril de 2023.-
10 días - N° 446360 - s/c - 04/05/2023 - BOE

El Sr. JUEZ. CIV. COM. CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 DE LA CIUDAD DE COSQUÍN. CÓRDOBA, JUEZ: DR. CARLOS FERNANDO MACHADO, SEC. a cargo de la Dra. ALDANA, GABRIELA, en los autos "CICCIA, JAQUELINA CLAUDIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS" (EXPTE. N° 9922414), ha resuelto: "COSQUIN, 16/02/2023. Proveyendo a la presentación de fecha 15/02/2023 del Dr. Nicolás Manuel Peyrano y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 16/02/2023: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Aída Rodríguez de Fariña y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Los Cocos y a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiarse (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiarse al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2023.02.16 .-FRACCHIA Carola Beatriz .-PROSECRETARIO/A LETRADO .-Fecha: 2023.02.16..." Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Un lote de terreno, ubicado

en Los Cocos, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba, designado como Lote 18 de la Manzana 4 Prima, que tiene 13,50 mts. al Este sobre calle Leopoldo Lugones; 10,50 mts. al Norte, lindando con parte del lote 18 y 24,40 mts. al Oeste, lindando con Lote 20, haciendo una superficie total de 293 mts. 79 dcm2 con todo lo clavado y plantado, inscripto en el Dominio: 23-0790405-00000-00 del Registro General de la Provincia de Córdoba (Antecedente Dominial N° 36009 – F° 48609/1977, Registro General de la Provincia de Córdoba); el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 230106383672; Nomenclatura Catastral 2301430802061019000. Resulta importante aclarar dos aspectos: primero, que en la MFR referida al Lote 19, se indica como designación "Lote 18". Se entiende que es meramente un error material en la confección de la publicidad registral, siendo su descripción (medidas lineales, angulares, superficie y colindancias) coincidentes con el Lote 19 del plano que da origen (cabe agregar que incluso en sus colindancias es mencionado el Lote 18 como colindante en el costado Norte). Y también se aclara que, la publicidad registral del Lote 18, es la MFR 811409. En segundo lugar, se indica en la M.F.R. que su costado Este mide 13.50m, cuando el costado Este, según plano mide 28.17 m, y su costado Sur mide 13.50m, el cual no es mencionado en su descripción. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P. C.

10 días - N° 446476 - s/c - 04/05/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarenta Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. STADLER, María Gabriela, sito en calle Caseros N° 551, Planta Baja, en los autos caratulados: "LOBOS, NESTOR RAUL- USUCAPION - Exp- te. N° 6182115"; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 23. CORDOBA, 23.03.2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos y declarar adquirido por el Sr. Néstor Raúl Lobos, DNI 23 458 588, argentino, casado, nacido el 07/06/1973, con domicilio en Calamuchita n.º 5938 de Barrio Comercial, de la Ciudad de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veintañal, el inmueble que según el Plano de Mensura, Expediente Provincial n.º 0033-100118/2016, visado por la Dirección General de Catastro el

día 19/08/2016, es identificado como Lote 30 de la Manzana 1, situado en calle Calamuchita 5938 de Barrio Comercial, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se compone por un polígono que se describe como: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice de 91°23' y una distancia de 8,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°34', lado 2-3 de 25,03 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°42', lado 3-4 de 7,97 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°21', lado 4-1 de 24,79 m; encerrando una superficie de 198.92 m². Y linda con: lado 1-2 con calle Calamuchita, lado 2-3 con Parcela 8 Edelmiro Palacios, M.F.R. 1228310, Cta.: 1101-0035764/0, lado 3-4 con Parcela 23 Luis Emilio Diaz, M.F.R. 1232061, Cta.: 11-01-0774558-1, lado 4-1 con Parcela 6 Juan Enrique Albarracín, M.F.R. 932671, Cta.: 1101-0774552/1" que afecta el Dominio inscripto en la Matrícula n.º 1 069 766 (11), Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta n.º 1101-0033956/1 y en la Dirección de Catastro según la nomenclatura catastral n.º 11-01-01-31-16-001-007 2.º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 3.º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4.º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber. Fdo. MAYDA Alberto Julio – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 446618 - s/c - 11/05/2023 - BOE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN, FAMILIA, INSTRUCCIÓN, MENORES Y FALTAS DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. SECRETARIA: DOCTOR FERNANDO DEL GREGO. EXPEDIENTE: "BRUSSINO, VIVIANA MARIA- USUCAPION- Expte. n.º 8743630". SENTENCIA NUMERO: VEINTISEIS. CORRAL DE BUSTOS- IFFLINGER, 22/03/2023. Y VISTOS [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Viviana Maria Brussino DNI 14.944.246, CUIT 23-14944246-4, argentina, casada, de profesión docente con domicilio en calle Edison 475 de Corral de Bustos Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veinteñal, a partir del día 03/06/2006, el inmueble que de acuerdo al plano de mensura acompañado a f. 1 de autos realizado por el Ing. civil Carlos A. Pinardi mat. n.º 2.444/4 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba bajo la revisión técnica de Oscar Gabriel Gianfelici Expte. Prov. 0033-110422/2019 (R. de P.: Plano n.º 103.036) Plano 19-02-110422 Catastro, aprobado el 11/07/2019, se describe

como: "inmueble que se encuentra ubicado en la zona urbana de la ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 100, Parcela 100 según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado sobre calle Presbítero Esteban González s/nº esquina calle Rioja en la manzana delimitada por las calles Catamarca, Leandro N. Alem, Rioja y Presbítero González, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión, 104,40 m. de la esquina Sudeste de la manzana (intersección de calle Rioja y Leandro Alem), y distante desde el vértice A de la parcela a 90,00 metros de la esquina Noroeste de la manzana (intersección de calle Presbítero González y calle Catamarca). Cuya designación oficial es manzana W-lote 100. Descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Sudeste y una distancia de 24,40m llegamos al vértice B ; y linda con Parcela 29 de Antonio Moran- matrícula n.º 305.751 propiedad n.º 19-05-2.174.889/7, a partir de este, con una dirección Sudoeste y una distancia de 10,00 m; llegamos al vértice C , y linda con Parcela 27 de Graciela Mercedes Spezia, matrícula n.º 481.472, propiedad n.º 19-05-2.174.887/1, a partir de este, con una dirección Noroeste y una distancia de 24,40 m; llegamos al vértice D, y linda con calle Rioja, a partir de este, con una dirección Noreste y una distancia de 10,00 m. llegamos al vértice de partida A; lindando con calle Presbítero Esteban González, encerrando una superficie de 244,00m². El lote se encuentra en estado baldío. Se deja constancia de que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°00. Afecta el dominio de Asociación Mutual de Empleados de los Casinos de la Provincia de Córdoba (A.M.E.C.C.) en forma total- matrícula 281331, lote 19, manzana W según mensura y subdivisión plano 103.036 agregado al protocolo el 29/04/1988. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Viviana Maria Brussino DNI 14.944.246, CUIT 23-14944246-4, argentina, casada, de profesión docente con domicilio en calle Edison 475 de Corral de Bustos Provincia de Córdoba y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV.- VII.- ... PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez.

10 días - N° 447099 - s/c - 12/05/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en

autos: "SEVERGNINI HERNAN. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 2714191"; 1) Cita y emplaza a los titulares registrales, Sucesores de José Virgilio Carletti y la Sra. María Isabel Nigro y Butler en su carácter de heredera de María Rosa Butler, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretende usucapir los que conforme Plano de Mensura: consiste en un lote de terreno ubicado en el Departamento Santa María, Villa La Bolsa , Anisacate , designado como: LOTE 56 DE LA MANZANA OFICIAL 13 que mide y linda : Partiendo del esquinero Noroeste vértice A con ángulo interno de 100° 58' 19" y con rumbo Este hasta el vértice B mide 40,36 m (línea A-B) colindando al Norte con resto de Parcelas 019 y 020 , hoy calle Chubut ; desde este vértice B con ángulo interno de 75° 24' 28" hasta el vértice C mide 59,82 m (línea B-C-) colindando al SE con resto de parcela 020 de María Rosa Butler , hoy ocupada por Raúl Alberto Rossetti ; desde este vértice C con ángulo interno de 90° 37' 01" hasta el vértice D mide 16, 47 m (línea C-D) colindando al SO con parcela 029 de María Eugenia del Rosario Ubios y Angel Antonio Toscanelli , desde este vértice D con ángulo interno de 178° 40' 21" hasta el vértice E mide 19, 45m (línea D-E-) colindando al SO con parcela 028 de Edmundo Dante Ventre y cerrando la figura desde este vértice E con ángulo interno de 94° 19' 52" hasta el vértice A mide 49, 68m (línea A-E) colindando al NO con resto de la parcela 019 de José Virgilio Carletti , hoy ocupada por Eileen Kay de Koch , Percy Mateo Kay , Beatrice France Kay de Grant y Mbel Dora Kay de Marks.- Superficie total : 2062,54 m² . Conforme ANTECEDENTE DOMINIAL, FOLIO 21780 del AÑO 1950 como fracción de terreno ubicada en Anisacate, Pedanía San Isidro, Depto. de Santa María de esta provincia, que se designa como Lote 296-7b, con una superficie de 2473m, 60dm², que mide y linda: 47m30cm al N sobre la calle Segunda; 59m82cm al E por donde linda con el lote 296-7c; 45m18cm al S lindando con parte del lote 296-7f y 49m68cm al O por donde linda con el lote 296-297a. , empadronado a en DGR a la cuenta: 310605738621- NOMENCLATURA CATASTRAL : 3106140101012019.- TITULAR REGISTRAL: CARLETTI JOSE VIRGILIO. Y MATRICULA 1424031 consistente en fracción de terreno ubicada en Villa La Bolsa , Pedanía San Isidro, Depto. Santa María, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 296 C y 297 C (formando ambos un solo lote), que mide 50,45m en su frente N; 50, 47m en su contrafrente al S;

por un fondo de 59,80m en el costado E;59,82 en el costado O. SUP.TOTAL: 3018,1M2 y linda: al Norte con calle La Segunda ; al Sud con lotes 296f , 297 y 297 g ; al E con lotes 296 d y 297 al O con lote 296 b y 297 b. Empadronado en DGR a la cuenta: 310606843452- NOMENCLATURA CATASTRAL : 3106140101012020. – TITULAR REGISTRAL: BUTLER MARIA ROSA; ; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC).3) Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C.C., Procuración del Tesoro, Comuna de Villa La Bolsa y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra. Gonzalez María Gabriela (Prosecretaria). . Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).- Oficina:29/03/2023.-

10 días - Nº 447600 - s/c - 16/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst y 2^a Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Checchi María Verónica, en autos caratulados "PLAYA BOLIVAR S.A. – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 4695238", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA Nº 192. CORDOBA, 19/12/2022.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Roberto César Segura, y continuada por el cesionario, PLAYA BOLÍVAR S.A. CUIT Nº 30-71072303-2 con domicilio en calle Bolívar Nº 353 de la ciudad de Córdoba, en contra de la demandada, Asociación Civil "Equipo Cristiano de Adopción y Guarda". 2º) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio a favor de PLAYA BOLÍVAR S.A. CUIT Nº 30-71072303-2, por prescripción adquisitiva que operó el día 12/11/2004, que conforme Verificación de Estado Parcelario generado por el Ing. Martín Nicolás Fuentes Matrícula 4651 el día 09/08/2022 y firmado el 23/08/2022, se describe de la siguiente manera: FRACCIÓN DE TERRENO designada como inmueble Nº de Cuenta 11-01-1595035-5, Nomenclatura 1101010405019050, Tipo Urbana, Id del Plano 11-2-15443/2006, ubicada en departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL, Municipalidad CORDOBA, Lugar Barrio CENTRO, Calle Gral. Simón Bolívar 347; Lote 100 de la Manzana 019 que se describe como sigue: Según plano de mensura, mide y linda: Partiendo del vértice A con un ángulo de 89º34' y rumbo S-E, el lado A-B mide 52.55 mts. Y linda con Parcela 093, Expte. Nº 95799/86, y linda también con Parcela 054, Cta. Nº 11-01-0928688-5; en el vértice B con un

ángulo de 90º15' el lado B-C mide 3.77 mts. Y linda con parcela 049, Cta. Nº 11-01-0000324-4, en el vértice C con un ángulo de 93º26' el lado C-D mide 52.62 mts. Y linda con parcela 049, Cta. Nº 11-01-0000324-4; en el vértice D con un ángulo de 86º45' el lado D-A mide 7.15 mts. Y linda con Calle Gral. Simón Bolívar. Todo lo que hace una superficie TOTAL de 286.85 m2. 2º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 3º) Fecho, líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Costas al Equipo Cristiano de Adopción y Guarda. 5º) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, Romero Silvina A., Gutnisky Guillermo, Linares Francisco José, Castillo Mauricio, Krsul Vanina Alejandra y Bustos Carlos Alberto, de forma definitiva y en conjunto y proporción de ley, la suma pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con ochenta centavos (\$99.481,80), equivalente a veinte (20) Jus. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Texto firmado digitalmente por: BERTAZZI Juan Carlos- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 447664 - s/c - 15/05/2023 - BOE

Juzgado 1 A Civ Com 43A Nom-Sec de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MENDOZA FRANCO EDGAR-USUCACION", EXPTE 6002378. CORDOBA, 23/12/2022. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapión (ff. 90/1) y rectificación presentada el 05/12/2022, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, si correspondiere, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC), y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento a lo dispuesto por el art. 1905

del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase. Fdo: LIKSENBERG Mariana Andrea (Jueza), FORNASARI Marianela (Secretaria).

10 días - Nº 447926 - s/c - 17/05/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavoi, en autos: "PARODI MARIA SOL. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN.EXPTE. 7724408"; 1) Cita y emplaza a los herederos y /o sucesores de la titular registral, Sra. MARIA ANTONIETA HOLSTE LC. 323937, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de ley. Hace saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art.97 y 165 C.P.C.). 2) Cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble que, CONFORME PLANO DE MENSURA, Expte Provincial 0033-105/2017, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de Enero de 2018; Verificación del Estado Parcelario de fecha 22/11/2021, consiste en una fracción de Terreno ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipio Alta Gracia, designado como lote 100 de la Manzana 492, que se describe como sigue: Parcela de 5 lados, que mide partiendo del vértice Noroeste, punto A,y con ángulo de 67º 45´40´´ con respecto a la línea F-A, una línea A-B de 25,00 m; desde el punto B y con un ángulo de 117º 30´20´´ con respecto a A-B, una línea B-C de 84,04m, desde el punto C, y con un ángulo de 163º 53´47´´ con respecto a B-C, una línea C-D de 57,00 m; desde el punto D y con un ángulo de 80º 11´37´´ con respecto a C-D, una línea D-E de 8,50m; desde el punto E y con un ángulo de 187º 40´47´´ con respecto a D-E , una línea E-F de 12,50m y desde F y con un ángulo de 102º 57´49´´ con respecto a E-F, una línea F-A de 143,02m, hasta cerrar la figura, resultando una superficie total de 3.602,78m2.- Lindando al Noreste, parcela 2133-3038 de Rossetti Roberto Julio y Rossetti Nazareno Jose, al Sureste: Parcela2 de Luis Matias Volpato Chiacchio y Bruno Francesco Volpato Chiacchio., al Suroeste : Ruta Provincial Nº 5 y al Noroeste Parcela 2133-3235 de Alt, Alberto Rafael , Alt Hector José. Empadronado en la DGR bajo el Número de cuenta: 31061852057-8.Nomenclatura Catastral 3106010301492001.-Conforme Antecedente Dominial expedido por el Registro General de la Provincia – MATRICULA Nº 1.343.936 ; se desprende que la posesión afecta en forma parcial al Inmueble designado como LOTE a-1 Manzana s/d, Parcela 1, ubicado en

Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, Inscripto en el Registro General de La Provincia bajo el N° 77966 del Protocolo de Plano y al N° 103.755 del Protocolo de Planilla, que mide : Partiendo del punto A del referido Plano se mide doce metros cincuenta centímetros hacia el punto "I" desde aquí miden ocho metros cincuenta centímetros hasta el punto " H " , formando estos dos tramos su frente al Sudoeste sobre ruta Nacional N° 36, ahora Ruta 5; desde el "H" hasta el "J" cincuenta y siete metros, desde " J " HASTA " C " ochenta y cuatro metros cuatro centímetros , formando estos dos tramos en su costado Sudeste, desde el punto " C " hasta el " B " veinticinco metros constituyendo su contrafrente Noreste y desde " B " hasta el punto " A " se miden ciento cuarenta y tres metros dos centímetros formando su costado Noroeste, cerrando de esta manera la figura que tiene una SUPERFICIE TOTAL DE tres mil seiscientos dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando al Sudoeste con Ruta Nacional N° 36 , ahora Ruta 5, al Sudeste con lote "a- dos" del referido plano, al Noroeste , con parte del lote uno propiedad de Nazareno Rossetti y al Noroeste, con parte del lote "b" de propiedad de Hector Ignacio Vicente Martinez Carranza, cta. 3106-1852057-8. Inscripto a Nombre de HOLSTE MARIA ANTONIETA, como titular en la porción de ½ y PARODI MARIA SOL en la porción de ½ de la fracción descripta.- Que el colindante según plano y Verificación del Estado Parcelario obrante a fs. 76 y 77 de autos son: Noreste: Rossetti Roberto Julio y Rossetti Nazareno Jose , Sureste: Luis Matias Volpato Chiacchio y Bruno Francesco Volpato Chiacchio. Suroeste: Alt Alberto Rafael y Alt Hector José ; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). 3) Cita a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieron afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).FDO: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo(Secretario). Of. 21/03/2023.-

10 días - N° 447933 - s/c - 18/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. 41 Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BUS-TOS PATRICIA DE LAS MERCEDES- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXP. N° 5701403) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06 de Septiembre de 2021. Por Acompañada documental, agréguese. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial por Díez

veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir: consiste en un lote de terreno ubicado en la comuna de Villa Los Aromos Los Jazmines 268- Isla La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 23 de la Mza. 28 empadronado en la cuenta de la D.G.R. N° 310607466539, Nomenclatura Catastral N° 3106010501028014000, compuesto de 19 mts de frente al sudeste, con igual contrafrente al noroeste y 39 mts 90 cm en cada uno de sus costados, linda al sudeste con calle 10 (hoy Los Jazmines) al noroeste con lote 10, al noreste con lote 24 y 25, al sudoeste con lote 22, lo que hace una superficie total de 758,10 m2, según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Carlos Alberto Luna, M.P. 1772, aprobado por la Direc de Catastro, Expte. N° 0033-067702/2012 Fdo. CORNET, Roberto Lautaro, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 448093 - s/c - 17/05/2023 - BOE

La señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia, 2° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 4), en autos: "MALANO CARLOS GABRIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1237862), ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 24/10/2017.... cítese y emplácese a los Sres. Blanca Rosa Sarubilo de Marquez, Miguelina Lea Sarubilo de Mandile, Ernesto Marcelo Sarubilo, Rosa Rivero de Sarubilo, Asunta Celia Sarubilo de Carra, Isolina Dominga Sarubilo de Sukar, Héctor Sarubilo y/o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble cuya usucapición se persigue se describe, conforme título, de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, se designa como lote 9, Mz. 27; mide y linda: al N.E (línea A-B), 20ms. c/de Bv. Córdoba, al S.E (línea B-C) 55ms. c/de Parc.3; al S.O (línea C-D), 20ms c/de Callejón Chacabuco; al N.O. (línea D-A), 55ms c/de Parc. 6 y Parc. 1. Todo hace una sup. de 1.100mts cdos. Matrícula 401.854, Plano 112557, Planilla B1. Y de acuerdo a mensura de posesión: "Lote de terreno edificado ubicado en Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio Morrison, designado como lote 27, manzana 27, el cual mide y linda: partiendo del esquinero D con ángulo interno de 90° 00' 00"; línea D-A, costado NO, mide 25,00 mts lindando con la parcela 6 propiedad de Francisco Sebastián Luna, Folio 32838 del año 1952, desde el punto A con ángulo interno de 90°00'00"; línea A-B, costado NE,

mide 20,00 mts lindando primero con la Parcela 24, Matrícula 441549, y luego con la 25, Matrícula 441549, ambas propiedad de Mario Pedro Romero y Haydee Rosa Ferrel, desde el punto B con ángulo interno de 90°00'00"; línea B-C, costado SE, mide 25,00 mts lindando con la Parcela 3 propiedad de Sucesores de Dominga Salgado de España, Folio 581 del año 1906, desde el punto C con ángulo interno de 90°00'00"; línea C-D, costado SO, mide 20,00 mts lindando con calle Chacabuco, cerrando la figura con una superficie de 500,00 m2. Notifíquese. Firmado: Dra. Elisa B. Molina Torres – Juez – Dra. Noelia Boggio – Prosecretaria.

10 días - N° 448219 - s/c - 16/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CRUCET - ORDINARIO Expte. N° 313893, expte 34, (Lote D), cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL y/o SUS SUCESORES, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESORES y CUELLO NIEVES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: a) Un lote de terreno designado con la letra D que es parte de una fracción de sierra en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Riachuelo" ubicado en Pnia Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, constando de una sup. de ciento noventa ha mil trescientos mts cdos, que lindan al N, con herederos de José Olmedo; al S con Carlos Zenzes y Mateo Vera; al O con herederos de Marco Cuello, hoy de Carmen Cuello de Aguirre y en parte con José Molina de Pereyra; y al E con herederos de Mateo Pedererra. Tiene las siguientes medidas lineales: en sus costados norte y sud: dos mil trescientos sesenta mts por trescientos noventa mts con quince cm. en los del E y O lo que arroja una SUP TOTAL DE NOVENTA Y DOS HA, SETECIENTOS CINCUENTA, CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MTS CDOS (92 HAS. 0754 MS2) y linda: al N, en parte con los herederos de José Olmedo, en parte con más terreno de la sucesión Remigio Cuello adjudicado a los herederos Abdón y Nieves Cuello, y en parte con terreno de los herederos de José Olmedo; al S con Carlos Zenzes; al E con los lotes B y C del mismo inmueble, adjudicados a Francisco Cuello y a los doctores Lucas I de Olmos y Luis Achával, respectivamente; y al O con lote E del mismo inmue-

ble, adjudicado al heredero Francisco Cuello. NOMEN. CAT. DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2848. NRO DE CTA 31-08-0802428/3. Esta fracción se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. DOMINIO 7066, FOLIO 9298, TOMO 38, AÑO 1965. b) Una fracción de terreno de campo de sierra, ubicada en lugar denominado "Las Cañitas", con las mejoras que contenga, de la Pnia. Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, consta de una SUP TOTAL DE TREINTA Y CINCO Has, UN MIL SESENTA Y CINCO MTS CDOS, con los siguientes límites: Al N, E y O, con herederos de José Olmedo y al Sud con mas terreno de de esta sucesión o sea la fracción descripta al número segundo. Este lote de terreno se encuentra cercado por sus costados E, parte del N y parte de O. NOM. CAT. DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2947, NRO DE CTA: 31-08-0802432/1. Inscripta en el Registro de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. DOMINIO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. Oficina. Alta Gracia, 12/08/2020. Fdo. González María Gabriela. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 448376 - s/c - 08/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 2º Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "CORIA ROBERTO CARLOS - USUCAPION" (EXPTE. N° 8685313), ha dictado la sgte SENTENCIA NUMERO: 25. VILLA MARIA, 04/04/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Roberto Carlos CORIA (DNI N° 27.031.047, nacido el 30/04/1979, CUIL/CUIT 20-27031047-9, de estado civil soltero), y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura (fs. 11) realizado por el ingeniero civil Hugo A. Luján (MP 3269), plano 0588-004159-2013 visado con fecha 26/03/2015, a saber: "Fracción de terreno ubicada al Norte de la vía férrea del pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la manzana municipal 25, nomenclatura catastral: Departamento 16, Pedanía 06, Pueblo 21, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 021, Parcela 010; que mide y linda: lado Noreste, línea A-B, treinta y siete metros y linda con calle Paraguay; lado Sureste, línea B-C, mide cincuen-

ta y cinco metros y linda con calle Intendente Miguel Calvo; lado Suroeste, línea C-D, mide treinta y siete metros y linda con calle Estados Unidos; y costado Noroeste, línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con Parcela 7, lote B, de Luis Gerónimo Crosio, Matrícula 326.456; resultando una superficie total según mensura de dos mil treinta y cinco metros cuadrados (2.035 mts²), edificado con superficie cubierta de ciento veintidós metros treinta decímetros cuadrados (121,30 mts²). Según estudio de títulos (realizado por la letrada Sandra Mónica Lenti a fs. 3/4), el inmueble afecta de manera total la parcela 005 de la manzana 25, zona norte de Tío Pujio, que consta de 18,50 mts. por 55 mts. de fondo extendiéndose la afectación a otra parcela de igual dimensión, la que no cuenta con designación en la Dirección de Catastro de la Provincia. Asimismo, es dable destacar que ambas carecen de inscripción dominial en el Registro General de la Provincia.- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 11/07/2011.- V) ... VI) ... VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- FDO: ROMERO, Arnaldo Enrique – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 446631 - s/c - 04/05/2023 - BOE

EDICTO: EL JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 27 NOM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA, Secretaría Única, en autos "BAUDINO, CESAR DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Exp- te. 5785300", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 26. Córdoba, 04 de abril de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Miguel Arcangel Baudino, DNI 6.391.623, declarándolo titular del derecho real de dominio, cuya adquisición por prescripción adquisitiva operó el 16 de octubre de 2012, respecto de los inmuebles ubicados en Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que se identifican como: 1) "Lote 171-7991, que mide: al Nor-Este setenta metros sesenta y ocho centímetros, partiendo del punto A, cuyo ángulo interno es de 90°00'00" (Segmento A-B); al Sud-Este setenta y un metros treinta y seis centímetros, partiendo del punto B, cuyo ángulo interno es 89°39'17" (Segmento B-C); al Sud-Oeste setenta metros

veinticinco centímetros, partiendo del punto C, cuyo ángulo interno es de 90° 20' 43" (Segmento C-D) y al Nor-Oeste setenta y un metros treinta y seis centímetros, partiendo del punto D, cuyo ángulo interno es de 90° 00' 00" (Segmento D-A), haciendo una superficie total de CINCO MIL VEINTIOCHO METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS; lindando: al Nor-Este, con calle pública; al Sud-Este, con parte de la parcela 171-7993 de Juan Rossi, cuenta nro. 2503-2273482-1, F° 82 A° 1933; al Sud-Oeste, con parte de la parcela 171-8092 de Víctor Emilio Pugno, José Ernesto Pugno; Rosa Palmira Pugno de Barberis F° 24736/A° 1984, y al Nor-Oeste parcela 171-8095 de Domingo Antonio Baudino, MFR 331.051... inscriptos en el Registro General de la Propiedad en Protocolo de Dominio al Número: 65 Folio 82 Tomo 1 del año 1933. Cuenta de Rentas: 2503-2273482-1. Nomenclatura Catastral: 25-03-00171-0-79-93. La parte afectada por la usucapión se encuentra inscrita en el Registro General de la Pcia. con la MATRÍCULA DOMINIAL REAL N°1.727.700", y 2) "Lote 171-8192, que mide: al Nor-Este ciento veinte metros cincuenta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, cuyo ángulo interno es 90°22'04" (Segmento A-B); al Sud-Este setenta y uno metros sesenta y cinco centímetros, partiendo del punto B, cuyo ángulo interno es de 90°00'00" (Segmento B-C); al Sud-Oeste ciento veintidós metros, partiendo del punto C, cuyo ángulo interno es de 90°00'00" (Segmento C-D) y al Nor-Oeste setenta y un metros sesenta y cinco centímetros, partiendo del punto D, cuyo ángulo interno es de 89° 37' 56" (Segmento D-A), haciendo una superficie total de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS; lindando: al Nor-Este con calle pública; al Sud-Este, con lote 171-2494 de Domingo Antonio Baudino, MFR 331.051; al Sud-Oeste con parte de la parcela 171-8092 de Víctor Emilio Pugno, José Ernesto Pugno; Rosa Palmira Pugno de Barberis F° 24736/A° 1984; y al Nor-Oeste, resto de la parcela 171-8093 hoy ocupado por calle pública... inscriptos en el Registro General de la Propiedad en Protocolo de Dominio al Número 65 Folio 82 Tomo 1 del año 1933. Cuenta de Rentas nro. 2503-2273481-2. Nomenclatura Catastral: 25-03-00171-0-80-93. La parte afectada por la usucapión se encuentra inscrita en el Registro General de la Pcia. con la MATRÍCULA DOMINIAL REAL N°1.727.687"; 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. Oportunamente, oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 3) Costas por el orden causado. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente

para cuando exista base actualizada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 448607 - s/c - 04/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 1618602 - METALLINO, MARTA SUSANA - USUCAPION," tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Trabajo 2º Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaria Dra. María de los Angeles Rabanal, se ha dictado el siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO: 29.- MARCOS JUAREZ, 04/04/2023.- Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. MARTA SUSANA METALLINO, DNI. 5.494.227, argentina, de estado civil casada, de profesión ama de casa, con domicilio en calle URQUIZA 910, de la Ciudad de Corral de Bustos el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "LOTE DE TERRENO baldío, que en el plano de mensura y subdivisión, inscripto bajo el N° 74.242 de Planos y al N° 99.984 de Planillas, se designa como LOTE NUMERO 4, de la MANZANA N° 113 de la Ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ, Provincia de Córdoba, cuyo lote mide: 10 metros de frente al Este sobre calle Sarmiento y contrafrente Oeste por 28,70 metros de fondo en los costados Norte y Sud, igual a una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (287 Mts2) lindando: al Norte lote 3, al Sud lote 5; al Oeste parte de los lote 8 y 19, los 3 rumbos del mismo plano de mensura y manzana y al Este con la citada calle Sarmiento.- Empadronado en la Dirección de Rentas como propiedad Cuenta número 19-05/1928577-4, Nomenclatura catastral: Dpto. 19; Ped.05; Localidad 08; C.02; S.01; M.053; P.014.- Propiedad inscripta en la MATRICULA N° 780.262- Con Designación Oficial de dicha repartición en Manzana 113 LOTE 4.," interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 25 de enero del año 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr.

Gabriel Alejandro Di Virgilio, DNI 26.193.263, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 411 de Corral de Bustos-Ifflinger, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 449395 - s/c - 24/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Conc. Lab. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos:"FARIÑAS VILLAR, JESUS RAMON - USUCAPION" Expte. N° 2116947 cita y emplaza a Antonio Cipriano López y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados a la Comuna o Municipalidad de las jurisdicción correspondiente al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Antonio Cipriano López y/o sus Sucesores (titular de cuentas de rentas) para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: Un lote de terreno baldío, ubicado en Las Tapias, Pedanía: Rosas (02), Departamento, San Javier (28) de ésta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 37 m. 87 cm. de frente al Noreste, de Noroeste a Sureste, sobre camino t 281-25; de este último punto y hacia el Sur, con ángulo de 122º32'7", parte una línea recta de 85 m. 00 cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Oeste, con ángulo 89º58' 17", parte una línea recta de 32 m. 00 cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Norte con ángulo de 89º59'17", parte una línea recta de 105 m. 34 cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 57º30'19" y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (3.042 m2), y que linda en el costado Norte, con Camino t281-25; en el costado Este, con Parcela sin designación, propietario desconocido sin datos de dominio; en el costado Sur, con Parcela sin designación, propietario desconocido sin datos de dominio y en el costado Oeste, con parcela sin designación, propietario desconocido sin datos de dominio.- El precitado inmueble afecta matrícula 1.679.960 y

se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N°2902-1763965/2 ambos a nombre de Antonio Cipriano Lopez y posee la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. (29), Pedanía (02), Hoja 25174, Lote 462988-297529, Parcela 462988 – 297529. Todo según plano de mensura para posesión Expediente SAC 2116947 - Pág. 1/2 confeccionado por el Ing. Civil Daniel Lujan Rubiolo Mat. Prof. 2736-2, presentado en la Dirección General de Catastro que identifica como Expte. Prov. Nro. 0587-001719/2013 aprobado con fecha 07/11/14.- Of. 24 de Febrero de 2023.—Dra. María Raquel Carram (Prosecretaria Letrada).-

10 días - N° 449404 - s/c - 16/06/2023 - BOE

La Jueza. Civ. Com 43º Nom. Córdoba, en los autos BAGE, OMAR ALCIDES Y OTRO - USUCAPION- - EXP. 6042333 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Antonio Carreras 4990 Bº Parque San Antonio de esta ciudad que se designa como Lote 16 de la Manzana 4b de dicho barrio y mide 12,50 m de frente al Este, 12,50 m de contra frente, por 20,67 m de fondo al Norte y 20,67 m de fondo al Sud, en total 258,38 M2, lindando al NE con parcela 007 de propiedad del Carlos Alberto del Castillo, Mat: 243.416; al SO con calle Antonio Carreras; Al SE con parcelas 009 de propiedad de Francisco Bocco (hoy su sucesión), Planilla de Inscripción Registral N° 31.870; al NO con parte de Parcela 011 de propiedad de Abril Belén Ale, Lucas Martín Ale y Romina Luz Ale, Mat: 161.656 y parcela 012 de propiedad de Rubén Eduardo Freytes, Mat: 108.505, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 23 de marzo de 2023.-

10 días - N° 449409 - s/c - 22/05/2023 - BOE

RIO CUARTO, 15/09/2021. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en Expte. 8984200 "BUFFARINI, ARNALDO RUBEN - USUCAPION" cita y emplaza a los Sres. Horacio Reinaldo DALVIT, Arturo Ramón LISA y Dora Adela LISA, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. CIMOSA Fanny Alejandra Ramona, STEFANI Carlos Rodrigo, BOSSIO Laura Inés, y CARABETTA Ivanna Patricia, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por

igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). INMUEBLE A USUCAPIR: lote de terreno ubicado en calle Guardias Nacionales N° 2.350 de esta ciudad, Barrio Villa Dálcar, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba que se individualiza como lote 4 de la manzana 11. Mide según título de dominio y mensura 10 ms de frente por 45,60 ms de fondo, lo que hace una superficie de 456 ms.2; linda al N. lote 19; al Sud, calle pública (hoy Guardias Nacionales); al E. lote 3; y al O. lote 5. AFECTACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 52, Cirs: 05, Secc: 01, Mza: 197, Parcela: 019, PH: 000. Titularidad inscripta en el Registro General de la Provincia: Matrícula 1.784.870. COLINDANTES ACTUALES: Al norte, lote diecinueve (parcela 5) de propiedad de CIMOSA Fanny Alejandra Ramona DNI N° 17.028.121, con domicilio en calle Lago Correntoso N° 2.349 de esta ciudad; Al sud, calle Guardias Nacionales; Al este, lote tres (parcela 18) de propiedad de STEFANI Carlos Rodrigo DNI N° 24.457.034 y BOSSIO Laura Inés DNI N° 25.081.462, ambos con domicilio en calle Guardias Nacionales N° 2.342 de esta ciudad; y Al oeste, lote cinco (parcela 20) de propiedad de CARABETTA Ivanna Patricia DNI N° 17.353.260, con domicilio en calle Guardias Nacionales N° 2.358 de esta ciudad. Fdo.: Selene Carolina Ivana LÓPEZ: JUEZ. Gisela Anahí BERGIA: SECRETARIA.

10 días - N° 449435 - s/c - 24/05/2023 - BOE

EDICTO: Juzg. C.C. Conc. Flia. V.C. Brochero. "Mendez Miguel Eduardo-Usucapición Expte: 9917265" CURA BROCHERO, 15/11/2022. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapición a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Ema Rivero Almagro o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.... Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados:... a los colindantes: Ricardo Sapiente, José Luis López, Silvina Claudia Rodríguez, Ema Rivero Almagro y Sergio Manterola o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C... Notifíquese. Fdo: José María Estigarribia. Juez. Fanny Mabel Troncoso. Secretaria. DESCRIPCION DEL INMUBLE. La parcela de

que se trata se encuentra ubicada en Departamento San Alberto, pedanía TRANSITO, municipio MINA CLAVERO, lugar, "QUEBRADA DEL HORNO", calle Gral. Francisco Ramírez s/n y Tierra del Fuego s/n, designado como lote 100. - Sus seis lados están materializados partiendo del esquinero o vértice 1 con un ángulo interno de 100° 40' 42" y con rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 518,51 mts. (línea 1-2=518,51 MTS.), el cerramiento está materializado mediante alambrado de hilos, colindando con Pje Privado M.F.R N° 1.288.036 Parc.204-9201 Cta. N° 2803-2703613/3 Titulares: Vena Jose Luis, D'andrea Eduardo Carlos, Pedernera Rosa Elena, Rodriguez Silvina Claudia, Meza Fabián Estaban, D'andrea Eduardo Carlos, Gamio Luciano Esteban, Turris Gisela Nerina, Mónaco Cristiana Edith, Depaoli Pablo Ariel, Rosica Jorge Mario, Romero Martin Ezequiel, López Jesús Fernando, López María Margarita, López Rosa Amalia, López José Luis, Torres Sergio Marcelo, Sapiente Ricardo Hugo Raffone Juan Carlos, Bauza María Angélica, con Rodríguez Claudia Silvina M.F.R. N° 1.288.024 Parc. 204-0901 Cta. N° 2803-2703601/0, Sapiente Ricardo Hugo M.F.R N° 1.739.664 Parcela 100 Cta. N° 2803-4259465/7, Sapiente Ricardo Hugo M.F.R N° 1.739.665 Parc. 101 Cta N° 2803-4259466/5, Sapiente Ricardo Hugo M.F.R N° 1.739.666 Parcela 102 Cta. N° 2803-4259467/3, Sapiente Ricardo Hugo M.F.R N° 1.739.667 Parc. 103 Cta. N° 2803- 4259468/1, Sapiente Ricardo Hugo M.F.R N° 104 Cta. N° 2803-4259469/0, Sapiente Ricardo Hugo M.F.R N° 1.739.669 Parc. 105 Cta. N° 2803-4259470/3, y con Sapiente Ricardo Hugo M.F.R N° 1.739.670 Parc. 106 Cta. N° 2803-4259471/1; desde el vértice 2 y con un ángulo interno de 87° 11' 52" con rumbo sudoeste hasta el vértice 3 mide 180,61 mts. (Línea 2-3=180,61M) y el cerramiento está materializado mediante alambrado de hilos, lindando con Rivero Almagro Ema D° 10826 F° 15328 T° 62 A° 1979, Parcela S/D – Resto S/ título sin afectar Cta. N° 2803-0143347/9 en posesión de Sergio Manterola; desde el vértice 3 y con un ángulo interno de 90° 00'00" con rumbo sudoeste hasta el vértice 4 mide 100,92 mts. (Línea 3-4=100,92M) y el cerramiento está materializado mediante alambrado de hilo, linda con Rivero Almagro Ema D° 10826 F° 15328 T° 62 A° 1979 Parcela S/D – resto S/Título sin afectar Cta. N° 2803-0143347/9 Ocupado por calle Publica; desde el vértice 4 y con un ángulo interno de 90° 18' 44" con rumbo sudoeste hasta el vértice 5 mide 97,45 mts. (línea 4-5=97,45m) y el cerramiento está materializado mediante alambre de hilo. Desde el vértice 5 y con un ángulo interno de 269° 19' 26" y con un rumbo SO hasta el vértice 6 mide 424,07 mts. (línea 5-6=424,07m) el

cerramiento mediante alambrada de hilos; lindando con Rivero Almagro Ema D° 10826 F° 15328 T° 62 A° 1979 Parcela S/D – Resto S/ título sin afectar Cta N° 2803-0143347/9 Escritura N° 59 Sección "B"— Secretaria, 10/02/2023. - Texto firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2023.02.10.

10 días - N° 449754 - s/c - 17/05/2023 - BOE

VILLA MARÍA. JUZ. 1ª. I.C.C. FLIA. 1ª. NOM. SEC. 1 En autos: Expte. SAC: 10996550 – PUC-CI CÉSAR ADILIO USUCAPIÓN. Ha dictado el siguiente proveído: VILLA MARIA, 05/07/2022. Admítase la demanda de usucapición instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a los demandados JOSE SUCCO, LORENZO SUCCO y a los sucesores de ANGELA SUCCO DE DIAZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Ticino, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), con las previsiones del art. 783 ter del Código Citado. Líbrese mandamiento al señor Intendente de Ticino a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiése al señor Juez de Paz. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin oficiése... FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez. – GÓMEZ NORA LIS, Prosecretaria.- DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE: Lote de terreno ubicado en la localidad de Ticino, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que según plano del Municipio se designa como LOTE OFICIAL TREINTA Y UNO (31) DE LA MANZANA OFICIAL DOCE – Calle Entre Ríos N° 218, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo desde el esquinero ESTE, vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice B se genera una línea A-B = 15,00 mts., que linda con la

calle Entre Ríos, desde el punto B-C = 19,00 mts. que linda con la calle Entre Ríos, desde el punto B con ángulo interno de 90° 00' hacia el Nor-Oeste hacia el vértice C se genera la línea B-C = 19,00 mts. que linda con parcela 008 de GIOR-DANO JUAN FRANCISCO, Matricula 328.524, desde el punto 0 con ángulo interno de 90° 00' hacia el Nor – Este hasta el vértice D se genera la línea C-D = 15,00 mts. que linda con parcela 005 de MUÑOZ EDGAR JOSE DANTE. Mat. N° 307.669 DESDE EL PUNTO d CON ANGULO INTERNO DE 90° 00' hacia el SUR – ESTE hasta el vértice A se genera y se cierra el polígono la línea D-A = 19,00 mts que linda con parcela 006 de JOSE SUCCO, LORENZO SUCCO, ANGELA SUCCO DE DIAZ – D* 16.843F* 20.688 T* 83 A* 1953, configurándose así la figura con una SUPERFICIE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (285,00 MTS), Empadronado bajo cuenta N° 16-02-0743699/0, Nomenclatura Provincial 16 02 20 01 01 012 031, Nomenclatura Municipal 01 01 012 031. El presente afecta en forma total la parcela 007, de la Manzana 12 según planilla de loteo adjunta. El inmueble se encuentra cerrado por sus cuatro costados con muros contiguos y medianeros según consta en planos, accediéndose desde el dominio público a través de la calle Entre Ríos y estando la propiedad bajo posesión pacífica del Sr CESAR ADILIO PUCCI. La presente afecta en forma única y total a la parcela 007 de la manzana 12, propiedad de los Sres. JOSE SUCCO, LORENZO SUCCO y ANGELA SUCCO DE DIAZ según Dominio 16.843, Folio 20.688, Tomo 83, Año 1953, que se acompaña.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 16-02-0743699/0 a nombre de su titular.-

10 días - N° 449762 - s/c - 31/05/2023 - BOE

EDICTO- USUCAPION.- En los autos caratulados "BUFFA VICTOR CLEMENTE- USUCAPION- (Expdte Nro 7310555), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra Inst. C.C. Fam. 3ra Nom. Sec. Nro 6 de la ciudad de San Francisco (Cba), Se ha dictado la siguiente Resolución: San Francisco, 14/03/2023. Proveyendo a la presentación electrónica del ab. Luis Pegoraro: tén-gase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo en consecuencia: Cítese y emplácese a Sociedad Anónima Dominga B. de Marconetti, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble (art. 782/3 CPC) por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos

regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes: Francisco Angel Rivarola, en calidad de tercero interesado, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tome participación y/o deduzca las oposiciones que crea pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de La Francia para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de La Francia, debiendo acompañar texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445). Asimismo, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de La Francia para que coloque en el inmueble objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115 inc. 4 de la L.I.A., acompañese cedulón de impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la Pcia. Notifíquese. Firmado digitalmente por: GONZALEZ Alejandro Gabriel (Secretario juzgado 1ra. Instancia) y VIRAMONTE Carlos Ignacio (Juez de 1ra. Instancia). QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, CITADOS Y EMPLAZADOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY- Datos del inmueble según plano de mensura para posesión obrante en estos autos, confeccionado por el Ingeniero agrimensor Daniel E. Morales MP. Nro 1268/1 C.A.P.C.- Expdte Prov. Nro 0033-105744/2017, Visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de Enero de 2018: Inmueble ubicado en calle Hipólito Casavone de la localidad de La Francia, Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Provincia de Córdoba y que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión se designa como Lote 100 de la Manzana Nro 007 y tiene las siguientes dimensiones y límites: Al NORTE formado por una línea, tramo unidos que mide cuarenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros (49,45 m), el ángulo en uno mide ochenta y siete grados treinta y cuatro minutos (87° 34'). Al ESTE formado por una línea, tramo dos-tres mide Quince metros (15 m) el ángulo en dos mide noventa y dos grados veintiséis minutos (92° 26'). Al SUR formado también por una línea, el tramo tres-cuatro que mide cuarenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros (49,45 m) el ángulo en tres mide ochenta y sie-

te grados treinta y cuatro minutos (87° 34'). Al OESTE el tramo cuatro-uno mide Quince metros (15m) el ángulo en cuatro mide noventa y dos grados veintiséis minutos (92° 26').- Todo esto encierra una superficie de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (741,15 m2).- Con las siguientes COLINDANCIAS: NORTE: Con la parcela tres (003) de Rivarola Francisco Angel, con domicilio en calle Hipólito Casavone Nro 230 de La Francia (Cba), Nro de cuenta 3003-1647603/5, M.F.R. 748.305.- ESTE: tramo dos-tres con calle pública Hipólito Casavone.- SUR: tramo tres-cuatro de este a oeste con la Parcela Cinco (005) de Buffa Victor Clemente, Nro de cuenta 3003-1647605/1 M.F.R 313800; Parcela Seis (006) de Buffa Victor Clemente, Nro de cuenta 3003-1647606/0, M.F.R 1160260; y la Parcela Siete (007) de Sociedad Anónima Dominga B. de Marconetti Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria, Nro de cuenta 3003-1647607/8; Folio 13781 Tomo 56 Año 1956 y Folio 40510 Tomo 163 Año 1961.- OESTE; tramo cuatro-uno con Parcela Once (011) de Buffa Victor Clemente, Nro de cuenta 3003-1647611/6, M.F.R. 348154.- Nomenclatura Catastral D 30 P 03 Pblo 032 C 02 S 02 Mz 007 P 100.- Se hace constar que la posesión se ejerce sobre la totalidad de la superficie de 741.15 m2 y colinda con calle pública en uno de sus cuatro costados. Empadronado en DGR Cta Nro 300316476043.-

10 días - N° 449840 - s/c - 15/05/2023 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. en lo CCC y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaría N° 4, en autos: "MONTALTO, Melina María de los Ángeles – USUCAPION-Exp. N° 1760321," SENTENCIA NÚMERO: OCHO.- Villa Dolores, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUERESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demandainstaurada en autos en todos sus términos, declarando que Melina María de los Ángeles Montalto, argentina, soltera, DNI N° 26.113.944, nacida el día 15/08/1977, con domicilio en calle Primera Junta 3134, Villa Libertad, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, estitular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre unafracción de terreno emplazada en zona rural, lugar La Paz Norte, pedanía Talas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de formaregular, ubicado sobre camino vecinal, desigando como lotes 435771-307176, nomenclatura catastral: departamento 29, pedanía 05 y parcela 435771-307176, que conforme plano de mensura se describe de la siguiente manera:

El inmueble mensurado es Rural y quedadeterminado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-1. Sedescribe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 109°39'19", y a una distancia de 81.69 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 96°12'59" y a una distancia de 49.23 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 182°09'55" y a una distancia de 12.70 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 81°25'39" y a una distancia de 81.05 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 97°28'39" y a una distancia de 61.73 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 82°42'48". El inmueble colinda por todos sus lados con resto de Parcela sin designación, Propiedad de Ramírez Marcela y Eudora, Jesús, Cleofa y Pedro Pérez, Dº 12648 Fº 14542 Aº 1954, Pto. 9º y Dº 19339 Fº 23235 Aº 1944, Pto. 64º. Que colinda en los lados determinados por los vértices 1-2 con Posesión de Viviana y Karina Novelli, entre los vértices 2-3-4 con Posesión de Clemente Pérez -Exp.0033-036217 /2008, entre los vértices 4-5 con Posesión de Gatto Marcelo y entre los vértices 5-6 con camino existente, que permite el acceso a la vía pública; que encierra una superficie de 4980.55 m².- Según informe N° 10220 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 77) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada (fs. 3), afecta parcialmente los Dominios N° 19339 Fº 23235 de año 1944, N° 12648 Fº 14542 del año 1954 y N° 29342 Fº 36315 año 1960 (hoy Matrícula 1633337, conforme fs. 94).- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre sobre el inmueble Matrícula 1633337, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C. ... Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ"-Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria

10 días - N° 450146 - s/c - 09/05/2023 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "LASCANO GONZALEZ, MIGUEL HERNAN – USUCAPION - expte.

2751449", SENTENCIA NUMERO: CUAREN-TA.- Villa Dolores, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.- Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Miguel Hernán Lascano González, argentino, D.N.I. N° 24.872.721, CUIT 20-24872721-8, nacido el 9 de noviembre de 1975, de estado civil soltero, con domicilio en calle Hilarión Quintana 2529, Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14 s/n, designado como Lote 2534-3775, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 3775.- Que conforme plano para juicio de usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de Noviembre de 2007, bajo el Expte. N° 0033- 33.458/07, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste y desde el punto A, donde se inicia el Lado norte, con un ángulo interno de 95°56', mide hasta el punto B, tramo A-B: 28,76 mts; en vértice B, con ángulo interno de 169°01' mide hasta el punto C, tramo B-C: 39,46 mts; en vértice C, con ángulo interno de 186°41' mide hasta el punto D, tramo C-D: 52,86 mts; en vértice D, con ángulo interno de 184°09' mide hasta el punto E, donde culmina el lado norte, tramo D-E: 43,72 mts; en vértice E, con ángulo interno de 95°56' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado este, tramo E-F: 51,26 mts; en vértice F, con ángulo interno de 78°49' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado sur, tramo F-G: 174,65 mts; en vértice G con ángulo interno de 89°28' mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado oeste, tramo G-A: 46,40 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 8.001,53 mts.2.- Resultan sus colindantes: en su lado norte, con camino público y parte de ruta prov. n° 14; al este, con ruta prov. n° 14; al sur, con propietario desconocido y; al oeste con Delia Héctor Antognoli.- Según informe N° 8596 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 120), no afecta dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado a nombre de Miguel Hernán Lascano González bajo Cuenta N° 2904-2466613/6.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01,

en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C. Fdo. Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ"— Oficina: 19/04/2023.-Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.19.

10 días - N° 450148 - s/c - 09/05/2023 - BOE

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados: "RITO, RAMON LEON – USUCAPION – EXPTE. 11225697", Cita y empláza, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Velez Sarsfield n 380, formada por el LOTE 13 DE LA MANZANA 138, ubicado en la localidad de Oliva, Pedanía Zorros, departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, que mide: diez metros de frente sobre calle Suipacha por veintinueve metros de fondo sobre calle Vélez Sarsfield, o sea una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte con el lote N°12, al Sur con calle Suipacha, al Oeste con el lote N°14, y al Este con calle Vélez Sarsfield. Nomenclatura Catastral 33-05-13-01-03-014-013, y que consta en la Dirección General de Rentas bajo número de cuenta 33-05-1065112/0, inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula 1653133 del Departamento Tercero Arriba (33). Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez – CORDOBA, Jose Luis – Prosecretario.

10 días - N° 450313 - s/c - 15/05/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 12/05/2022. El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación, Ex Secretaría 1, de la ciudad de Río Segundo, hace saber que en los autos caratulados "VAUDAGNA ELSA NELIDA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 2610455" se ha dictado el siguiente decreto: "RIO SEGUNDO, 12/05/2022. Encontrándose cumplimentadas las medidas preparatorias, provéase a la demanda de fs. 107/109: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados (Sucesores del Sr. Bornancini Carlos, Tomatis Horacio y Tomatis Mariana, y a

la Sra. Aguirre Elsa) para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Sin perjuicio de ello, y atento lo informado por el Juzgado de Primera Instancia y 36 nominación, acompañe Informe de Dominio actualizado o líbrese nuevo exhorto a los fines que el mismo informe sobre la anotación preventiva de subasta. Fdo.: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO); DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).” El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera, a saber: lote de terreno ubicado en el Pueblo de Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que forma la quinta cincuenta y siete (57) al Sur de la vía férrea, de 120 metros de Este a Oeste por 120 metros de Norte a Sur, lindando: al Norte con Bvard. Santa Fe; al Sur con calle San Luis (Hoy Antártida Argentina); al Este con calle del Parque (Hoy Tomás Garzón) y al Oeste con calle General Campos, empadronado a los fines impositivos en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta N° 270601363434 a nombre de Bornancini P. C. A. y Otra, por una superficie de 14.400,00Mts2, Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 27 - Ped. 06 – Pblo. 17 – C.01 – S.01 – Mz.027 – Parc.100, e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.390.646, a nombre de los titulares dominiales Sres.: Bornancini Carlos A. (1/6); Aguirre Elsa Pascuala (1/6); Tomatis Horacio Ricardo (1/6) y Tomatis Mariana Andrea (3/6).

10 días - N° 450325 - s/c - 30/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. Civil, Comercial y Familia 2da Nom. – Secretaria 4 de Río Tercero, en autos “RAMIREZ EDEBERTO IVANOE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE N° 9811910”, ha resuelto: RIO TERCERO, 22/04/2021 (...) Admítase. Imprímase a la presente demanda el trá-

mite de juicio ordinario (...) Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior. (...). Descripción del inmueble: está ubicado en la Pcia. De Córdoba, Dpto. Calamuchita, localidad de Villa del Dique, Barrio Zona Comercial, sobre Calle Córdoba n°182. Designado como Lote 105 de la Manzana Oficial 32, Nomenclatura Catastral Circ. 01, Sec. 01, Manz. 041, Parc. 105. Superficie de 477.60 m2. Mat n° 829801, empadronado en la DGR en la cuenta n° 120614103898. De acuerdo con el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale M.P. 2899, el lote responde a las siguientes medidas lineales, singulares y colindancias a saber: partiendo del punto A, con ángulo interno de polígono de 90°00'00'', y en sentido horario, el frente (B-A) al Suroeste, 10.00 metros, lindando con Calle Córdoba; desde el punto B, con ángulo interno de 90°00'00'', el lateral (B-C) al Noroeste, 47.76 metros, lindando con Parcela 19 de Lucas HERNANDEZ Mat. N° 702.432 y Parcela 20 de Alejandro Enrique BIANQUET Mat. N° 1.028.880; desde el punto C, con ángulo interno de 90°00'00'', el contrafrente (C-D) al Noreste 10.00 metros, lindando con Parcela 21 de Natalia Gisele SEGURA y Eliana Virginia SEGURA Mat. N° 979.803; y, desde el punto D, con ángulo interno de 90°00'00'', el lateral (A-D) al Sureste, 47.76 metros, lindando con Parcela 17 de Enrique KUIETKAUSKAS F°53343 A°1977. Titular dominial: Sra. Engel Renee Adela DNI 11.858.767.Fdo: PAVON, Mariana Andrea, Jueza de Primera Instancia – ZEHEIRI, Verónica Susana, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 450384 - s/c - 02/06/2023 - BOE

El juzgado de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°2, en los autos caratulados: “LAS CAÑITAS S.A C/ CABALLOS ZULEMA Y OTROS- ORDINARIO” (Expte. N° 336368) – Expte – Lote 07, cita y emplaza a la Sra. ZULEMA CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado “Las Cañitas”, Pnia. Potrero de Garay, del Dpto. Sta.

María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8551, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra conformado por la LINEA A-B que mide 189,34 m., tiene rumbo E ¼ S.E. y linda con el lote 7 Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 89° 29'; al Este LINEA B-C que mide 197,56m, que tiene un rumbo S ¼ S.O. , y linda con lote 9 parcela 0252-3052, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 90° ; el lado Sur LINEA C-D que mide 200,22 metros, que tiene un rumbo O ¼ N.O.; y linda con Parcela 0252-2950, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 86° 49' , al Oeste LINEA D-A que mide 196,15 m , que tiene un rumbo N ¼ N.E., y linda con parte del lote 7- Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 93° 42'; todo lo cual conforma una superficie de TRES HECTAREAS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (3Ha –8308m2). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO 31-PED. 084- HOJA 0252- PARCELA 8551.Fdo FERRUCCI Mariela Lourdes. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 450834 - s/c - 15/05/2023 - BOE

VILLA MARIA, JUZ 1A.I.C.C.FLIA. 1 NOM. SEC. 1. En autos: CALERIS, GRISELDA DEL VALLE - USUCAPION – Expte. SAC: 8713508, ha dictado el siguiente proveído: Villa María 12/04/2023.— Téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a la demandada DAYANA TERESA DOMINICI CATTANEO en su carácter de única y universal heredera de ANTONIO JAIME DOMICINI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese en su domicilio, al Fisco de la Provincia, a la Municipalidad de Villa María, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados, en caso de que consideren afectados sus derechos. En todos los casos, la citación de los demandados y colindantes con domicilio desconocido deberá publicarse mediante edictos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el “Boletín Oficial” y otro diario conforme Ac. serie “b” del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Líbrese mandamiento al se-

ñor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor oficial de justicia. Ofíciase, a los fines de la anotación de Litis. FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez y HUWYLER Martin German, Prosecretario. INMUEBLE: MATRICULA 1.468.902-ANTEC. DOMINIAL FOLIO 39657-AÑO 1972- FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, DEPTO.GRAL.SAN MARTIN, DESIGNADO COMO LOTE TRES DE LA MANZANA 8, DE UN PLANO ESPECIAL QUE MIDE 10 MS. DE FRENTE AL NORTE POR 30MS. DE FONDO-LINDA AL NORTE CON CALLE PÚBLICA, AL SUD CON EL LOTE 14, AL ESTE CON EL LOTE 4, Y AL OESTE CON EL LOTE 2-SUPERFICIE 300MS.2.

10 días - N° 450880 - s/c - 30/05/2023 - BOE

BELL VILLE, 14/04/2023.- El Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familiar, Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MORELLI, ROSA MAGDALENA - USUCAPION" Expte. N° 9423524, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Marcos Sud, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Según plano de mensura de posesión, todo de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Martín Verón. Ing. Civil, M.P. 4376, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-008958/18 con fecha 21/05/2019, que se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento Unión, pedanía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, Calle Bv. Corrientes y La Paz, designado como LOTE 103, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' llegamos al vértice "2" (lado 1-2) de 35 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 59,10 m; a partir de 3 on un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-5 de 0,90 ms a partir de 5, con un ángulo interno de 270°00', lado 5-6 de 5,00 m, a partir de 6, con un ángulo

interno de 90°00', lado 6-1 de 58,20 m; encerrando una superficie de 2064 m2. Y linda con: lado 1-2 con Bv. Corrientes; lado 2-3 con calle La paz; lado 3-4 con parcela 100 propiedad de LOPEZ Elvio M.F.R. 1.630.753; lado 4-5 Parcela no consta y dominio no consta; lado 5-6 Parcela no consta y dominio no consta y lado 6-1 con Parcela 2, propiedad de MAMONDEZ Fatima Haydee MFR 271.486. El presente se encuentra exento de tasas y aforos conf. art. 24 Ley 9450. Dicho inmueble se haya inscripto en DGR al N° de Cuenta: 360323626461 y bajo la Nomenclatura Catastral 3603320101002003.- Firmado digitalmente por la Dra. Valeria Cecilia GUIGUET-JUEZ; Dra. Ana Laura NIEVA-SECRETARIA.-

10 días - N° 451017 - s/c - 24/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 17A Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a la demandada Sra. FORCONI DE ESPOSTO MARÍA y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, cito en calle MAURICIO YADAROLA N° 868, Barrio General Bustos de esta ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados: "ARAYA, MARIO ADRIAN - USUCAPION" Expediente N° 10471635, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dominguez Viviana Marisa y Beltramone Veronica Carla, 13/04/2023.

10 días - N° 450797 - s/c - 02/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 7° Nom en lo Civ. Y Com. Secretaria N°14, en autos caratulados: "COMUNA DE SUCO -USUCAPION-MEDIDASPREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. n°2874717, ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a los Sres. Sra. Pascua Ojeda de Gómez y el Sr. Jorge Alberto Asco y/o sus herederos y/o de quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles empadronados bajo los N° de cuenta y matrículas: 1) 2401-1411336-1 - Lote 1 Matricula 1541487; 2) 2401-1411337-0 Lote 2 - Matricula 1541488; 3) 2401-1411338-8 Lote 3 matricula 1541489; 4) 2401-1411339-6 lote 4 matricula 1541491; 5) 2401-1411340-0 lote 5 matricula 1541493; 6) 2401-1411341-8 lote 6 matricula 1541494; 7) 2401-1411342-6 lote 7 matricula 1541496; 8) 2401-1411343-4 lote 8 matricula 1541498; 9) 2401-1411344-2 lote 9 matricula 1541499; y 10) 2401-0106195-8 lote 10 matricula 789306; ubicados entre calles Maldonado Carulla, San Lucas, 18 de Octubre y Bv. de Circunvalación Sur de la localidad de Suco, Pedanía Achiras, Depar-

tamento Rio Cuarto; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, Asimismo, cítese a los colindantes Liliana Olga Molina, Jorge Aníbal Ortiz, Adela Brezovsky, Esteban Brezovsky e Irene Josefa Brezovsky (estos últimos tres en el carácter de herederos de Silvano Brezovsky), a Ernestina Basconcelo de Brandana, Juan Ramón Brandana, Isidro Brandana, Ramona Teresa Brandana de Olguin. Clara Gerda Brandana de Alcaraz, Octavio Segundo Brandana y Humberto Rubén Brandana (estos últimos siete en su carácter de herederos del Sr. José Ramón Brandana), a Miguel Ángel Alcaraz, Juan Tognarelli y a Camilo Heredia; en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Veronica A. Galizia (prosecretaria).-

10 días - N° 451029 - s/c - 30/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36ª. Nom. C. y C. de la Ciudad de Cordoba, en los autos caratulados: "GUZMAN FELIX ANSELMO Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Exp. N° 5332667 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 16/03/2023. Téngase presente las aclaraciones formuladas. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes informados por la Dirección de Catastro para que comparezcan en un plazo de tres días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Anótese la litis del inmueble objeto del pleito inscripto en la matrícula 114139 (11) (arg. art. 1905 CCCN), a cuyo fin, ofíciase. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman

Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.16.- El inmueble a usucapir: consiste en una fracción de terreno ubicado en calle Agustín Garzón N° 4385 de B° Altamira de esta Ciudad de Córdoba – Dpto. Capital, designado como Parcela 043 de la manzana 047 empadronado en la cuenta de la D.G.R. 110100262312, Nomenclatura Catastral N° 110101024047026, compuesto de 9,60 mts de frente al sur, con igual contra frente al norte y 15,38 en cada uno de sus costados, y linda al Oeste con parcela 027, al norte linda con parcela 022, al este linda con parcela 042, al sur con calle Agustín Garzón, lo que hace una superficie total de 147,65 m2, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Rafael Delgado M.P. 1635, aprobado por la Direcc. De Catastro, Expete. N° 0033-31.085/2008.- Fdo. Abellaneda Roman Andres, Juez de 1ra. Instancia.-

10 días - N° 451036 - s/c - 29/05/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076184) se ha dictado las siguientes resoluciones: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral CHAVES CARLOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiese al registro General de la Provincia a sus efectos." Otro Decreto: "Cosquin, 13/03/2023.

Proveyendo al escrito presentado por Agustín Martínez Plinio el 17/02/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 17/02/2023: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del colindante fallecido Sr. Francisco Alberto Rapetti para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 15/12/2021, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. Hágase saber al compareciente que deberá publicarse en forma conjunta el decreto referido y el presente proveído. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 451099 - s/c - 05/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "PAREDES CEREALES S.A. - USUCAPIÓN" Expte. N° 11336355, ha ordenado: "BELL VILLE, 17/11/2022. téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el pago de Tasa de Justicia. Ténganse por acumuladas las actuaciones de "Medidas Preparatorias". Por Presentado, por parte, en el carácter invocado y acreditado y domiciliados. Por promovida la presente demanda de USUCAPIÓN que tramitará como juicio ORDINARIO (arts. 417, 423, 783/4 y concs. C.P.C.C). ... y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usucapir por medio de edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 C.P.C.C. Cumplimentese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal mencionado. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. EUSEBIO Patricia Teresa - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción Inmueble: Fracción de Terreno ubicada en Pedanía Ballesteros, Depto. Unión, que forma parte del Establecimiento de campo denominado El Monteguazú, en las proximidades del pueblo y estación Ballesteros, del Ferrocarril Central Argentino que se designa como LOTE 3 que mide: 26,80m en su costado O, 25m en su costado E y 29m en sus costados N y S, con Superficie de 780,10m2, lindando al N con camino nacional

pavimentado de Córdoba a Rosario que lo separa del terreno del vendedor, al S con la sección quintas del Pueblo Ballesteros, al E con el lote 4 del mismo plano y al O con el lote 2. Identificado con la Matrícula: 1785598, Nomenclatura Catastral: 3602020301002002, y en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta nro.: 360202970491. Colindancias: NE: Ruta Nacional 1V 09; SE: Parcela 3-Propietario: Paredes Cereales Sociedad Anónima- M°. F. R° 508.328 – Domicilio: Ruta Nacional N° 9 Km 530 – Ballesteros-Córdoba-C.P. 2572; SO: Parcela 17, Propietario: Paredes Cereales Sociedad Anónima – M°. F. R°. 508-330 – Domicilio: Ruta Nacional N° 9 Km 530 – Ballesteros – Córdoba – C.P. 2572; NO: Parcela 1 – Propietario: Paredes Cereales Sociedad Anónima – M°. F.R°. 695.297 – Domicilio: Ruta Nacional N° 9 Km 530 – Ballesteros – Córdoba – C.P. 2572.

10 días - N° 451136 - s/c - 29/05/2023 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez Civil y Comercial de 41° Nominación de la Ciudad de Córdoba-Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Inés Ferreyra., CITA Y EMPLAZA en calidad de demandados MARCUS POLLNER, NATALIO EIZIPS y BERNARDO EIZIPS para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC). Notifíquese, a los domicilios que constan en autos. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio y en lugar visible, que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: oficiese al Sr. Oficial de Justicia. Asimismo, Oficiese a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta (30) días exhiba copia de los edictos (art. 785, CPCC) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la provincia de Córdoba, Departamento Capital, Municipio Córdoba, Barrio Villa Argüello, en calles Roberto Barany y

Albert Bruce Sabin, conformado por seis lotes de terreno designados como lotes oficiales 21 a 26, con domicilio en calle Albert Sabin 6339 los cuales se encuentran empadronados en las cuentas: 1.- 11-01-1790593/4; 2.- 11-01-1790594/2; 3.- 11-01-1790595/1; 4.- 11-01-1790596/9; 5.- 11-01-1790597/7 y 6.- 11-01-1790598/5, correspondiéndoles el dominio inscripto al F° 6495 del año 1964, planilla 86086, todos ellos empadronados como condominio a nombre de Marcus Pollner, Natalio Eizips y Bernardo Eizips, de quienes se desconocen otros datos, su actual domicilio o paradero, todo ello según se desprende del Legajo Parcelario archivado en la Dirección General de Catastro en el Expte. 35584/73 – Expte 95673/82 y Expte 44073/00, con una superficie de 336 m².5366,47 m². Datos catastrales: Circ. 12, S 09, Manzana 005, parcela 062, Manzana oficial 147, lotes 21, 22, 23, 24, 25 y 26 que se describen de la siguiente manera: a) desde el vértice "A" en el cual se subtiende el ángulo interior 89°48' y desde dicho vértice hasta el vértice "B", el lado "A-B"=122,35m con rumbo al Sur-Este, colindando con la parcela 43, bajo Régimen de PH, Exp. Prov. 0033-44073/2000, Carpeta PH 17267, Matrícula F°R° 139.591, con la parcela 44 propiedad de Oshiro, Fabián Alejandro, con Matrícula F°R°139.592, con parcela 45 propiedad de Otero Cammisa, Susana, con Matrícula F°R° 134.348 y con parcela 46 bajo el Régimen de PH, Exp. Prov. 0033-95673/82, Carpeta de PH 7302, Matrícula F°R° 141.404; b) desde el vértice "B" en el cual se subtiende el ángulo interior 89°34' y desde dicho vértice hasta el vértice "C", el lado "B-C"= 43,98m con rumbo al Sur-Oeste, colindando con calle Albert Bruce Sabin, c) desde el vértice "C" en el cual se subtiende el ángulo interior 90°26' y desde dicho vértice hasta el vértice "D", el lado "C-D"=121,86m con rumbo al Nor-Oeste, colindando con la parcela 66 propiedad de Dottori, Carlos Alberto, Matrícula F°R° 1.162.441; la parcela 11 propiedad de Constructora Depetris S.R.L., con Matrícula F°R° 21.679; d) desde el vértice "D" en el cual se subtiende el ángulo interior 90°12' y desde dicho vértice hasta el vértice "A", el lado "D-A"=43,92m con rumbo al Nor-Este, colindando con calle Roberto Barany, con una superficie total de cinco mil trescientos sesenta y seis coma 47 metros cuadrados.; HACIÉNDOLES SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SEGURA, Diego Angel y otros c/ POLLNER, Marcus y otros USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 5972421 se ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, 26/09/2022...Cítese a los demandados MARCUS POLLNER, NATALIO EIZIPS y BERNARDO EIZIPS para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC). Notifíquese, a los domicilios que constan en autos. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio y en lugar visible, que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Asimismo, Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta (30) días exhiba copia de los edictos (art. 785, CPCC). Notifíquese.-Fdo. CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FERREYRA Maria Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

10 días - N° 451164 - s/c - 01/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 754614 - MARIN, EDUARDO LUCAS - USUCAPION. JUZG CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1). "CARLOS PAZ, 15/06/2022.— Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 18/08/21 y su rectificación de fecha 10/03/22 y 30/05/22 : Admítase la demanda de Usucapion, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los SUCESORES de ANA LIA KEARNEY Y STREET en calidad de demandados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Ernesto Domingo Lauria y Armando Francisco Signorelli, para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín

oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). (...)” Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.06.15. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.15. El Inmueble se describe como LOTE CUATRO de la Mza. 87, midiendo por su frente N.E. 22,43 mts. por donde linda con calle Simón Bolívar; al N.O. 32.23 mts., lindando con lote 3; al S.E. 30,09 mts., lindando con lote 5 y al S.O. 22.11 mts., lindando con lote 11. Tiene una superficie TOTAL de 685,52 mts. y de titularidad registral a nombre de la Sra. ANA LIA KEARNEY y STREET, en un 100%, asentada en la Matrícula N° 1761948.

10 días - N° 451570 - s/c - 30/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. De 38ª Nom., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BRAVO, CARMEN EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6420636", ha dictado el siguiente Protocolo de Sentencias, N° de Resolución: 64 de fecha 27/04/2023. En la ciudad de Córdoba, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Carmen Eduardo Bravo, DNI 7.991.013, hoy su sucesión, siendo sus herederos: Teresa Honorina Navarrete DNI 5.463.024, Eduardo Emilio Bravo DNI 22.565.825, Diego Fernando Bravo DNI 23.764.443, Darío Marcelo Bravo DNI 25.246.672 y Carolina Mercedes Bravo DNI 28.345.396 y declarar adquirido por usucapion el inmueble objeto de la presente acción, ubicado en Lote 3 de la manzana 15, que mide 10m de frente por 25,50mts de fondo, o sea una superficie de 255 m², lindando al Este con calle Ciudad de Esteco (ex calle 1), al Sur con el lote 4, al Oeste con lote 23 y al Norte con lotes con parte del lote; inscripto en el Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba bajo Matrícula N° 105.127; sito sobre calle Ciudad de Esteco N° 3677, B° La France, departamento Capital, provincia de Córdoba, todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil CARLOS H. SERRANO, Mat. Prof. 3512, debidamente visado por la Dirección General de Catastro. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapion aconteció el día 25/10/1991. 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticio-

nes que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: WALTER Nadia JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 451954 - s/c - 16/05/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Múltiple - SEC. C.C.C. Y FLIA de Cura Brochero, secretaría a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes en autos: "ALEMAN RAMOS, MARÍA SOLEDAD Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 1910411" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y UNO.- Villa Cura Brochero, Veintisiete de Abril de Dos Mil Veintitres.- Y VISTA: La presente causa caratulada "ALEMAN RAMOS, MARÍA SOLEDAD - USUCAPION" (Expte. N° 1910411), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO : 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que son titulares del derecho real de condominio en un cincuenta por ciento (50%) la Sra. María Soledad Alemán Ramos, DNI N° 29.320.139, CUIL: 27-29320139-6, argentina, nacida el día 11 de febrero de 1982, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ignacio Castellano N° 84 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba; y en el cincuenta por ciento (50%) restante los Sres. Nicolás Alejandro Alemán, DNI N° 32.402.300, CUIL: 20-32402300-4, argentino, nacido el día 17 de junio de 1986, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 1076, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Santiago Javier Alemán, DNI N° 33.023.938, CUIL 20-33023938-8, argentino, nacido el día 15 de mayo de 1987, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 1076, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; y Juan Manuel Alemán, DNI N° 33.834.038, CUIL: 23-33834038-9, argentino, nacido el día 17 de mayo de 1988, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 1076, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 22 de septiembre de 1998, de un inmueble integrado por el Lote N° 502517-312848, Nomenclatura catastral Dpto. 28, Ped. 01, Hoja 204, Parc. 502517-312848, ubicado en el paraje identificado como "Estancia La Ensenada", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, describiéndose de la siguiente manera: el lote está constituido por un polígono irre-

gular de siete vértices y lados con las siguientes dimensiones: en Costado Norte: una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado C-D de 1004,37m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 96°52' y segundo con lado D-E de 1792,01m y rumbo E, con ángulo en vértice D de 182°48'; en Costado Sureste: el lado E-F de 121,36m y rumbo SO, con ángulo en vértice E de 80°40'; en Costado Sur: una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado F-G de 1560,39m y rumbo O, con ángulo en vértice F de 99°21' y segundo con lado G-A de 1019,03m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 177°55' y en Costado Oeste: una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado A-B de 42,53m y rumbo N, con ángulo en vértice A de 90°06' y segundo con lado B-C de 91,14m y rumbo NE, con ángulo en vértice B de 172°18'; cerrándose así el polígono. Todo ello encierra una superficie de Treinta y Cuatro Hectáreas y Un mil Novecientos Cuatro Metros Cuadrados con Veintiún Decímetros Cuadrados (34 ha. 1.904,21 m2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección de Catastro el día 28 de abril de 2014 en Expte. Prov. N° 0033 – 086751/2014 y afecta a las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los siguientes números: 280304636885 y 280301430585 a nombre de Ciriaco Cuello. Que el lote descripto colinda conforme el plano de Mensura al Norte: con Parcela S/ Designación, propiedad de Ciriaco Cuello y Eusebio Pedernera, D° 90 F° 67 T° 1 A° 1.918. Al Sureste: con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Cta. 2803-1.161.242/8, ocupado por Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedernera, María Eufrosia Pedernera, Teresa Susana Pedernera y María Anastasia Pedernera. Al Sur: con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Cta. 2803-1.161.242/8, ocupado por Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedernera, María Eufrosia Pedernera, Teresa Susana Pedernera y María Anastasia Pedernera; con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Ocupado por Felisa Pedernera y Francisco Peralta; y con Parcela 203-3203, Dominio sin detectar, Cta. 2803-0.143.003/8, Posesión de Sergio Gabriel Pascual, Exp. 0033-56.161/02. Al Oeste: con Río Ruga Pampa o de la Laguna Verde.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia, atento a que el Informe Judicial N° 9269/17 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que si bien no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.) si hay afectación del inmueble rural sin designación inscripto

en el dominio N° 90, folio N° 67 vto. Año 1918 a nombre de Cuello Ciriaco y Pedernera Eusebio - Hoy - Matrícula 1.633.765.- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OFICINA, CURA BROCHERO, 28/04/2023.

10 días - N° 451984 - s/c - 05/06/2023 - BOE

El Juzgado de 1RA.INST.2DA.NOM.CIV.COM. FLIA. S.3 de VILLA MARÍA cita y emplaza a MARIA CAMILA LIPRANDI y JULIO ABELARDO LIPRANDI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten y para que en los tres días subsiguientes al vencimiento del primero opongan excepciones, bajo apercibimiento de ley en autos "FERNANDEZ, DANIEL ENRIQUE - USUCAPION" (Expte. N° 11059256). VILLA MARÍA. 28/03/2023. Fdo.: Battiston Daniela Alejandra (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra. Inst.)

5 días - N° 452140 - s/c - 24/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 2º Nom., Sec. N° 3, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "OSORES MAGDALENA DEL VALLE - USUCAPION" (EXPTE. N° 3398722), ha dictado la sgte SENTENCIA NUMERO: 30: "VILLA MARIA, 21/04/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "OSORES, MAGDALENA DEL VALLE – USUCAPION, Expte. 3398722" ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapion deducida y, en su mérito, declarar que Magdalena del Valle Osores, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Ricardo D. Maldonado, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 03/10/2013 en Expte. N° 0588-003846/2013, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 16060576194/9, con nomenclatura catastral 1606210102071003, designación oficial Mz 22 Lte ¼ inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1019574; y que se describe como "Lote de terreno ubicado en Tío Pujio, Ped. Yucat, Dpto. General San Martín, Prov. De Córdoba, a saber: Cuatro solares o Sitios, compuestos de 74 mts. De E. a O. , por 55 mts. De N. a S., o sea una SUP. Total de 4074 Mts.2 que lindan: al N con Bv. Aduana; al S. con callejuela Carmen; al E. con calle San Luis y al O. con Sitio 5. Forman los sitios 1,2,3 y 4 de la Manzana 2, al Sur Vía Fe-

rea.. Designación catastral: Depto. 16 Pedanía 06 Localidad 21 C01 S02 M071 P003. El lote tiene una superficie según Mensura de 4070 m²" II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Magdalena del Valle Osoros, DNI N° 20.591.204, CUIL 27-20.591.204-0, de estado civil soltera y domicilio en calle Tucumán 40 de la localidad de Tío Pujio. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Sandra Lenti. Protocolícese y hágase saber." FDO: ROMERO, Arnaldo Enrique – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 452152 - s/c - 29/05/2023 - BOE

EDICTO: Cura Brochero, 6/12/2022.-El Sr. Juez de Comp. Múltiple de V. Cura Brochero, en Autos MARENGO, GUSTAVO GABRIEL-USUCAPIÓN-Expte. N° 3568971, CITA Y EMPLZA a Los Paraísos Sociedad en Comandita por Acciones, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Cristina Yolanda Villalba y Elli, Elena Luisa Villalba y Elli y a Luis Enrique Villalba y Elli o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, ga la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Los Paraísos Sociedad en Comandita por Acciones, Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Cristina Yolanda Villalba y Elli, Elena Luisa Villalba y Elli, a Luis Enrique Villalba y Elli y a Josefa Florentina Camilletti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC.- Que conforme al plano de mensura visado y aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 6 de abril de 2016, en Expte. N° 0587-002411/16, el inmueble se describe como: Lote 100, de la Manzana 038, que tiene las siguientes medidas a saber: del punto 1 al 2, mide 59,33m; del punto 2 al punto 3 mide 20,71m; del punto 3 al punto 4 mide 21,24m; del punto 4 al punto 5 mide 12,83m; de 5 a 6, mide 16,20m; de 6 a 7 mide 21,03m; de 7 a 8 mide 6,53m; de

de 8 a 9 mide 25,51m; de 9 a 10 mide 63,23m y de 10 al punto inicial 1 mide 5,82m, encerrando la superficie total de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (3.761,91mts²) y que linda: Al Norte con hoy ocupado por calle pública a la Residencia Serrana; al Sur con Río Mina Clavero; al Este con propiedad de Los Paraísos, Sociedad en Comandita por Acciones, D° 29369, F° 37963, T° 152 del A° 1966; Carlos Eugenio Villalba y Camilletti, Cristina Yolanda Villalba y Elli, Elena Luisa Villalba y Elli, Luis Enrique y Elli y Josefa Florentina Camilletti, D° 41724, F° 54685, T° 219 del A° 1976; Carlos Enrique Villalba y Elli, D° 38326, F° 55476 T° 222 del A° 1978 Resto de la parcela 6 manzana 38; y al Oeste, con hoy ocupado por Av. Olmos.- El inmueble descrito precedentemente, afecta en forma parcial los dominios 29398, F° 37963, T° 152 del A° 1966; 41724, F° 54685, T° 219, A° 1976; y 38326, F° 55476, T° 222 A° 1978, a nombre de las personas indicadas, y unificados en una sola Matrícula N° 1829448 y empadronado a los fines impositivos en la Cta. N° 28-03-0254815/6.- Fdo: Sandra Cuneo, Juez; Silvana Aguirre, Pro-Sec.-

10 días - N° 452311 - s/c - 17/05/2023 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "BUSTOS, CALIXTO – USUCAPION-Exp. N° 10274902", cita y emplaza en calidad de demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda y; a los colindantes Gloria Beatriz Preiti, Raúl Norberto Bustos y/o su sucesión y a Ángel Pedro Mila Marcet para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición visado por la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de

2020 bajo el Expte. N° 0033-116580/2020, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Parcela 426686-308695; Nomenclatura Catastral: Depto. San Javier (29), pedanía Talas (05), lugar Cruz de Caña, Lote 426686- 308695, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14 s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Camino de la Costa Ruta Pcial. N° 14 s/nro, de Cruz de Caña, Pedanía Talas, Departamento San Javier designado como lote 426686- 308695, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6425856,353 y Este: 4308293,558 con un rumbo de 184°27'47", y un ángulo en dicho vértice de 77°19'15" y una distancia de 70,71 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6425785,859 y Este: 4308288,056 a partir de 2, con un ángulo interno de 103°13'05", lado 2-3 de 36,83 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°34'00", lado 3-4 de 151,62 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 177°59'50", lado 4-5 de 21,33 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 82°33'01", lado 5-6 de 78,22 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 96°53'51", lado 6-7 de 114,03 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26'58", lado 7-1 de 103,61 m; encerrando una superficie de 1 Ha 5623 m². Y linda con: lado 1-2 con Ruta provincial N° 14, lado 2-3 y lado 3-4 con Parcela 426615-308718 Raúl Norberto BUSTOS, Cuenta N° 2905-4105443/8, M.F.R. 1.505.266, Plano expte. 0033-72380/2013; lado 4-5 con Parcela 426589-308503 Ángel Pedro MILA MARCET, Cuenta N° 2905-4105442/0, M.F.R. 1.505.265, Plano expte. 0033-72380/2013; lado 5-6 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin datos dominiales; lado 6-7 con Parcela 2912-4082, Según Exp. 0033-07985/2006 posesión de Gloria Beatriz PREITI, Cuenta N° 2905-2344755/4, sin datos dominiales; lado 7-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin datos dominiales" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150) Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.02.

10 días - N° 452346 - s/c - 17/05/2023 - BOE